



**2024**

# Presupuesto





## ÍNDICE

1. Memoria explicativa del contenido de los estados financieros previsionales y presupuesto y de las principales modificaciones que presenta en relación con el del ejercicio anterior. Criterios adoptados para su elaboración.
2. Estados financieros previsionales.
3. Estado de Ingresos.
4. Estado de Gastos.
5. Cuadros descriptivos de programas de gasto.
6. Anexo de transferencias corrientes y de capital.
7. Anexo de endeudamiento.
8. Anexo de personal.
9. Informe económico-financiero de las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas.
10. Anexo de créditos de compromiso aprobados e Informe económico-financiero sobre suficiencia de los recursos para financiar los créditos de compromiso (anexo).
11. Liquidación del Presupuesto del último ejercicio cerrado (2022).
12. Avance del grado de ejecución del Presupuesto 2023 (a 31 de agosto de 2023).
13. Presupuesto y memoria sobre el Presupuesto General Consolidado 2024.
14. Norma de Ejecución Presupuestaria 2024.
15. Informe de evaluación de la estabilidad presupuestaria para el Presupuesto 2024.
16. Plan anual de control financiero 2024.



## **2024**

- 1.- Memoria explicativa del contenido de los estados financieros previsionales y presupuesto y de las principales modificaciones que presenta en relación con el del ejercicio anterior. Criterios adoptados para su elaboración.**



## I. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

### **1.1. Norma de creación/regulación de la Entidad**

El Consorcio de Aguas Bilbao - Bizkaia (en adelante el Consorcio) fue constituido el 17 de marzo de 1967 entre la Corporación Administrativa Gran Bilbao y los ayuntamientos que la integraban a dicha fecha.

El Consorcio, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en la Norma Foral 3/1995, de 30 de marzo, reguladora de las Entidades de Ámbito Supramunicipal, tendrá personalidad y capacidad jurídica y de obrar para el cumplimiento de sus fines específicos.

A los efectos previstos en el artículo 120.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Consorcio queda adscrito a la Diputación Foral de Bizkaia

La integración de nuevos entes en el Consorcio debe ser acordada por la Asamblea General, la cual define las condiciones generales de integración, entre las que se encuentra la cesión de la titularidad de las obras en instalaciones de abastecimiento y saneamiento en red primaria al Consorcio, a quien corresponderá su mantenimiento, conservación y explotación.

Actualmente el número de ayuntamientos consorciados asciende a 97 municipios, pertenecientes al Territorio Histórico de Bizkaia.

### **1.2. Actividad principal de la Entidad**

La actividad principal del Consorcio es la prestación de los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento en el ámbito territorial de los municipios que lo componen, basada en los principios de integración de la gestión del ciclo del agua urbana, homogeneidad de la calidad del servicio y uniformidad de las tarifas en dicho ámbito territorial. En consecuencia, la prestación de los servicios de abastecimiento y saneamiento en red primaria y la gestión de abonados en red secundaria se complementa con la ayuda económica y asesoramiento técnico para el establecimiento y explotación de las redes secundarias de los ayuntamientos consorciados.

### **1.3. Régimen jurídico**

El Consorcio, que tiene su sede principal en el Edificio Albia en Bilbao, se rige por sus estatutos, adaptados a lo previsto en la Norma Foral 3/95, de 30 de marzo, reguladora de las Entidades de ámbito supramunicipal de Bizkaia y las previsiones de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La última modificación parcial de los Estatutos fue aprobada por la Asamblea General del 13 de marzo de 2019.

### **1.4. Contratación**

El marco legal que regula el régimen de contratación es la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

### **1.5. Estructura organizativa básica**

Los órganos de gobierno del Consorcio son: la Asamblea General, Comité Directivo, Presidente, Vicepresidente y Gerente.



En la Asamblea General están representados todos los Ayuntamientos de los municipios que integran el Consorcio, además de la Diputación Foral de Bizkaia y el Gobierno Vasco. La representación se ajusta a criterios de proporcionalidad en función del número de habitantes de cada municipio.

El Comité Directivo está integrado por el Presidente, el Vicepresidente y cinco representantes de los municipios consorciados, así como por el de la Diputación Foral de Bizkaia y el del Gobierno Vasco.

El Presidente lo es tanto de la Asamblea General como del Comité Directivo y resulta elegido entre los componentes de la Asamblea. Igual criterio se sigue para la designación del Vicepresidente.

Al Gerente le corresponde la dirección de las cinco áreas en las que se estructura el Consorcio: Comercial y de Gestión de Calidad, Económico-Financiera, Servicios Jurídicos y de Personas, Explotación y Técnica.

## **1.6. Entidades del grupo, multigrupo y asociadas, porcentaje de participación**

Se consideran como sociedades mercantiles del grupo aquellas en las cuales la participación nominativa es superior al 50%, correspondiendo a Udal Sareak, S.A. con una participación del 100% y Aguas de Bilbao, S.A. con un 51% de participación.

Como asociada cabe citar Aguas del Gran Buenos Aires, S.A. ubicada en la Argentina y en la que la participación es del 20%.

## **1.7. Descripción de las principales fuentes de ingreso**

Las principales fuentes de ingreso son los ingresos provenientes de la recaudación de tasas, así como de las subvenciones que se reciben para la financiación de diversas inversiones.

## **1.8. Régimen económico-financiero**

Con fecha 1 de marzo de 2013, el Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia ha sido adscrito por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) a la Diputación Foral de Bizkaia como una entidad local de la que hacerla depender a efectos del cumplimiento de la Ley de Estabilidad.

El Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia se encuentra integrado dentro del ámbito de aplicación del artículo 2.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Por otro lado, desde el 1 de octubre de 2011, el Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia está sectorizado por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) como Sociedad no Financiera orientada a mercado de acuerdo con los criterios establecidos por el sistema Europeo de Cuentas (SEC).

Con efectos desde el 1 de enero de 2015, se añade una disposición adicional séptima al Texto Refundido de la Norma Foral General Presupuestaria aprobado por Decreto Foral Normativo 5/2013, de 3 de diciembre, con la siguiente redacción:

«Los consorcios adscritos a alguna entidad del sector público foral pero que no cumplan los requisitos establecidos en el artículo 3 bis de este Texto Refundido tendrán la consideración de entidad controlada por la Diputación Foral de Bizkaia.

Los Presupuestos de esos consorcios, en los términos que se determine por el Departamento de Hacienda y Finanzas, acompañarán, a efectos informativos, a los Presupuestos Generales del Territorio Histórico de



Bizkaia. Asimismo, la liquidación de esos presupuestos acompañará, a efectos informativos, a la Cuenta General del Territorio Histórico de Bizkaia.

El régimen de presupuestación, contabilidad, control, estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera aplicable a estos consorcios será el que se determine por la Diputación Foral de Bizkaia. Las operaciones de endeudamiento a largo plazo que se vayan a formalizar por parte de estos consorcios requerirán de autorización previa de la Diputación Foral de Bizkaia, en las condiciones que se establezcan por parte del Departamento de Hacienda y Finanzas.»

El régimen económico y financiero del consorcio ha sido establecido en el Acuerdo de la Diputación Foral de Bizkaia de fecha 18 de octubre de 2016 en el cual se aprueba que el régimen de contabilidad patrimonial aplicable al Consorcio, sea el establecido en el decreto Foral de Bizkaia 219/2011, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, o en la normativa que la sustituya y se le autoriza a aplicar los criterios de presupuestación y contabilidad presupuestaria que apruebe su Asamblea General.

En este sentido, para el ejercicio 2024, el Consorcio aplicará los criterios de presupuestación y contabilidad presupuestaria establecidos en la Norma de Ejecución presupuestaria, que principalmente son los recogidos en la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de la Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia.

El Presupuesto asciende en ambos estados, de gastos e ingresos, a la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (233.258.390,53 €).



Su detalle, a nivel de conceptos y capítulos, es el siguiente:

## ESTADO DE GASTOS

Eco.	Descripción	Euros
130.-	Retribuciones básicas personal laboral fijo	13.137.432,48
131.-	Retribuciones básicas personal laboral temporal	14.214.329,73
160.-	Cuotas sociales	8.131.812,43
161.-	Prestaciones sociales: jubilación y pensiones	535.803,04
163.-	Gastos sociales del personal laboral	787.422,50
	<b>Capítulo 1 - Gastos de personal</b>	<b>36.806.800,18</b>
Eco.	Descripción	Euros
201.-	Arrendamiento de edificios y otras construcciones	6.825,00
202.-	Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	124.000,00
203.-	Arrendamiento de material de transporte	25.850,00
204.-	Arrendamiento de equipo de oficina	22.500,00
211.-	Mantenimiento de edificios y otras construcciones	670.116,48
212.-	Mantenimiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	8.948.154,74
213.-	Mantenimiento de vehículos	130.800,13
214.-	Mantenimiento de mobiliario y enseres	143.704,80
215.-	Mantenimiento de equipamientos informáticos	2.217.721,12
220.-	Adquisición de material de oficina	669.225,76
221.-	Suministros de energía eléctrica, gas, combustible	19.879.349,13
222.-	Comunicaciones	1.667.386,15
223.-	Transportes	5.000,00
224.-	Primas de seguros	1.037.429,23
225.-	Tributos	4.307.833,32
226.-	Gastos diversos	1.622.487,87
227.-	Trabajos realizados por otras Empresas	64.315.183,14
230.-	Indemnizaciones por dietas	46.630,78
239.-	Otras indemnizaciones	63.000,00
	<b>Capítulo 2 - Gastos en bienes corrientes y servicios</b>	<b>105.903.227,65</b>



Eco.	Descripción	Euros
361.-	Intereses de demora	30.000,00
	<b>Capítulo 3 - Gastos financieros</b>	<b>30.000,00</b>

Eco.	Descripción	Euros
470.-	A Empresas participadas	26.000,00
481.-	A instituciones sin fines de lucro	50.000,00
	<b>Capítulo 4 - Transferencias corrientes</b>	<b>76.000,00</b>

Eco.	Descripción	Euros
600.-	Inversiones en terrenos	1.269.000,00
601.-	Infraestructura y urbanización	47.183.991,80
622.-	Inversiones en edificios y otras construcciones	1.332.854,89
623.-	Inversiones en maquinaria, instalaciones y utillaje	25.614.860,91
624.-	Adquisición de vehículos	242.400,00
625.-	Adquisición de mobiliario y equipo de oficina	111.000,00
626.-	Adquisición de equipos informáticos	1.285.856,12
650.-	Inversiones gestionadas para otros entes	2.376.742,42
	<b>Capítulo 6 – Inversiones Reales</b>	<b>79.416.706,14</b>

Eco.	Descripción	Euros
730.-	Transferencias Capital Ayuntamientos Consorciados	750.000,00
	<b>Capítulo 7 – Transferencias de capital</b>	<b>750.000,00</b>

Eco.	Descripción	Euros
813.-	Adquisición de deuda pública	10.000.000,00
833.-	Concesión de préstamos al personal	275.656,56
	<b>Capítulo 8 – Activos financieros</b>	<b>10.263.744,74</b>

**ESTADO DE GASTOS**

**233.258.390,53**



## ESTADO DE INGRESOS

<b>Eco.</b>	<b>Descripción</b>	<b>Euros</b>
31051	Abastecimiento de Agua red primaria: Ayuntamientos consorciados	14.873.477,26
31052	Abastecimiento de Agua red primaria: Ayuntamientos no consorciados	145.608,10
31053	Abastecimiento de Agua red primaria: Industrias y otros.	16.423.028,33
31054	Saneamiento: Abonados sin exceso de carga contaminante.	76.131.125,84
31056	Saneamiento: Industrias C y D red primaria y otros.	6.944.964,97
31057	Suministro de agua red secundaria: Municipios gestión redes	32.148.555,79
31058	Acometidas: Municipios gestión redes Udal Sareak.	132.970,84
31059	Parque de contadores	5.218.182,81
39201	Recargo de apremio	227.137,79
39902	Premios de recaudación	1.988.087,06
39904	Aportación de los Ayuntamientos: Gastos de explotación.	649.500,00
39905	Aportación de los Ayuntamientos: 50% Proyectos municipales.	68.928,36
39906	Explotación EDAR Arriandi	222.799,86
39910	Explotación conducción Mañaria-Ermua	42.647,52
39913	Servicios y cánones como Operador en el Exterior	20.000,00
39915	Venta de energía eléctrica	650.000,00
39918	Recursos eventuales	62.475,94
	<b>Capítulo 3 - Tasas y otros ingresos</b>	<b>155.949.490,84</b>

<b>Eco.</b>	<b>Descripción</b>	<b>Euros</b>
40901	Autoridad Portuaria de Bilbao	50.000,00
41201	URA – Agencia Vasca del Agua	50.000,00
43001	Del Ayuntamiento de Bilbao	2.531.466,95
	<b>Capítulo 4 – Transferencias corrientes</b>	<b>2.631.466,95</b>

<b>Eco.</b>	<b>Descripción</b>	<b>Euros</b>
56101	Bancos y Cajas de Ahorros	3.730.327,75
	<b>Capítulo 5 – Ingresos patrimoniales</b>	<b>3.730.327,75</b>



Eco.	Descripción	Euros
71102	Agencia Vasca del Agua	1.885.463,02
73001	Del Ayuntamiento de Bilbao	318.456,05
73012	Del Ayuntamiento de Zeanuri	100.000,00
<b>Capítulo 7 – Transferencias de capital</b>		<b>2.303.919,07</b>

Eco.	Descripción	Euros
83301	Préstamos del personal	275.656,56
87001	Remanente de Tesorería para gastos generales	68.367.529,36
<b>Capítulo 8 – Activos financieros</b>		<b>68.643.185,92</b>

**ESTADO DE INGRESOS**

**233.258.390,53**



## RESUMEN POR CAPITULOS

### ESTADO DE GASTOS

#### A) OPERACIONES CORRIENTES:

Capítulo	Concepto	Euros	
1	Gastos de personal	36.806.800,18	
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	105.903.227,65	
3	Gastos financieros	30.000,00	
4	Transferencias corrientes	76.000,00	
			142.816.027,83

#### B) OPERACIONES DE CAPITAL:

Capítulo	Concepto	Euros	
6	Inversiones reales	79.416.706,14	
7	Transferencias de capital	750.000,00	
8	Activos financieros	10.275.656,56	
			90.442.362,70

**TOTAL ESTADO DE GASTOS**

**233.258.390,53**

### ESTADO DE INGRESOS

#### A) OPERACIONES CORRIENTES:

Capítulo	Concepto	Euros	
3	Tasas y otros ingresos	155.949.490,84	
4	Transferencias corrientes	2.631.466,95	
5	Ingresos patrimoniales	3.730.327,75	
			162.311.285,54

#### B) OPERACIONES DE CAPITAL:

Capítulo	Concepto	Euros	
7	Transferencias de capital	2.303.919,07	
8	Activos financieros	68.643.185,92	
			70.947.104,99

**TOTAL ESTADO DE INGRESOS**

**233.258.390,53**

## II.-

### ESTADO DE GASTOS

Para poder formular los estados financieros previsionales del ejercicio económico del 2024 de manera que muestren la imagen más fiel del consorcio es necesario trasladar a los mismos la efectiva ejecución del presupuesto económico de la entidad.

La tramitación de los expedientes de todo el gasto público que se licita, presupuestado en el Capítulo 2 de Gasto Corriente y en el Capítulo 6 de Inversiones Reales del Presupuesto de Gastos requiere de una media de 8 meses.

Consecuentemente, el crédito presupuestario exigido para la aprobación y autorización de la licitación que no se llega a disponer nunca llega a ser ejecutado en el mismo ejercicio.

La estimación del porcentaje de las bajas de licitación no absorbidas por el ejercicio corriente es de un 15% para el presupuesto del Gasto Corriente y de un 35% para Inversiones Reales.

Por otro lado, el análisis de la situación patrimonial y financiera previsional del ejercicio 2024 se realiza a nivel de subgrupo, relacionándolo con el Presupuesto de Gastos 2024 en su caso.

El análisis de la evolución del Presupuesto de Gastos del ejercicio de 2024 respecto al de 2023, se realiza a nivel de "concepto" dentro de la actual estructura presupuestaria, comparando en ambos ejercicios importes relativos a créditos iniciales.

Con estos criterios, el análisis comparativo y justificación de cada Capítulo es el siguiente:

#### CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL

Los gastos de personal previstos para el ejercicio 2024 son los siguientes:

Descripción	2024
a) Sueldos, salarios y asimilados (*)	27.941.115,25
b) Cargas sociales	8.919.234,93
<b>Gastos de personal</b>	<b>36.860.350,18</b>

(\*) Incluidas dietas al personal por 54 mil euros (ver capítulo 2 "Gastos Corrientes")

Presupuestariamente, la evolución es la siguiente:

Concepto	Descripción	Ppto. 2023	Ppto. 2024	%
130	Retribuciones personal laboral fijo	13.653.155,11	13.137.432,48	-3,78%
131	Retribuciones personal laboral temporal	12.232.455,30	14.214.329,73	16,20%
160	Cuotas sociales	8.063.357,21	8.131.812,43	0,85%
161	Prestaciones sociales	380.072,00	535.803,04	40,97%
163	Gastos sociales	712.447,22	787.422,50	10,52%
	<b>Total personal</b>	<b>35.041.486,84</b>	<b>36.806.800,18</b>	<b>5,04%</b>

(\*) Variación acumulada de las retribuciones 5,66%.

Respecto a las cifras anteriores se puede señalar:

- . Para el ejercicio 2024 el capítulo 1 correspondiente a las Retribuciones al personal recoge un incremento de 2,50 % con respecto del ejercicio 2023.
- . La estimación se ha realizado sobre una Relación de Puestos de Trabajo del CABB de 449 plazas, frente a las 438 inicialmente presupuestadas en el 2023 y sobre una plantilla media de 463 puestos de trabajo, constituida por un 50,43% de personal fijo y un 49,57% de personal temporal. Las 11 nuevas plazas se autorizaron en la Asamblea General del 4 de abril del 2023.
- . Se han tenido en cuenta otros conceptos tales como el devengo de nuevos trienios, premios de vinculación, sustituciones, adecuación de puestos de trabajo, indemnizaciones por jubilación, etc.
- . El importe de las "cuotas sociales" incluye las cuotas de seguridad social a cargo de la Empresa, excluyéndose, por tanto, las correspondiente a los trabajadores y las aportaciones a Elkarkidetzta. Se ha estimado un incremento en bases del 2,8% en las cuotas de seguridad social.
- . En "Prestaciones sociales" se señalan las indemnizaciones por jubilación previstas, que se estiman en 536 mil euros.
- . Por último, en el concepto de "Gastos sociales" se incluyen tanto los cursos de formación al personal (291.000,00 euros), como el transporte de este (182.872,50 euros) y las ayudas de Acción social (211.550,00 euros) y el seguro de vida y accidentes (102.000,00 euros).

## CAPITULO 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

La estimación del gasto corriente prevista para el ejercicio 2024 es la siguiente:

Descripción	2024
<b>Aprovisionamientos:</b>	<b>4.737.969,17</b>
a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos (*)	4.737.969,17
<b>Otros gastos de gestión ordinaria:</b>	<b>89.476.448,39</b>
a) Suministros y servicios exteriores	85.168.615,07
b) Tributos	4.307.833,32
<b>Gastos por aprovisionamiento y otro de gestión ordinaria</b>	<b>94.214.417,56</b>

(\*) Incluye la ejecución de 1.545 miles euros de los 2.377 miles de euros presupuestados de Inversiones gestionadas para otros entes IGOES (ver Capítulo 6 Inversiones Reales)

El desglose a nivel de conceptos presupuestario es el siguiente:

Concepto	Descripción	Ppto. 2023	Ppto. 2024	%
201	Arrendamiento edificios y otras construc.	6.825,00	6.825,00	0,00%
202	Arrendamiento maquinaria, instalaciones	142.000,00	124.000,00	-12,68%
203	Arrendamiento material de transporte	25.850,00	25.850,00	0,00%
204	Arrendamiento equipo oficina	17.500,00	22.500,00	28,57%
211	Conservación de edificios	206.376,83	670.116,48	224,71%
212	Conservación de maquinaria, instalaciones	9.227.277,87	8.948.154,74	-3,02%
213	Conservación de vehículos	135.757,00	130.800,13	-3,65%
214	Conservación mobiliario y enseres	161.000,00	143.704,80	-10,74%
215	Conservación equipamientos informáticos	1.413.360,68	2.217.721,12	56,91%
220	Material de oficina	671.452,95	669.255,76	-0,33%
221	Suministro de energía eléctrica, gas...	19.180.574,96	19.879.349,13	3,64%
222	Comunicaciones	1.517.372,29	1.667.386,15	9,89%
223	Transportes	5.000,00	5.000,00	0,00%
224	Primas de seguros	955.045,83	1.037.429,23	8,63%
225	Tributos	4.287.000,00	4.307.833,32	0,49%
226	Gastos diversos	1.851.540,53	1.622.487,87	-12,37%
227	Trabajos realizados por otras empresas	58.903.829,08	64.315.183,14	9,19%
230	Indemnizaciones por dietas	46.630,78	46.630,78	0,00%
239	Otras indemnizaciones (órganos de gobierno)	63.000,00	63.000,00	0,00%
<b>Total</b>	<b>Gastos en bienes corrientes y servicios</b>	<b>98.817.393,80</b>	<b>105.903.227,65</b>	<b>7,17%</b>



El detalle en euros del concepto 221, Suministro de energía eléctrica, Suministro de gas, etc., en 2024, es el siguiente:

Energía eléctrica	9.512.945,22
Suministro de gas	1.475.000,00
Combustible y carburantes	199.247,16
Vestuario laboral	35.000,00
Productos de limpieza y aseo	500,00
Reactivos y materiales de laboratorio	3.756.572,47
Otros suministros	4.900.084,28

Cabe destacar en el concepto 225, la previsión de 2,72 millones de euros como consecuencia de las modificaciones en la regulación del Canon del Agua a liquidar a la Agencia Vasca del Agua (URA).

Los "Trabajos realizados por otras empresas", concepto 227, resumidos por Servicios, son los siguientes:

Limpieza	1.348.000,00
Seguridad	2.335.600,00
Recursos Humanos	1.530.932,42
Servicios Jurídicos y Administrativos	40.000,00
EPO Abastecimiento	287.696,00
Explotación Abastecimiento	9.664.765,75
Laboratorios Abastecimiento	806.736,91
EPO Saneamiento	1.091.378,83
Explotación Saneamiento	15.094.306,02
Laboratorios Saneamiento	899.388,25
Gestión de Activos	2.754.689,31
Sostenibilidad, Tecnología e Innovación	1.935.869,51
Redes Municipales	35.000,00
Red Distribución Abastecimiento	6.553.328,34
Red Distribución Saneamiento	883.728,73
Desarrollo Iniciativas y Estrategia	400.000,00
Servicios Económicos	316.390,50
Informática	5.036.172,45
Relaciones con clientes	13.242.200,12
Administración Común	59.000,00

### CAPITULO 3.- GASTOS FINANCIEROS

Gastos financieros previstos para el ejercicio 2024 ascienden a 30 mil euros.

Concepto	Descripción	Ppto. 2023	Ppto. 2024	%
361	Intereses de demora	30.000,00	30.000,00	--
	<b>Total transferencias corrientes</b>	<b>30.000,00</b>	<b>30.000,00</b>	<b>--</b>

### CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Detalle de la previsión de gasto en transferencias y subvenciones concedidas en el 2024:

Descripción	2024
<b>Transferencias y subvenciones concedidas</b>	<b>2.370.882,57</b>
a) Corrientes	76.000,00
b) De capital (*)	2.294.882,57

(\*) Incluye la ejecución de 1.545 miles euros de los 2.377 miles de euros presupuestados de Inversiones gestionadas para otros entes IGOES (ver Capítulo 6 Inversiones Reales).

La relación de transferencias y subvenciones corrientes, por concepto presupuestario es el siguiente:

Concepto	Descripción	Ppto 2023	Ppto 2024	%
470	A empresas participadas	26.000,00	26.000,00	--
481	A instituciones sin fines de lucro	50.000,00	50.000,00	--
	<b>Total transferencias corrientes</b>	<b>76.000,00</b>	<b>76.000,00</b>	<b>--</b>

Como gastos de "Empresas participadas" se contempla a Inkolan, Información y Coordinación de Obras. Por último, en "Instituciones sin fines de lucro" se encuentran Bilbao Metrópoli 30, Aclima, Cluster Energía, AEAS y similares.



## CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES

El reflejo patrimonial del total de inversión prevista para el ejercicio 2024 es el siguiente:

Descripción	2023	2024	Variación (V)
<b>1) Inmovilizado Intangible</b>	<b>28.264.122,12</b>	<b>30.494.357,34</b>	<b>2.230.235,22</b>
1.1) Inversión en investigación y desarrollo	5.757.825,99	10.687.391,34	4.929.565,35
1.3) Aplicaciones informáticas	110.729,25	50.821,13	-59.908,12
1.5) Otro inmovilizado intangible	22.395.566,88	19.756.144,87	-2.639.422,01
<b>2) Inmovilizado Material</b>	<b>948.220.079,09</b>	<b>946.368.053,54</b>	<b>-1.852.025,55</b>
2.1) Terrenos	19.988.157,18	19.988.157,18	0,00
2.2) Construcciones	246.570.816,48	240.594.997,33	-5.975.819,15
2.5) Otro inmovilizado material	592.475.918,12	590.740.223,48	-1.735.694,64
2.6) Inmovilizado material en curso y Anticipos	89.185.187,31	95.044.675,55	5.859.488,24
<b>Inmovilizado Intangible y Material</b>	<b>976.484.201,21</b>	<b>976.862.410,88</b>	<b>378.209,67</b>

(V) Importe obtenido de ajustar a los 79.417 miles de euros del capítulo 6:

- Descontando la Inversión gestionada para otros entes IGOES por 2.377 miles de euros.
- Descontando la baja media del 35% no absorbida en el presupuesto corriente por 26.964 miles de euros.
- Descontando el importe del gasto de la amortización anual por 49.698 miles de euros.

Como inversiones reales se consideran tanto la ejecución de obras como las asistencias técnicas precisas para su realización y la adquisición de terrenos y demás elementos patrimoniales tangibles, muebles e inmuebles.



Su importe y evolución respecto al Presupuesto inicial de 2024 es:

Concepto	Descripción	Ppto. 2023	Ppto. 2024	%
600	Adquisición de terrenos	1.003.350,00	1.269.000,00	26,48%
601	Obras y A. técnicas red primaria Abastecimiento	20.273.731,39	19.856.043,26	-2,06%
601	Obras y A. técnicas red primaria Saneamiento	24.078.216,86	27.327.948,54	13,50%
622	Edificios y otras construcciones	324.175,97	1.332.854,89	311,15%
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	23.328.154,44	25.614.860,91	9,80%
624	Adquisición de vehículos	500.000,00	242.400,00	-51,52%
625	Mobiliario y equipo de oficina	36.000,00	111.000,00	208,33%
626	Equipos informáticos	2.021.643,88	1.285.856,12	-36,40%
650	Inversiones gestionadas para otros entes	1.318.637,68	2.376.742,42	80,24%
	<b>Total inversiones reales</b>	<b>72.883.910,22</b>	<b>79.416.706,14</b>	<b>8,96%</b>

El incremento de 8,96% se corresponde principalmente con una mayor previsión de inversión en Obras y A.T. de Saneamiento y en Instalaciones, maquinaria y utillaje.

Respecto a las inversiones en Abastecimiento, que suponen aproximadamente 35,6 millones, cabe señalar:

El detalle de las principales inversiones presupuestadas en 2024:

Nuevo depósito reg. Sistema Arratia y Lekue	2.400.000,00
Subfluvial Olabeaga	300.000,00
Unificación Abastecimiento Berriatua y Ondarroa	2.300.000,00
Conexión Bakio - Bermeo	2.000.000,00
Obras digitalización PERTE	1.245.963,46
Conexión ETAP Amoroto - ETAP Lekeitio	1.100.000,00
Digitalización Ciclo del Agua Abastecimiento	1.236.131,00
Desdoblamiento de la conducción Ballonti - Las Carreras	1.000.000,00
Bombeo emergencia Río Oka	800.132,67
Obras red Distribución Abastecimiento	4.962.430,47
A.T. red Distribución Abastecimiento	927.854,80
Obras de electrificación, corrección de anomalías y legalización de instalaciones de baja tensión del CABB	619.460,69
A.T. Redacción Proyectos de Abastecimiento en la comarca de Busturialdea	855.973,12
Obras de reposición de redes municipales abastecimiento de urgente necesidad que son gestionada por el CABB (Next Generation)	1.244.540,00
Obra de instalación de válvulas reguladoras de presión	500.000,00
Obras para instalación de bocas de incendios en la Red Abast. Municipal gestionadas por CABB	390.000,00
Renovación de la sala de válvulas en instalación de turbina hidráulica en Las Carreras	638.667,75
Construcción de la minicentral hidroeléctrica Kurkudi	500.000,00
Obra de sistemas de seguridad perimetral ETAP V.A.	485.026,31
A.T para gestión de afecciones a las infraestructuras del CABB	350.000,00
Renovación 2ª fase ETAP V.A.	300.000,00
Adquisición de equipos para Laboratorio Abastecimiento	220.000,00
Obra para la ampliación de la central de generación eléctrica fotovoltaica (ETAP V.A.)	200.000,00
Renovación de órganos de desagüe de la presa de Undurraga	200.000,00
Renovación del centro de transformación y telemando de los bombeos asociados a la ETAP Burgoa (PERTE URA)	200.000,00
Instalación de ozonización en la ETAP de Venta Alta	2.395.278,37
A.T. Gestión ambiental de proyectos y obras promovidos por el CABB	150.875,10
A.T. Redacción de proyectos y dirección de obras - Subdirección de Sostenibilidad, Tecnología e Innovación	299.200,00
A.T. Coordinación en materia de seguridad y salud de las obras CABB	252.350,00
Renovación de almacenamiento de datos de los CPDs de Albia, Uribitarte, Venta Alta y Galindo	280.000,00
Reforma de las oficinas primera planta Albia I y II	266.104,55
Adquisición de vehículos	121.000,00

En la Liquidación de 2023 aparecerán saldos comprometidos para financiar inversiones de Abastecimiento, que se incorporarán al Presupuesto de 2024.

En cuanto a las inversiones en Saneamiento, que suponen aproximadamente 43,8 millones de euros:

El detalle de las principales obras presupuestadas en 2024:

Renovación y mejora Tratamiento Primario Galindo	1.920.000,00
Conducción vertido a mar Sistema Saneamiento Muskiz	3.202.515,96
Renovación del colector Minero (fase 3)	1.275.000,00
Optimización Red Primaria Saneamiento del Barrio Ipiñaburu (Zeanuri)	882.299,71
Tratamiento desbordamientos de los bombeos de Puerto Viejo y Arrigunaga	1.046.591,37
Rehabilitación del colector de Urduliz. Tramo Mecánica La Peña-Mecaner	596.247,03
Incorporación EDAR Bedia Sistema Galindo.	325.002,00
Incorporación Saneamiento Urbanización Monteberriaga	385.000,00
Ampliación de la EDAR de Muskiz.	6.968.381,19
Adecuación del bombeo Iturrizar (Sistema Saneamiento Muskiz)	1.036.936,00
Ampliación y mejora de la EDAR Bakio.	2.800.000,00
Tanque tormenta Zuazo-Galindo.	1.000.000,00
Tanque tormenta Beurko-Zuazo	6.003.312,38
Ampliación y mejora del Desarenado de la EDAR Galindo	2.466.310,64
A.T. Tanque de Tormentas Zuazo-Galindo	130.000,00
A.T. Tanque de Tormentas Beurko-Zuazo	410.680,00
A.T. Estudio Alternativas Sistema Galindo-Lamiako 2030	350.000,00
Adquisición e instalación de nuevos equipos de medida de emisiones en hornos	1.500.000,00
Obra para la renovación del bombeo principal de la EDAR Galindo	2.409.245,51
Renovación tolvas bajo filtro prensa EDAR Galindo	650.000,00
Caldera Horno 1 de la EDAR Galindo	500.000,00
Obra de sistemas de seguridad perimetral EDAR Galindo	495.395,86
Digitalización ciclo del agua saneamiento	485.029,00
Obras de reposición redes municipales de saneam. de urgente necesidad	400.000,00
Renovación de los sistemas SCADA de los sistemas de saneamiento de Güeñes y Altzuste	385.889,52
Obra de rehabilitación de dos balsas del tratamiento biológico EDAR Galindo	233.788,45
Suministro de tubería interior del precalentador del horno 3 EDAR Galindo	232.500,00
Iluminación EDAR Galindo	200.000,00
Adquisición de equipos para Laboratorio Saneamiento	200.000,00
A.T. Gestión ambiental de proyectos y obras promovidos por el CABB	150.875,10
A.T. Redacción de proyectos y dirección de obras - Subdirección de Sostenibilidad, Tecnología e Innovación	299.200,00
A.T. Coordinación en materia de seguridad y salud de las obras CABB	252.350,00
Renovación de almacenamiento de datos de los CPDs de Albia, Uribitarte, Venta Alta y Galindo	280.000,00
Reforma de las oficinas primera planta Albia I y II	266.104,55
Adquisición de vehículos	121.000,00

En la Liquidación de 2023 aparecerán saldos comprometidos para financiar inversiones de Saneamiento, que se incorporarán al Presupuesto de 2024.



## CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Detalle de la previsión de gasto en transferencias y subvenciones concedidas en el 2024:

Descripción	2024
<b>Transferencias y subvenciones concedidas</b>	<b>2.370.882,57</b>
a) Corrientes (*)	76.000,00
b) De capital (**)	2.294.882,57

(\*) Ver Cap. 4 Gastos corrientes y servicios

(\*) Incluye la ejecución de 1.545 miles euros de los 2.377 miles de euros presupuestados de Inversiones gestionadas para otros entes IGOES (ver Capítulo 6 Inversiones Reales).

La evolución del capítulo es la siguiente:

Concepto	Descripción	Ppto 2023	Ppto 2024	%
730	A los ayuntamientos consorciados	750.000,00	750.000,00	-
	<b>Total transferencias capital</b>	<b>750.000,00</b>	<b>750.000,00</b>	-

Se corresponde con el importe de 350.000,00 euros de los Planes de Ayuda que el CABB concede con carácter anual desde su implantación en el ejercicio 1980 a los municipios consorciados con el objetivo de ayudar a los mismos en la mejora de sus redes de distribución, bien sean de abastecimiento o de saneamiento.

El importe de las ayudas individualizadas se fija en base a los parámetros de Población y de Extensión y calidad de las redes de distribución, estableciendo una cantidad fija y una cantidad variable obtenida de los dos parámetros anteriormente citados.

Adicionalmente, la partida de "Transferencias de capital" del ejercicio 2024 incluye 400 mil euros netos correspondientes al convenio firmado con el Ayuntamiento de Sestao.



## CAPITULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS

Las inversiones financieras a largo plazo no sufren variación durante el 2024.

Concepto	Descripción	Ppto. 2023	Ppto. 2024	%
813	Adquisición deuda pública	10.000.000,00	10.000.000,00	--%
833	Préstamos al personal	263.744,74	275.656,56	4,52%
	<b>Total activos financieros</b>	<b>10.263.744,74</b>	<b>10.275.656,56</b>	<b>0,12%</b>

Se ha previsto la adquisición de nueva deuda pública a largo plazo por importe de 10 millones de euros.

En cumplimiento del vigente Convenio Colectivo se presupuesta crédito suficiente para la concesión de préstamos al personal de la plantilla, en 275.656,56 euros.

### III.-

## ESTADO DE INGRESOS

El Estado de Ingresos del Presupuesto del Consorcio, nivelado en DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (233.258.390,53 €), se compone de:

- . Recursos obtenidos en operaciones corrientes de suministro de caudales, establecido en la Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas de Abastecimiento de Agua y Saneamiento, así como de aquellos que provienen de la realización de actividades de la competencia local.
- . Ingresos de transferencias corrientes
- . Ingresos patrimoniales.
- . Ingresos de carácter no ordinario, derivados de transferencias de capital.
- . Enajenación de deuda a largo plazo.

Atendiendo a la naturaleza de los conceptos presupuestarios que conforman el estado de ingresos del consorcio, se estima una ejecución completa del mismo.

## CAPITULO 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS

Los ingresos estimados para el ejercicio 2024 por la liquidación de tasas y otros ingresos de gestión corriente son los siguientes:

Descripción	2024
<b>1. Ingresos tributarios y urbanísticos</b>	<b>146.666.760,29</b>
b) Tasas (*)	146.666.760,29
<b>6. Otros ingresos de gestión corriente</b>	<b>9.055.592,76</b>
<b>Ingresos tributarios y otros de gestión corriente</b>	<b>155.722.353,05</b>

(\*) No incluye Recargo de apremio por 227 mil euros (ver Ingresos financieros)

De la evolución presupuestaria del capítulo de Tasas y otros ingresos podemos determinar lo siguiente:

- Son los generados tanto por el suministro de caudales y saneamiento como por los conceptos vinculados a dicho suministro (cánones de contador, recargos de apremio...) o la gestión de recaudación de tasas municipales, tales como basura y alcantarillado, en aquellos municipios cuyos ayuntamientos lo hayan encomendado al Consorcio.

Su detalle es:

Eco.	Descripción	Euros
31051	Abastecimiento de Agua red primaria: Ayuntamientos consorciados	14.873.477,26
31052	Abastecimiento de Agua red primaria: Ayuntamientos no consorciados	145.608,10
31053	Abastecimiento de Agua red primaria: Industrias y otros.	16.423.028,33
31054	Saneamiento: Abonados sin exceso de carga contaminante.	76.131.125,84
31056	Saneamiento: Industrias C y D red primaria y otros.	6.944.964,97
31057	Suministro de agua red secundaria: Municipios gestión redes	32.148.555,79
31058	Acometidas: Municipios gestión redes Udal Sareak.	132.970,84
31059	Parque de contadores	5.218.182,81
39201	Recargo de apremio	227.137,79
39902	Premios de recaudación	1.988.087,43
39904	Aportación de los Ayuntamientos: Gastos de explotación.	649.500,00
39905	Aportación de los Ayuntamientos: 50% Proyectos municipales.	68.928,36
39906	Explotación EDAR Arriandi	222.799,86
39910	Explotación conducción Mañaria-Ermua	42.647,52
39913	Servicios y cánones como Operador en el Exterior	20.000,00
39915	Venta de energía eléctrica	650.000,00
39918	Recursos eventuales	62.475,94
	<b>Total Tasas y otros ingresos:</b>	<b>155.949.490,84</b>

- Con mayor precisión, puede indicarse que los recursos vinculados exclusivamente a las tarifas de suministro (concepto 310) ascienden a 152.017.913,93 euros con el siguiente detalle:

.. Abastecimiento de agua: red primaria .....	31.442.113,69
.. Abastecimiento de agua: red secundaria y contadores .....	37.499.709,43
.. Saneamiento .....	83.076.090,81

## CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

La cuenta de resultados previsional del 2024 recoge los siguientes ingresos por transferencias y subvenciones recibidas:

Descripción	2024
<b>2. Transferencias y subvenciones recibidas</b>	
b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero (*)	21.137.019,85
c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	2.631.466,95
<b>Transferencias y subvenciones recibidas</b>	<b>23.768.486,80</b>

(\*) Imputación a resultados de las subvenciones para el inmovilizado recibidas

El detalle a nivel presupuestario, de las transferencias corrientes:

Concepto	Descripción	Ppto 2023	Ppto 2024	%
40901	Autoridad Portuaria de Bilbao	0,00	50.000,00	-
41201	URA-Agencia Vasca del Agua	50.000,00	50.000,00	-
43001	Del Ayuntamiento de Bilbao	2.484.117,75	2.531.466,95	1,91%
	<b>Total transferencias corrientes</b>	<b>2.534.117,75</b>	<b>2.631.466,95</b>	<b>3,84%</b>

El 26 de junio de 2017 la Asamblea General del Consorcio ha aprobado el Acuerdo para la “incorporación al Consorcio de Aguas Bilbao-Bizkaia de la prestación del servicio de abastecimiento de agua en red primaria del Ayuntamiento de Bilbao mediante la gestión unificada e integrada de los sistemas de abastecimiento Ordunte-Sollano y Zadorra-Venta Alta”.

Como consecuencia de este Acuerdo el Ayuntamiento de Bilbao se compromete a la aportación de recursos económicos necesarios para que el Consorcio pueda atender los gastos de personal, mantenimiento, conservación y suministros de las infraestructuras cedidas mediante una transferencia inicial corriente anual, que en el 2018 se establecieron en 2.109.617,00 euros.

La actualización de este importe será anual, aplicando el IPC de la Comunidad autónoma del mes de diciembre del año anterior. Para este ejercicio 2024, se ha estimado un incremento del 5% sobre la aportación del 2023.

Por otro lado, el 30 de mayo de 2022, el Consorcio firmó un convenio con la Autoridad Portuaria de Bilbao (APB) y con la Agencia Vasca del Agua (URA), por el que se establecían las condiciones para la financiación, licitación, ejecución y dirección de las obras, así como el mantenimiento y explotación a futuro del sistema de saneamiento en el Puerto de Bilbao mediante una red colectores hasta la EDAR de Galindo, actuación financiada por la Unión Europea a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Next Generation EU. Las aportaciones para el 2024 tanto de la APB como de URA serán de 50 mil euros.

## CAPITULO 5.- INGRESOS PATRIMONIALES

La previsión de rendimientos financieros para el 2024 es la siguiente:

Descripción	2024
<b>15. Ingresos financieros</b>	
b) De valores representativos de deuda, de créditos y de otras inversiones financieras (*)	3.862.094,33
<b>Ingresos financieros</b>	<b>3.862.094,33</b>

(\*) Incluye Recargo de apremio por 227 mil euros (ver cap. 3 tasas y otros ingresos) y 95 mil euros de la actualización del valor de reembolso de la deuda pública.

Presupuestariamente el concepto de ingreso patrimonial es el que sigue:

Concepto	Descripción	Ppto 2023	Ppto 2024	%
56101	Bancos y cajas de ahorros	1.700.855,15	3.730.327,75	119,32%
	<b>Total Ingresos patrimoniales</b>	<b>1.700.855,15</b>	<b>3.730.327,75</b>	<b>119,32%</b>

Importe proveniente de los intereses de cuentas corrientes, depósitos y deuda pública con vencimiento en el ejercicio 2024.

## CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

La cuenta de resultados previsional del 2024 recoge los siguientes ingresos por transferencias y subvenciones recibidas:

Descripción	2024
<b>2. Transferencias y subvenciones recibidas</b>	
b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero (*)	21.137.019,85
c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	2.631.466,95
<b>Transferencias y subvenciones recibidas</b>	<b>23.768.486,80</b>

(\*) Imputación a resultados de las subvenciones para el inmovilizado recibidas

El reflejo en el patrimonio de la entidad es el siguiente:

Descripción	2024	2023	Variación (V)
<b>Subvenciones pendientes de imputar a resultados</b>			
3.1) Subvenciones pendientes de imputar a resultados	392.516.090,46	411.249.191,24	-18.733.100,78

(V) Importe obtenido de descontar de los 2.304 miles del capítulo 7 los 21.137 mil euros del Ingreso imputado a resultados (\*):

El detalle a nivel presupuestario, de las transferencias de capital:

Concepto	Descripción	Ppto 2023	Ppto 2024	%
711.02	URA – Agencia Vasca del Agua	55.000,00	1.885.463,02	3.328,11%
730.01	Ayuntamiento de Bilbao	315.303,02	318.456,05	1,00%
730.12	Ayuntamiento de Zeanuri	100.000,00	100.000,00	0,00%
	<b>Total transferencias de capital</b>	<b>470.303,02</b>	<b>2.303.919,07</b>	<b>389,88%</b>

El 26 de julio del 2018 la Agencia Vasca del Agua (URA) y el Consorcio suscriben un convenio de colaboración para la eliminación de los vertidos sin conexión a los sistemas generales de saneamiento. La anualidad prevista a percibir en el 2024 se estima en 60 mil euros.

El 26 de octubre de 2022 URA, el ayuntamiento de Mungia y el Consorcio suscriben convenio de colaboración para la ejecución de las obras necesarias para incorporar a la red general de saneamiento las aguas residuales que actualmente llegan a dos depuradoras existentes en la Urbanización Monteberriaga. El importe previsto a ingresar por parte de URA asciende a 900 mil euros en el año 2024

Con fecha 29 de diciembre de 2022, el Comité Directivo del Consorcio acordó la aprobación de la suscripción de Convenio con URA para la ejecución de tres tipos de actuaciones referidas a las infraestructuras de abastecimiento de la comarca de Urdaibai, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. La anualidad a percibir prevista para el ejercicio 2024 asciende a 925.463,02 euros.

El Acuerdo suscrito con el Ayuntamiento de Bilbao, establece la constitución de un Fondo de Inversiones, con una aportación anual por parte del ayuntamiento mediante transferencia de capital de 300 mil euros iniciales para el 2018. Este importe se actualizará anualmente en un 1%, con lo que el importe a percibir en el 2024 será de 318.456,05 euros.

El 25 de noviembre de 2020 se firmó un Convenio de colaboración entre el ayuntamiento de Zeanuri y el Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia para la ejecución y financiación de obras de Saneamiento en los Barrios de Ipiñazar y Eleizondo.

Posteriormente, el 1 de diciembre de 2022 se firmó la modificación y prórroga del convenio, ampliando el alcance, importe y plazo de este. El reajuste de las anualidades compromete al ayuntamiento a una aportación anual de 100 mil euros durante los ejercicios 2024-2025 y a una aportación de 130 mil euros durante el 2026.



## CAPITULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS

Las inversiones financieras a largo plazo no sufren variación durante el 2024.

Concepto	Descripción	Ppto 2023	Ppto 2024	%
813	Enajenación deuda pública largo plazo	1.000.000,00	0,00	-100,00%
833	Reintegro préstamos al personal	263.744,74	275.656,56	4,52%
870	Remanente de Tesorería	64.571.106,16	68.367.529,36	5,88%
	<b>Total activos financieros</b>	<b>65.834.850,90</b>	<b>68.643.185,92</b>	<b>-78,19% (*)</b>

(\*) Grado de variación calculado una vez corregido el efecto de la financiación mediante Remanente de Tesorería

Se ha estimado que el reintegro de préstamos al personal de la plantilla, en aplicación del contenido del Convenio Colectivo vigente, supondrá un ingreso de 276 mil euros.

El presupuesto de ingresos del ejercicio económico 2024 prevé como financiador inicial 68,4 millones de Remanente de Tesorería para gastos generales.

Bilbao, 11 de octubre de 2023.



**EL PRESIDENTE**



**2024**

## **2.- Estados financieros previsionales**



**EGOERA BALANTZEA**

AKTIBOA	2024 EKITALDIA	2023 EKITALDIA	ONDARE GARBIA ETA PASIBOA	2024 EKITALDIA	2023 EKITALDIA
<b>A) AKTIBO EZ-KORRIENTEA</b>	<b>1.055.258.400,12</b>	<b>1.044.699.905,10</b>	<b>A) ONDARE GARBIA</b>	<b>1.158.587.753,10</b>	<b>1.177.038.421,82</b>
1) Ibilgetu ukiezina	30.494.357,34	28.264.122,12	1) Ondarea	576.435.380,41	576.435.380,41
1.1) Inbertsioa ikerketan eta garapenean	10.687.391,34	5.757.825,99	1.1) Ondarea	576.435.380,41	576.435.380,41
1.3) Aplikazio informatikoak	50.821,13	110.729,25	2) Sortutako ondarea	189.736.282,23	189.353.850,17
1.5) Bestelako ibilgetu ukiezina	19.756.144,87	22.395.566,88	2.1) Aurreko ekitaldietako emaitzak	188.846.803,71	189.943.358,35
2) Ibilgetu materiala	946.368.053,54	948.220.079,09	2.2) Ekitaldiko emaitzak	889.478,52	-589.508,18
2.1) Lurrak	19.988.157,18	19.988.157,18	4) Emaitzei egotzeko ondarearen beste gehikur	392.416.090,46	411.249.191,24
2.2) Eraikuntzak	240.594.997,33	246.570.816,48	4.1) Emaitzei egotzeko ondarearen beste gehiku	392.416.090,46	411.249.191,24
2.5) Bestelako ibilgetu materiala	590.740.223,48	592.475.918,12			
2.6) Egite-bidean den ibilgetua eta aurrerakinak	95.044.675,55	89.185.187,31	<b>B) PASIBO EZ-KORRONTEA</b>	<b>1.411.742,85</b>	<b>1.411.742,85</b>
5) Epe luzeko inbertsio finantzarioak taldeko erakundeetan, talde ar	1.284.245,99	1.284.245,99	2) Epe luzeko zorrak	1.136.265,92	1.136.265,92
5.2) Inbertsio finantzarioak sozietateen ondarean	1.395.519,24	1.395.519,24	2.3 y 4) Bestelako zorrak	1.136.265,92	1.136.265,92
5.5) Bestelako inbertsio finantzarioak	-111.273,25	-111.273,25			
6) Epe luzeko beste inbertsio finantzario batzuk	77.111.743,25	66.931.457,90	3) Taldeko erakundeekin, talde anitzekin eta elkartuekin zorrak	275.476,93	275.476,93
6.2) Kredituak eta zorra adierazten duten balioak	76.697.873,17	66.517.587,82			
6.3) Beste inbertsio finantzario batzuk	413.870,08	413.870,08	<b>C) PASIBO KORRIENTEA</b>	<b>78.673.242,03</b>	<b>65.960.224,30</b>
<b>B) AKTIBO KORRIENTEA</b>	<b>183.414.337,86</b>	<b>199.710.483,87</b>	1) Epe laburreko hornidurak	0,00	0,00
2) Izakinak	904.330,08	904.330,08	2) Epe laburreko zorrak	812.158,35	812.158,35
2.1) Beste erakunde batzuetarako aktiboak	0,00	0,00	2.3 y 4) Bestelako zorrak	812.158,35	812.158,35
2.3) Hornikuntzak eta beste batzuk	904.330,08	904.330,08	3) Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociados c/p	0,00	0,00
3) Zordunak eta kobratu beharreko beste kontu batzuk	62.196.031,04	56.270.549,11	4) Epe laburreko hartzekodunak	77.861.083,68	65.148.065,95
3.1) Gestio-eragiketengatik zordunak	30.865.755,52	29.368.586,36	4.1) Gestio-eragiketengatik hartzekodunak	18.721.961,26	15.839.391,01
3.2) Kobratu beharreko beste kontu batzuk	23.815.171,20	20.270.221,18	4.2) Ordaindu beharreko beste kontu batzuk	57.542.374,52	49.281.953,11
3.3) Administrazio publikoak	7.515.104,32	6.631.741,57	4.3) Administrazio publikoak	1.596.747,90	26.721,83
5) Epe laburreko inbertsio finantzarioak	538.166,72	1.535.599,18			
5.2) Kredituak eta zorra adierazten duten balioak	504.641,71	1.502.074,17			
5.4) Bestelako inbertsioak	33.525,01	33.525,01			
7) Dirua eta beste aktibo balioide batzuk	119.775.810,02	141.000.005,50			
7.1) Bestelako aktibo likido balioideak	113.000.000,00	113.000.000,00			
7.2) Diruzaintza	6.775.810,02	28.000.005,50			
<b>AKTIBOA GUZTIRA</b>	<b>1.238.672.737,98</b>	<b>1.244.410.388,97</b>	<b>ONDARE GARBIA ETA PASIBOA GUZTIRA</b>	<b>1.238.672.737,98</b>	<b>1.244.410.388,97</b>



Bilbao 2023ko urriak 11



ONDAREAREN EMAITZA EKONOMIKOAREN KONTUA

	2024 EKITALDIA	2023 EKITALDIA
<b>A ) SARRERAK</b>		
1. Zerga bidezko sarrerak	146.666.760,29	134.882.559,29
b) Tasak	146.666.760,29	134.882.559,29
2. Jasotako transferentziak eta diru-laguntzak	23.768.486,80	23.040.675,82
a) Ekitaldikoa	0,00	26.315,00
a.2) Transferentziak	0,00	26.315,00
b) Ibilgetu ez-finantzarioentzako jasotako diru-laguntzak egozte	21.137.019,85	20.480.257,92
c) Aktibo korrientetarako eta beste batzuetarako jasotako diru-laguntzen e	2.631.466,95	2.534.102,90
3. Salmenta garbiak eta zerbitzuen prestakuntza	100.000,00	0,00
c) Beste erakundeentzako eginiko aktiboen sarreraren egozte	100.000,00	0,00
4. Amaituta dauden eta produzitzen ari diren produktuen izakinen aldaketak eta balio-narriadura	1.544.882,57	0,00
4. Amaituta dauden eta produzitzen ari diren produktuen izakinen aldaketa	1.544.882,57	0,00
6. Gestio arrunteko beste sarrera batzuk	9.055.592,76	8.403.428,23
6. Gestio arrunteko beste sarrera batzuk	9.055.592,76	8.403.428,23
<b>A. GESTIO ARRUNTEKO SARRERA GUZTIAK (1+2+3+4+5+6+7)</b>	<b>181.135.722,42</b>	<b>166.326.663,34</b>
8. Langileek eragindako gastuak	(36.860.350,18)	(35.088.400,49)
a) Soldatak, lansariak eta parekoak	(27.941.115,25)	(26.304.049,41)
b) Karga sozialak	(8.919.234,93)	(8.784.351,08)
9. Eragindako transferentziak eta emandako diru-laguntzak	(2.370.882,57)	(994.475,85)
9. Eragindako transferentziak eta emandako diru-laguntzak	(2.370.882,57)	(994.475,85)
10. Hornidurak	(4.737.969,17)	(3.859.784,31)
a) Salgaien eta beste hornidura batzuen kontsumoa	(4.737.969,17)	(3.859.784,31)
11. Gestio arrunteko beste gastu batzuk	(89.476.448,39)	(79.550.439,82)
a) Hornidurak eta kanpoko zerbitzuak	(85.168.615,07)	(77.444.368,73)
b) Zergak	(4.307.833,32)	(2.106.071,09)
12. Ibilgetu amortizazioa	(49.697.766,77)	(50.136.460,81)
12. Ibilgetu amortizazioa	(49.697.766,77)	(50.136.460,81)
<b>B. GESTIO ARRUNTEKO GASTU GUZTIAK (8+9+10+11+12)</b>	<b>(183.143.417,08)</b>	<b>(169.629.561,28)</b>
<b>I. GESTIO ARRUNTAREN EMAITZA (AURREZKIAK EDO DESAURREZKIAK) (A+B)</b>	<b>(2.007.694,66)</b>	<b>(3.302.897,94)</b>
13. Ibilgetu ez finantzarioaren eta aktibo salgarrien balio-narriadura eta	0,00	0,00
b) Bajak eta inorenganatzak	0,00	0,00
14. Besteکو partida ez arruntak	0,00	197.047,68
a) Sarrerak	0,00	197.047,68
b) Gastuak	0,00	0,00
<b>II. ERAGIKETA EZ-FINANTZARIOEN EMAITZA (I+13+14)</b>	<b>(2.007.694,66)</b>	<b>(3.105.850,26)</b>
15. Sarrera finantzarioak	3.862.094,33	3.878.519,56
b) Negozio daitezkeen balioetatik eta kredituetatik datozena	3.862.094,33	3.878.519,56
16. Gastu finantzarioak	(30.000,00)	(60,00)
b) Bestelakoak	(30.000,00)	(60,00)
20. Balioen narriadura, bajak, eta aktibo eta pasibo finantzarioak	(934.921,15)	(1.365.741,31)
a) Talde erakundeetan, talde anizetan eta elkartuetan	(605.720,22)	(616.179,49)
b) Bestelakoak	(329.200,93)	(749.561,82)
21. Eragiketa finantzarioen finantzarioarako diru-laguntzak	0,00	3.623,83
21. Eragiketa finantzarioen finantzarioarako diru-laguntzak	0,00	3.623,83
<b>III. ERAGIKETA FINANTZARIOEN EMAITZA (15+16+17+18+19+20+21)</b>	<b>2.897.173,18</b>	<b>2.516.342,08</b>
<b>IV. EKITALDIKO EMAITZA GARBIA (AURREZKIA ETA DESAURREZKIA) (II+III)</b>	<b>889.478,52</b>	<b>(589.508,18)</b>

Bilbao, 2023ko urriak 11





## DIRU-FLUXUAREN EGOERA-ORRIA

	2024 EKITALDIA	2023 EKITALDIA
<b>I. Gestio-jardueren diru-fluxuak</b>		
<i>a) Kobrantzak</i>	256.399.046,46	236.031.731,37
2. Jasotako transferentziak eta diru-laguntzak	20.320.335,28	6.588.819,06
3. Salmenta garbiak eta zerbitzu-emateak	154.785.903,96	148.895.935,96
5. Kobratutako interesak eta dibidenduak	3.416.236,16	4.197.396,88
6. Beste kobrantza batzuk	77.876.571,06	76.349.579,47
<i>B) Ordainketak</i>	217.676.322,21	183.518.373,87
7. Langileen eragindako gastuak	36.860.350,18	34.386.632,48
8. Emandako transferentziak eta diru-laguntzak	2.370.882,57	994.475,85
9. Hornidurak	0,00	0,00
10. Gestio bestelako gastuak	92.164.467,02	83.682.738,93
12. Ordaindutako interesak	30.000,00	60,00
13. Beste ordainketa batzuk	86.250.622,44	64.454.466,61
<b>Gestio-jarduerengatiko diru-fluxu garbiak (A-B)</b>	<b>38.722.724,25</b>	<b>52.513.357,50</b>
<b>II. Inbertsio-jarduerengatiko diru-fluxu garbiak</b>		
<i>C) Kobrantzak</i>	275.656,56	1.186.269,82
2. Aktibo finantzarioen salmenta	275.656,56	1.186.269,82
<i>D) Ordainketak</i>	60.320.738,33	66.344.706,68
4. Inbertsio errealen erosketak	50.045.081,77	56.080.961,94
5. Aktibo finantzarioen erosketak	10.275.656,56	10.263.744,74
<b>Inberstio-eragiketengatiko diru-fluxu garbiak (C-D)</b>	<b>(60.045.081,77)</b>	<b>(65.158.436,86)</b>
<b>Finantzaketa-jarduerengatiko diru-fluxu garbiak (E-F+G-H)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>IV. Saillatzeko dauden diru-fluxuak</b>		
<i>I) Aplikatzeko dauden diru-fluxuak</i>	205.501.066,63	201.471.633,95
<i>J) Aplikatzeko dauden ordainketak</i>	205.402.904,59	201.375.396,66
<b>Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (I-J)</b>	<b>98.162,04</b>	<b>96.237,29</b>
<b>VI. Diruaren eta diruaren baliokide diren aktibo likidoen igoera/jaitsiera garbia (I+II+III+IV+V)</b>	<b>(21.889.942,28)</b>	<b>(8.931.506,37)</b>
<b>Ekitaldiaren hasierako diruaren baliokide diren aktibo likidoak eta dirua</b>	<b>141.000.005,50</b>	<b>153.548.847,57</b>
<b>Ekitaldiaren amaierako diruaren baliokide diren aktibo likidoak eta dirua</b>	<b>119.110.063,22</b>	<b>144.617.341,20</b>



Bilbao, 2023ko urriak 11





**ONDARE GARBIAREN ALDAKETA EGOERA-ORRIA**

**1. ONDARE GARBIAREN ALDAKETA GUZTIEN EGOERA-ORRIA 2024**

	I. Ondarea	II. Sortutako ondarea	IV. Ondarearen beste gehikuntza batzuk	Guztira
A. Ondare garbia aurreko ekitaldiaren amaieran	576.435.380,41	189.353.850,17	411.249.191,24	1.177.038.421,82
C. Ekitaldiaren hasierako ondare garbi doituia (A+B.1)	576.435.380,41	189.353.850,17	411.249.191,24	1.177.038.421,82
D. Ekitaldiaren ondare garbiaren aldaketak		382.432,06	(18.833.100,78)	(18.450.668,72)
1. Ekitaldian onartutako sarrerak eta gastuak		889.478,52	(18.833.100,78)	(17.943.622,26)
3. Ondare garbiaren bestelako aldakuntzak		(507.046,46)		(507.046,46)
E. Ondare garbia ekitaldiaren amaieran (C+D)	576.435.380,41	189.736.282,23	392.416.090,46	1.158.587.753,10

**1. ONDARE GARBIAREN ALDAKETA GUZTIEN EGOERA-ORRIA 2023**

	I. Ondarea	II. Sortutako ondarea	IV. Ondarearen beste gehikuntza batzuk	Guztira
	576.435.380,41	190.544.404,10	431.463.638,68	1.198.443.423,19
	576.435.380,41	190.544.404,10	431.463.638,68	1.198.443.423,19
		(1.190.553,93)	(20.214.447,44)	(21.405.001,37)
		(589.508,18)	(20.214.447,44)	(20.803.955,62)
		(601.045,75)		(601.045,75)
	576.435.380,41	189.353.850,17	411.249.191,24	1.177.038.421,82

**2. ONARTUTAKO SARRERA ETA GASTUEN EGOERA-ORRIA**

	2023 EKITALDIA	2022 EKITALDIA
I. Ondarearen emaitza ekonomikoa	889.478,52	(589.508,18)
II. Ondare garbian zuzenean onartutako gastuak eta sarrerak		
4. Ondarearen beste gehikuntza batzuk	4.935.386,02	2.799.913,38
Guztira (1+2+3+4)	5.824.864,54	2.210.405,20
III. Ondarearen emaitza ekonomikoaren kontura edo estalitako partiden hasierako baliora egindako transferentziak		
4. Ondarearen beste gehikuntza batzuk	(23.469.238,31)	(23.414.301,76)
Guztira (1+2+3+4)	(23.768.486,80)	(23.014.360,82)
IV. Onartutako sarrerak eta gastuak (I+II+III)	(17.943.622,26)	(20.803.955,62)

**3. ERAKUNDE JABEAREKIN EDO JABEEKIN EGINDAKO ERAGIKETEN EGOERA-ORRIA**

**b) Erakunde jabearekin edo jabeekin egindako beste ariketa batzuk**

	2023 EKITALDIA	2022 EKITALDIA
I. Zuzenean ondarearen emaitza ekonomikoan onartutako gastuak eta sarrerak	0,00	0,00
II. Ondare garbian zuzenean onartutako gastuak eta sarrerak	(14.214.540,27)	(14.732.131,40)
1. Jasotako diru-laguntzak	(14.214.540,27)	(14.732.131,40)
TOTAL (I+II)	(14.214.540,27)	(14.732.131,40)

PRESIDENTEA

Bilbao, 2023ko urriak 11

GERENTEA

KONTU-HARTZAILEA





**2024**

### **3.- Estado de Ingresos**



EJERCICIO ECONÓMICO: 2024

Fecha: 11/10/2023

PRESUPUESTO: CABB - CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA

**RESUMEN**

**ESTADO DE INGRESOS**

(ANTEPROYECTO)

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	<b><u>A) OPERACIONES CORRIENTES</u></b>	
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	155.949.490,85
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.631.466,95
5	INGRESOS PATRIMONIALES	3.730.327,75
	<b><u>B) OPERACIONES DE CAPITAL</u></b>	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.303.919,07
8	ACTIVOS FINANCIEROS	68.643.185,92
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>233.258.390,54</b>

Bilbao, 11 de octubre de 2023

EL PRESIDENTE,



EL GERENTE,



EL INTERVENTOR,





EJERCICIO ECONÓMICO: 2024

Fecha: 11/10/2023

PRESUPUESTO: CABB - CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA

RESUMEN INGRESOS POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO

ESTADO DE INGRESOS

(ANTEPROYECTO)

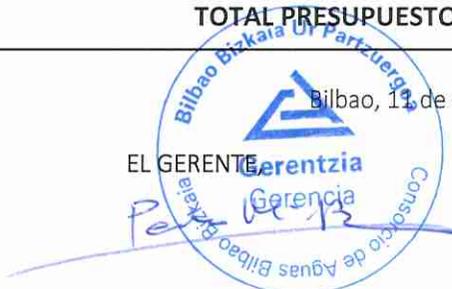
Clasificación		DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES	
Cap.	Art.		Por Artículos	Por Capítulos
3	31	Tasas por prestac. de servic. o realizac. activ. de compet. local	152.017.913,94	
3	39	Otros ingresos	3.931.576,91	
3		TASAS Y OTROS INGRESOS		155.949.490,85
4	40	De la Administración General	50.000,00	
4	41	De la Comunidad Autónoma del País Vasco	50.000,00	
4	43	De entidades municipales	2.531.466,95	
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.631.466,95
5	56	Intereses de depósitos	3.730.327,75	
5		INGRESOS PATRIMONIALES		3.730.327,75
7	73	De entidades municipales	2.303.919,07	
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		2.303.919,07
8	83	Reintegro de anticipos y prestamos a largo plazo	275.656,56	
8	87	Remanente de Tesorería	68.367.529,36	
8		ACTIVOS FINANCIEROS		68.643.185,92
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>			<b>233.258.390,54</b>	<b>233.258.390,54</b>

Bilbao, 11 de octubre de 2023

EL PRESIDENTE,



EL GERENTE,



EL INTERVENTOR,



EJERCICIO ECONÓMICO: 2024

Fecha: 11/10/2023

PRESUPUESTO: CABB - CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA

**RESUMEN INGRESOS POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO**

**ESTADO DE INGRESOS**

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subc.		Por Subconc.	Por Concepto	Por Artículos	Por Capítulos
3	31	310	31051	Abastecimiento de Agua red primaria: Ayuntamientos consor.	14.873.477,26			
3	31	310	31052	Abastecimiento de Agua red primaria: Ayuntamientos no cons.	145.608,10			
3	31	310	31053	Abastecimiento de Agua red primaria: Industrias y otros	16.423.028,33			
3	31	310	31054	Saneamiento: Abonados sin exceso de carga contaminante	76.131.125,84			
3	31	310	31056	Saneamiento: Industrias C y D red primaria y otros	6.944.964,97			
3	31	310	31057	Suministro de agua red secundaria: Municipios gestión	32.148.555,79			
3	31	310	31058	Acometidas: Municipios gestión	132.970,84			
3	31	310	31059	Parque de contadores red secundaria y otros	5.218.182,81			
3	31	310		SERVICIOS GENERALES		152.017.913,94		
3	31			Tasas por prestac. de servic. o realizac. activ. de compet. local			152.017.913,94	
3	39	392	39201	Recargo de apremio	227.137,80			
3	39	392				227.137,80		
3	39	399	39902	Premios de recaudacion	1.988.087,43			
3	39	399	39904	Aportacion de los Ayuntamientos: Gastos de Explotacion	649.500,00			
3	39	399	39905	Aportacion de los Ayuntamientos: 50% Proyectos municipales	68.928,36			
3	39	399	39906	Explotacion EDAR Arriandi	222.799,86			
3	39	399	39910	Explotacion conduccion Mañaria-Ermua	42.647,52			
3	39	399	39913	Servicios y cánones como Operador en el Exterior	20.000,00			
3	39	399	39915	Venta de energía eléctrica	650.000,00			



Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subc.		Por Subconc.	Por Concepto	Por Artículos	Por Capítulos
3	39	399	39918	Recursos eventuales	62.475,94	3.704.439,11	3.931.576,91	
3	39	399		Otros ingresos diversos				
3	39			Otros ingresos				
3				TASAS Y OTROS INGRESOS				155.949.490,85
4	40	409	40901	Autoridad Portuaria de Bilbao	50.000,00	50.000,00	50.000,00	
4	40	409		Otras Entidades Públicas				
4	40			De la Comunidad Autónoma del País Vasco				
4	41	412	41201	URA - Agencia Vasca del Agua	50.000,00	50.000,00	50.000,00	
4	41	412		Entes Públicos				
4	41			De la Comunidad Autónoma del País Vasco				
4	43	430	43001	Ayuntamiento de Bilbao	2.531.466,95	2.531.466,95	2.531.466,95	
4	43	430		De entidades municipales				
4	43			De entidades municipales				
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				2.631.466,95
5	56	561	56101	Bancos y cajas de ahorros	3.730.327,75	3.730.327,75	3.730.327,75	
5	56	561		Intereses de depósitos				
5	56			Intereses de depósitos				
5				INGRESOS PATRIMONIALES				3.730.327,75
7	71	711	71102	Agencia Vasca del Agua	1.885.463,02			
7	71	711		Organismos Autónomos				
7	71			De la Comunidad Autónoma del País Vasco				
7	73	730	73001	Del ayuntamiento de Bilbao	318.456,05	2.303.919,07	2.303.919,07	
7	73	730	73012	Del ayuntamiento de Zeanuri	100.000,00			
7	73	730		De entidades municipales				
7	73			De entidades municipales				
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				2.303.919,07



Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subc.		Por Subconc.	Por Concepto	Por Artículos	Por Capítulos
8	83	833	83301	Anticipos del personal	275.656,56			
8	83	833		De fuera del Sector Público local		275.656,56		
8	83			Reintegro de anticipos y prestamos a largo plazo			275.656,56	
8	87	870	87001	Remanente de Tesorería para gastos generales	68.367.529,36			
8	87	870		Remanente de Tesorería		68.367.529,36		
8	87			Remanente de Tesorería			68.367.529,36	
8				ACTIVOS FINANCIEROS				68.643.185,92
				<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>233.258.390,54</b>	<b>233.258.390,54</b>	<b>233.258.390,54</b>	<b>233.258.390,54</b>

Bilbao, 11 de octubre de 2023

EL PRESIDENTE,



EL GERENTE,



EL INTERVENTOR,





**2024**

**4.- Estado de Gastos**



EJERCICIO ECONÓMICO: 2024

Fecha: 11/10/2023

PRESUPUESTO: CABB - CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA

**RESUMEN GASTOS POR CAPÍTULO**

**ESTADO DE GASTOS**

(ANTEPROYECTO)

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	<b><u>A) OPERACIONES CORRIENTES</u></b>	
1	Gastos de personal	36.806.800,18
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	105.903.227,65
3	Gastos financieros	30.000,00
4	Transferencias corrientes	76.000,00
	<b><u>B) OPERACIONES DE CAPITAL</u></b>	
6	Inversiones reales	79.416.706,14
7	Transferencias de capital	750.000,00
8	Activos financieros	10.275.656,56
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>233.258.390,53</b>



EL PRESIDENTE,

Bilbao, 11 de octubre de 2023



EL GERENTE,



EL INTERVENTOR,



**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

**ESTADO DE GASTOS**

(ANTEPROYECTO)

Prog.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS INICIALES				
		Aplicaciones	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulos
92001	Recursos Humanos. RETRIBUCIONES LABORAL FIJO	13.137.432,48				
	<b>Laboral Fijo</b>		13.137.432,48	13.137.432,48		
92001	Recursos Humanos. RETRIBUCIONES PERSONAL TEMPORAL	14.214.329,73				
	<b>Personal Temporal</b>		14.214.329,73	14.214.329,73		
	<b>Personal Laboral</b>				27.351.762,21	
92003	Administracion Comun. SEGURIDAD SOCIAL	7.107.907,52				
21104	Aportacion a Elkarkidetza. PENSIONES A CARGO DEL CONSORCIO	833.616,28				
22104	ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICA	190.288,63				
	<b>Cuotas sociales</b>		8.131.812,43	8.131.812,43		
21101	INDEMNIZACIONES POR JUBILACIONES ANTICIPADAS	535.803,04				
	<b>Prestaciones sociales</b>		535.803,04	535.803,04		
92003	Administracion Comun. FORMACION	291.000,00				
92001	Recursos Humanos. TRANSPORTE DE PERSONAL	182.872,50				
22102	Asignacion familiar. ACCION SOCIAL	65.000,00				
22103	Ayudas de nupcialidad y de natalidad. ACCION SOCIAL	5.000,00				
22105	Grupo de Empresa. ACCION SOCIAL	67.000,00				
22106	Ayudas de Estudio. ACCION SOCIAL	68.000,00				
22109	Ayudas educación especial. ACCION SOCIAL	6.550,00				



**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

**ESTADO DE GASTOS**

(ANTEPROYECTO)

Prog.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS INICIALES				
		Aplicaciones	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulos
22107	Seguro de vida y de accidentes. SEGUROS	102.000,00				
	<b>Gastos sociales del personal laboral</b>		787.422,50	787.422,50		
	<b>Cuotas, prestaciones y gastos sociales</b>				9.455.037,97	
	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>					36.806.800,18
92003	Administracion Comun. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.825,00				
	<b>Edificios y otras construcciones</b>		6.825,00	6.825,00		
16912	Explotacion Abastecimiento. MAQUINARIA Y UTILLAJE	4.000,00				
16922	Explotacion Saneamiento. MAQUINARIA Y UTILLAJE	15.000,00				
16931	Gestion de Activos. MAQUINARIA Y UTILLAJE	105.000,00				
	<b>Maquinaria, instalaciones y utilillaje</b>		124.000,00	124.000,00		
16923	Laboratorios Saneamiento. ARREN. VEHICULOS Y EMBARCACIONES	5.400,00				
16931	Gestion de Activos. VEHICULOS Y EMBARCACIONES	10.000,00				
92003	Administracion Comun. VEHICULOS Y EMBARCACIONES	10.450,00				
	<b>Material de transporte</b>		25.850,00	25.850,00		
92003	Administracion Comun. EQUIPO DE OFICINA	22.500,00				
	<b>Equipo de oficina</b>		22.500,00	22.500,00		



EJERCICIO ECONÓMICO: 2024

Fecha: 11/10/2023

PRESUPUESTO: CABB - CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

**ESTADO DE GASTOS**

(ANTEPROYECTO)

Prog.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS INICIALES				
		Aplicaciones	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulos
	<b>Arrendamientos</b>				179.175,00	
16922	Explotacion Saneamiento. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC	5.000,00				
16931	Gestion de Activos. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	210.116,48				
92003	Administracion Comun. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	455.000,00				
			670.116,48			
	<b>Edificios y otras construcciones</b>			670.116,48		
16000	Sub. Red Distribución Saneam. REPAR. MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE	30.000,00				
16100	Sub. Red Distribución Abast. REPAR. MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE	228.532,31				
16912	Explotacion Abastecimiento. MAQUINARIA, INSTALAC Y UTILLAJE	2.000,00				
16913	Laboratorio Abastec. REPAR. MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE	258.000,00				
16922	Explotacion Saneamiento. MAQUINARIA, INSTALAC Y UTILLAJE	447.133,11				
16923	Laboratorios Saneamiento. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTIL	227.796,11				
16931	Gestion de Activos. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	7.609.047,92				
92001	Recursos Humanos. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	130.000,00				
92501	Relaciones con clientes. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJ	15.645,29				
			8.948.154,74			
	<b>Maquinaria, instalaciones y utillaje</b>			8.948.154,74		
16931	Gestion de Activos. VEHICULOS	130.800,13				
			130.800,13			
	<b>Material de transporte</b>			130.800,13		
92003	Administracion Comun. MOBILIARIO Y ENSERES	41.000,00				
92005	Informatica. REPAR. MOBILIARIO Y ENSERES	102.704,80				



**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

**ESTADO DE GASTOS**

(ANTEPROYECTO)

Prog.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS INICIALES				
		Aplicaciones	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulos
	<b>Mobiliario y enseres</b>		143.704,80			
92005	Informatica. REPAR. EQUIPAMIENTOS INFORMATICOS	2.217.721,12		143.704,80		
	<b>Equipamiento para procesos de información</b>		2.217.721,12			
	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>			2.217.721,12		
92003	Administracion Comun. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	210.368,95			12.110.497,27	
92003	Administracion Comun. PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS	44.910,60				
92005	Informatica. MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	128.176,21				
			383.455,76			
92003	Administracion Comun. ANUNCIOS	5.000,00				
92004	Contratacion. ANUNCIOS	500,00				
93301	Gestion del Suelo. ANUNCIOS	280.300,00				
			285.800,00			
	<b>Material de oficina</b>			669.255,76		
16931	Gestion de Activos. ENERGIA ELECTRICA	9.512.945,22				
16931	Gestion de Activos. SUMINISTRO DE GAS	1.475.000,00				
16912	Explotacion Abastecimiento. COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	1.000,00				
16931	Gestion de Activos. COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	73.247,16				
92003	Administracion Comun. COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	125.000,00				
92001	Recursos Humanos. VESTUARIO	35.000,00				
16912	Explotacion Abastecimiento. PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	500,00				



**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

**ESTADO DE GASTOS**

(ANTEPROYECTO)

Prog.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS INICIALES				
		Aplicaciones	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulos
			11.222.692,38			
16912	Explotacion Abastecimiento. REACTIVOS Y SUMINIS DE LABOR	1.849.188,70				
16913	Laboratorio Abastec. REACTIVOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	406.025,60				
16922	Explotacion Saneamiento. REACTIVOS Y SUMIN DE LABOR	1.187.587,13				
16923	Laboratorios Saneamiento. REACTIVOS Y SUMIN DE LABOR	313.771,04				
			3.756.572,47			
16000	Sub. Red Distribución Saneam. OTROS SUMINISTROS	25.000,00				
16100	Sub. Red Distribución Abast. OTROS SUMINISTROS	447.736,42				
16912	Explotacion Abastecimiento. OTROS SUMINISTROS	631.945,64				
16922	Explotacion Saneamiento. OTROS SUMINISTROS	218.000,00				
16931	Gestion de Activos. OTROS SUMINISTROS	3.177.402,22				
92001	Recursos Humanos. OTROS SUMINISTROS	400.000,00				
			4.900.084,28			
	<b>Suministros</b>			19.879.349,13		
16931	Gestion de Activos. TELEFONICAS	611.935,37				
92501	Relaciones con clientes. POSTALES	963.950,78				
16931	Gestion de Activos. INFORMATICAS	91.500,00				
			1.667.386,15			
	<b>Comunicaciones</b>			1.667.386,15		
92003	Administracion Comun. TRANSPORTES	5.000,00				
			5.000,00			
	<b>Transportes</b>			5.000,00		



EJERCICIO ECONÓMICO: 2024

Fecha: 11/10/2023

PRESUPUESTO: CABB - CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

**ESTADO DE GASTOS**

(ANTEPROYECTO)

Prog.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS INICIALES				
		Aplicaciones	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulos
92004	Contratacion. SEGUROS DE VEHICULOS	55.000,00				
92004	Contratacion. SEGUROS DE OTRO INMOVILIZADO	490.000,00				
			545.000,00			
92004	Contratacion. SEGUROS DE OTROS RIESGOS	492.429,23				
			492.429,23			
				1.037.429,23		
	<b>Primas de seguros</b>					
92003	Administracion Comun. TRIBUTOS	4.307.833,32				
			4.307.833,32			
				4.307.833,32		
	<b>Tributos</b>					
16922	Explotacion Saneamiento. CANONES	10.000,00				
92003	Administracion Comun. ATENCION PROTOCOLARIA Y REPRES	70.000,00				
92003	Administracion Comun. PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	717.000,00				
92001	Recursos Humanos. JURIDICOS	0,00				
92002	Servicios Juridicos y Administrativos. JURIDICOS	215.000,00				
92004	Contratación. JURÍDICOS	30.000,00				
93101	Intervencion. JURIDICOS	50.000,00				
93301	Gestion del Suelo. JURIDICOS	6.100,00				
92003	Administracion Comun. REUNIONES Y CONFERENCIAS	60.000,00				
			1.158.100,00			
92003	Administracion Comun. OTROS GASTOS DIVERSOS	424.387,87				
92901	Actuaciones en el Exterior. OTROS GASTOS DIVERSOS	40.000,00				
			464.387,87			

EJERCICIO ECONÓMICO: 2024

Fecha: 11/10/2023

PRESUPUESTO: CABB - CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

**ESTADO DE GASTOS**

(ANTEPROYECTO)

Prog.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS INICIALES				
		Aplicaciones	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulos
	<b>Gastos diversos</b>			1.622.487,87		
92001	Recursos Humanos. LIMPIEZA	1.348.000,00				
92001	Recursos Humanos. SEGURIDAD	2.335.600,00				
16000	Sub. Red Distribución Saneam. ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	144.281,28				
16100	Sub. Red Distribución Abast. ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	978.520,00				
16911	Proyectos y Obras Abastecimiento. Estudios y Trabajos Tecnic	187.696,00				
16912	Explotacion Abastecimiento. ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	205.859,00				
16913	Laboratorio Abastec. ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	806.736,91				
16921	Proyectos y Obras Saneamiento. ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	1.031.378,83				
16922	Explotacion Saneamiento. ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	327.781,25				
16923	Laboratorios Saneamiento. ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	899.388,25				
16931	Gestion de Activos. ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	1.366.218,69				
16951	Sost, Tecnol e Innov. Estudios y Trabajos Tecnicos	637.825,80				
16952	STI Abastecimiento. Estudios y Trabajos Tecnicos	95.000,00				
16953	STI Saneamiento. Estudios y Trabajos Tecnicos	254.234,76				
16961	Desarrollo Iniciativas Estrategia. Estudios y trabajos técn.	300.000,00				
92001	Recursos Humanos. ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	1.367.932,42				
92002	Servicios Juridicos y Administrativos. ESTUDIOS Y TRAB TECN	40.000,00				
92003	Administracion Comun. ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	59.000,00				
92005	Informatica. ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	5.036.172,45				
92501	Relaciones con clientes. ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	29.712,00				
93101	Intervencion. ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	105.000,00				



EJERCICIO ECONÓMICO: 2024

Fecha: 11/10/2023

PRESUPUESTO: CABB - CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

**ESTADO DE GASTOS**

(ANTEPROYECTO)

Prog.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS INICIALES				
		Aplicaciones	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulos
93301	Gestion del Suelo. ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	196.390,50				
			17.752.728,14			
16000	Sub. Exp. Redes municipales Saneam. OTROS TRABAJOS EXTERIORES	739.447,45				
16100	Sub. Red Distribución Abast. OTROS TRABAJOS EXTERIORES	5.574.808,34				
16911	Proyectos y obras Abastecimiento. OTROS TRABAJOS EXTERIORES	100.000,00				
16912	Explotacion Abastecimiento. OTROS TRABAJOS EXTERIORES	9.458.906,75				
16921	Proyectos y obras Saneamiento.OTROS TRABAJOS EXTERIORES	60.000,00				
16922	Explotacion Saneamiento.OTROS TRABAJOS EXTERIORES	14.766.524,77				
16931	Gestion de Activos. OTROS TRABAJOS EXTERIORES	1.388.470,62				
16942	Redes municipales. OTROS TRABAJOS EXTERIORES	35.000,00				
16952	STI Abastecimiento. OTROS TRABAJOS EXTERIORES	526.196,31				
16953	STI Saneamiento. OTROS TRABAJOS EXTERIORES	422.612,64				
16962	Desarrollo IE Explotacion Abastec. Otros trabajos exteriores	100.000,00				
92001	Recursos Humanos. OTROS TRABAJOS EXTERIORES	163.000,00				
92501	Relaciones con clientes. OTROS TRABAJOS EXTERIORES	13.212.488,12				
93301	Gestión del Suelo. OTROS TRABAJOS EXTERIORES	15.000,00				
			46.562.455,00			
	<b>Trabajos realizados por otras empresas</b>			64.315.183,14		
	<b>Material, suministros y otros</b>				93.503.924,60	
92003	Administracion Comun. DIETAS, LOCOMOCION Y TRASLADOS	46.630,78				
			46.630,78			
	<b>Dietas, locomoción y traslados del personal</b>			46.630,78		



**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

**ESTADO DE GASTOS**

(ANTEPROYECTO)

Prog.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS INICIALES				
		Aplicaciones	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulos
91201	Organos de Gobierno. A CARGOS ELECTIVOS	63.000,00				
	<b>Otras indemnizaciones</b>		63.000,00			
	<b>Indemnizaciones por razón del servicio</b>			63.000,00		
					109.630,78	
	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>					105.903.227,65
93101	Intervencion. INTERESES DE DEMORA	30.000,00				
	<b>Intereses de demora</b>		30.000,00			
	<b>De depósitos, fianzas, avales y otros</b>			30000		
					30.000,00	
	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>					30.000,00
94901	Agrupaciones de interes economico. AGRUPACIONES DE INTERES ECONOMICO	26.000,00				
	<b>A empresas participadas</b>		26.000,00			
	<b>A empresas</b>			26.000,00		
					26.000,00	
94989	Instituciones. CUOTAS SOCIALES EN INSTITUCIONES	50.000,00				
	<b>A instituciones sin fines de lucro</b>		50.000,00			
	<b>A familias e instituciones sin fines de lucro</b>			50.000,00		
					50.000,00	
	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>					76.000,00



EJERCICIO ECONÓMICO: 2024

Fecha: 11/10/2023

PRESUPUESTO: CABB - CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

**ESTADO DE GASTOS**

(ANTEPROYECTO)

Prog.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS INICIALES				
		Aplicaciones	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulos
16100	Red Distribución Abast. Adquisic., expropiac., indemniz y otros	124.000,00				
45200	Abastecimiento. ADQUISICIONES, EXPROPIACIONES, INDEMNIZ. Y OTROS	918.000,00				
45900	Saneamiento. ADQUISICIONES, EXPROPIACIONES, INDEMNIZ. Y OTROS	227.000,00				
	<b>Inversión en terrenos</b>		1.269.000,00	1.269.000,00		
45201	Conex.ETAP Amoroto-ETAP Lekeitio. Obras de Abastecimiento	1.100.000,00				
45202	Conex. nuevos recursos a ETAP Ondarroa. Obras de Abastecimiento	2.300.000,00				
45203	Subfluvial Olabeaga. Obras de Abastecimiento	300.000,00				
45209	Refuerzo depósito La Florida y adecuación del entorno					
45212	Optimizacion y mejoras de la red. Obras de Abastecimiento	50.000,00				
45214	Abast. Enkarterri Fase 2.1 Jarralta-Avellaneda. Obras Abastecimiento	100.000,00				
45215	Desdoblamiento Ballonti-Las Carreras	1.000.000,00				
45217	Abastecimiento Busturialdea.Obras de Abastecimiento	2.800.132,67				
45222	Instalación válvula seccionamiento tubería salida margen dcha VA	0,00				
45225	Otras obras Convenio DFB. Obras de Abastecimiento	150.000,00				
45236	Nuevo depósito reg. del Sistema Arratia y Sistema Lekue	2.400.000,00				
45241	Conducción Depósito Escarpada-San Pedro (Galdames). Obras Ab	10.792,28				
45299	Fondo Acuerdo Ordunte-Sollano. Obras de Abastecimiento	849.216,12				
16912	Explotacion Abastecimiento. A.T EN ABASTECIMIENTO	0,00				
16931	Gestion de Activos. Asistencias Tecnicas en Abastecimiento	0,00				
16951	Sost, Tecnol e Innov. A.T. Abastecimiento	258.733,20				



**EJERCICIO ECONÓMICO: 2024**

Fecha: 11/10/2023

**PRESUPUESTO: CABB - CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA**

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

**ESTADO DE GASTOS**

(ANTEPROYECTO)

Prog.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS INICIALES				
		Aplicaciones	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulos
45263	Estudios geologico-geotecnico Obras R.P. A.T. Abastecimiento	54.956,50				
45264	Desarrollo proyectos Convenio DFB. A.T. Abastecimiento	1.380.973,12				
45288	A.T. D. O. Enkarterri Fase 2.1. Arenao - Avellaneda	17.000,00				
45292	Supervision proyecto afecciones R.P. A.T. Abastecimiento	350.000,00				
45210	Obras red Distribución Abastecimiento	4.962.430,47				
45260	A.T. red Distribución Abastecimiento	927.854,80				
			19.012.089,16			
45902	Nucleos Aislados VI. Obras de Saneamiento	50.000,00				
45906	Conducción vertido a mar Sistema Saneamiento Muskiz	3.202.515,96				
45909	Obras de optimizacion de la red general. Obras de Saneamient	4.499.365,78				
45916	Incorp. EDAR Bedia Sistema Galindo. Obras de Saneamiento	325.002,00				
45930	Ampliación de la EDAR de Muskiz. Obras Saneamiento	6.968.381,19				
45934	Ampliación y mejora de la EDAR Bakio. Obras de Saneamiento	2.800.000,00				
45935	Renovación y mejora de la EDAR de ARRIANDI	5.000,00				
45995	Tanque de tormentas Zuazo-Galindo	7.003.312,38				
16931	Gestion de Activos. Asistencias Tecnicas en Saneamiento	72.036,00				
16951	Sost, Tecno e Innov. A.T. en Saneamiento	604.244,00				
45901	Proyectos EPO Saneamiento Bloque II. A.T. Saneamiento	310.004,13				
45907	Otras Asistencias Tecnicas P.S.I. A.T. Saneamiento	644.133,00				
			26.483.994,44			
16951	Sost, Tecno e Innov. A.T. en STI	584.808,20				
45966	A.T. Proyectos y D.O. Ingeniería de Procesos. Asistencias Tecnicas STI.	598.400,00				



**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

**ESTADO DE GASTOS**

(ANTEPROYECTO)

Prog.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS INICIALES				
		Aplicaciones	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulos
45967	A.T. Seguridad y Salud.Asistencias Tecnicas STI.	504.700,00				
			1.687.908,20			
	<b>Infraestructura y urbanización</b>			47.183.991,80		
	<b>Inversión en infraes. Y bienes destinados al uso gral no produc.</b>				48.452.991,80	
16931	Gestión de Activos.EDIFICIOS	600.645,80				
16953	Sost, Tecnol e Innov. Explot. Saneam. Edificios	150.000,00				
92003	Administracion Comun. EDIFICIOS	582.209,09				
			1.332.854,89			
	<b>Edificios y otras construcciones</b>			1.332.854,89		
16000	Sub. Exp. Redes municipales Saneam. Instalaciones	400.000,00				
16100	Sub. Red Distribución Abast. Instalaciones	3.380.503,46				
16912	Explotacion Abastecimiento. Instalaciones	1.000,00				
16922	Explotacion Saneamiento. Instalaciones	1.500.000,00				
16931	Gestion de Activos. Instalaciones	11.269.832,44				
16952	Sost, Tecnol e Innov. Explot. Abastec. Instalaciones	375.000,00				
16953	Sost, Tecnol e Innovac. Explot Saneamiento. Instalaciones	1.186.936,00				
45253	Remodelación Instal Carbón Activo y Ozono V.A.	0,00				
45254	Instalación de ozonización en la ETAP de Venta Alta	2.395.278,37				
45255	Renovación de la 2ª Fase de la ETAP de VENTA ALTA	300.000,00				
45256	Ampliación y mejora del Desarenado de la EDAR de GALINDO	2.466.310,64				
45257	Renovac. y mejora tratamiento Primario Galindo	1.920.000,00				
16913	Laboratorio Abastec. UTILES Y HERRAMIENTAS	220.000,00				



**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

**ESTADO DE GASTOS**

(ANTEPROYECTO)

Prog.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS INICIALES				
		Aplicaciones	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulos
16923	Laboratorios Saneamiento. UTILES Y HERRAMIENTAS	200.000,00				
	<b>Maquinaria, instalaciones y utillaje</b>		25.614.860,91	25.614.860,91		
16931	Gestión de Activos. Vehículos	242.400,00				
	<b>Vehículos</b>		242.400,00	242.400,00		
92003	Administracion Comun. MOBILIARIO	93.000,00				
92003	Administracion Comun. EQUIPO DE OFICINA	18.000,00				
	<b>Mobiliario y enseres</b>		111.000,00	111.000,00		
92005	Informatica. EQUIPOS INFORMATICOS	1.285.856,12				
	<b>Equipos para procesos de información</b>		1.285.856,12	1.285.856,12		
	<b>Inversión asociada al funcionamiento operativo de los serv.</b>				28.586.971,92	
16942	Redes municipales. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	2.376.742,42				
	<b>Inversiones gestionadas para otros entes públicos</b>		2.376.742,42	2.376.742,42		
	<b>Inversiones gestionadas para otros entes públicos</b>				2.376.742,42	
	<b>INVERSIONES REALES</b>					79.416.706,14
16943	Plan Ayudas a Municipios. A LOS AYUNTAMIENTOS CONSORCIADOS	350.000,00				
94301	Ayuntamiento de Sestao. A LOS AYUNTAMIENTOS CONSORCIADOS	400.000,00				



CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

ESTADO DE GASTOS

(ANTEPROYECTO)

Prog.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS INICIALES				
		Aplicaciones	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulos
	Administración de la entidad municipal Al municipio		750.000,00	750.000,00	750.000,00	
	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>					750.000,00
01101	Deuda Pública. De fuera del Sector Público local  Adquisición deuda largo plazo de fuera del Sector Público	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00		
22108	Adquisición deuda largo plazo  Prestamos al personal. ANTICIPOS AL PERSONAL  De fuera del Sector Público local Concesión de anticipos y préstamos a largo plazo	275.656,56	275.656,56	275.656,56	10.000.000,00  275.656,56	
	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>					10.275.656,56
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>233.258.390,53</b>	<b>233.258.390,53</b>	<b>233.258.390,53</b>	<b>233.258.390,53</b>	<b>233.258.390,53</b>

Bilbao, 11 de octubre de 2023

EL PRESIDENTE,



EL GERENTE,



EL INTERVENTOR,





**EJERCICIO ECONÓMICO: 2024**

Fecha: 11/10/2023

**PRESUPUESTO: CABB - CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA**

**RESUMEN GASTOS POR PARTIDA**

**ESTADO DE GASTOS**

(ANTEPROYECTO)

ÁREA PRESUPUESTARIA

11 SUBDIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

Area	Progr.	Ecca.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos iniciales
11	92005	21401	Informática. REPAR. MOBILIARIO Y ENSERES	102.704,80
11	92005	21501	Informática. REPAR. EQUIPAMIENTOS INFORMÁTICOS	2.217.721,12
11	92005	22003	Informática. MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	128.176,21
11	92005	22707	Informática. ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	5.036.172,45
11	92005	62601	Informática. EQUIPOS INFORMÁTICOS	1.285.856,12
			<b>TOTAL ÁREA PRESUPUESTARIA</b>	<b>8.770.630,70</b>



**EJERCICIO ECONÓMICO: 2024**

Fecha: 11/10/2023

**PRESUPUESTO: CABB - CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA**

**RESUMEN GASTOS POR PARTIDA**

**ESTADO DE GASTOS**

(ANTEPROYECTO)

ÁREA PRESUPUESTARIA            21 SUBD. EXPLOTACIÓN ABASTECIMIENTO

Area	Progr.	Ecca.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos iniciales
21	16912	20201	Explotación Abastecimiento. MAQUINARIA Y UTILLAJE	4.000,00
21	16912	21201	Explotación Abastecimiento. REP. MAQUIN,. INSTALAC. Y UTILLAJE	2.000,00
21	16912	22104	Explotación Abastecimiento. COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	1.000,00
21	16912	22109	Explotación Abastecimiento. PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	500,00
21	16912	22113	Explotación Abastecimiento. REACTIVOS Y SUMINIS. DE LABOR.	1.849.188,70
21	16912	22199	Explotación Abastecimiento. OTROS SUMINISTROS	631.945,64
21	16912	22707	Explotación Abastecimiento. ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	205.859,00
21	16912	22799	Explotación Abastecimiento. OTROS TRABAJOS EXTERIORES	9.458.906,75
21	16912	62302	Explotación Abastecimiento. INSTALACIONES	1.000,00
			<b>TOTAL ÁREA PRESUPUESTARIA</b>	<b>12.154.400,09</b>



**EJERCICIO ECONÓMICO: 2024**

Fecha: 11/10/2023

**PRESUPUESTO: CABB - CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA**

**RESUMEN GASTOS POR PARTIDA**

**ESTADO DE GASTOS**

(ANTEPROYECTO)

ÁREA PRESUPUESTARIA

22 SUBD. EXPLOTACIÓN SANEAMIENTO

Area	Progr.	Ecca.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos iniciales
22	16922	20201	Explotación Saneamiento. MAQUINARIA Y UTILLAJE	15.000,00
22	16922	21101	Explotación Saneamiento. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	5.000,00
22	16922	21201	Explotación Saneamiento. MAQUINARIA, INSTALAC Y UTILLAJE	447.133,11
22	16922	22113	Explotación Saneamiento. REACTIVOS Y SUMIN. DE LABOR.	1.187.587,13
22	16922	22199	Explotación Saneamiento. OTROS SUMINISTROS	218.000,00
22	16922	22601	Explotación Saneamiento. CANONES	10.000,00
22	16922	22707	Explotación Saneamiento. ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	327.781,25
22	16922	22799	Explotación Saneamiento. OTROS TRABAJOS EXTERIORES	14.766.524,77
22	16922	62302	Explotación Saneamiento. INSTALACIONES	1.500.000,00
			<b>TOTAL ÁREA PRESUPUESTARIA</b>	<b>18.477.026,26</b>



**EJERCICIO ECONÓMICO: 2024**

Fecha: 11/10/2023

**PRESUPUESTO: CABB - CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA**

**RESUMEN GASTOS POR PARTIDA**

**ESTADO DE GASTOS**

(ANTEPROYECTO)

ÁREA PRESUPUESTARIA

23 SUBD. GESTIÓN DE ACTIVOS

Area	Progr.	Ecca.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos iniciales
23	16931	20201	Gestión de Activos. MAQUINARIA Y UTILLAJE	105.000,00
23	16931	20301	Gestión de Activos. VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES	10.000,00
23	16931	21101	Gestión de Activos. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	210.116,48
23	16931	21201	Gestión de Activos. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	7.609.047,92
23	16931	21301	Gestión de Activos. VEHÍCULOS	130.800,13
23	16931	22101	Gestión de Activos. ENERGÍA ELÉCTRICA	9.512.945,22
23	16922	22103	Explotación Saneamiento. SUMINISTRO DE GAS	1.475.000,00
23	16931	22104	Gestión de Activos. COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	73.247,16
23	16931	22199	Gestión de Activos. OTROS SUMINISTROS	3.177.402,22
23	16931	22201	Gestión de Activos. TELEFÓNICAS	611.935,37
23	16931	22205	Gestión de Activos. INFORMÁTICAS	91.500,00
23	16931	22707	Gestión de Activos. ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.366.218,69
23	16931	22799	Gestión de Activos. OTROS TRABAJOS EXTERIORES	1.388.470,62
23	16931	60112	Gestión de Activos. ASISTENCIAS TÉCNICAS EN SANEAM.	72.036,00
23	16931	62201	Gestión de Activos. EDIFICIOS	600.645,80
23	16931	62302	Gestión de Activos. INSTALACIONES	11.269.832,44
23	16931	62401	Gestión de Activos. VEHÍCULOS	242.400,00
			<b>TOTAL ÁREA PRESUPUESTARIA</b>	<b>37.946.598,05</b>



**EJERCICIO ECONÓMICO: 2024**

Fecha: 11/10/2023

**PRESUPUESTO: CABB - CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA**

**RESUMEN GASTOS POR PARTIDA**

**ESTADO DE GASTOS**

(ANTEPROYECTO)

ÁREA PRESUPUESTARIA

24 SUBDIRECCIÓN DE LABORATORIOS

<b>Area</b>	<b>Progr.</b>	<b>Ecca.</b>	<b>DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES</b>	<b>Créditos iniciales</b>
24	16913	21201	Laboratorio Abastec. REPAR. MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE	258.000,00
24	16913	22113	Laboratorio Abastec. REACTIVOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	406.025,60
24	16913	22707	Laboratorio Abastec. ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	806.736,91
24	16913	62304	Laboratorio Abastec. ÚTILES Y HERRAMIENTAS	220.000,00
			<b>TOTAL ÁREA PRESUPUESTARIA</b>	<b>1.690.762,51</b>



**EJERCICIO ECONÓMICO: 2024**

Fecha: 11/10/2023

**PRESUPUESTO: CABB - CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA**

**RESUMEN GASTOS POR PARTIDA**

**ESTADO DE GASTOS**

(ANTEPROYECTO)

ÁREA PRESUPUESTARIA

25 SUBDIRECCIÓN DE LABORATORIOS

Area	Progr.	Ecca.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos iniciales
25	16923	20301	Laboratorios Saneamiento. ARREN. VEHICULOS Y EMBARCACIONES	5.400,00
25	16923	21201	Laboratorios Saneamiento. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILL	227.796,11
25	16923	22113	Laboratorios Saneamiento. REACTIVOS Y SUMIN. DE LABOR.	313.771,04
25	16923	22707	Laboratorios Saneamiento. ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	899.388,25
25	16923	62304	Laboratorios Saneamiento. ÚTILES Y HERRAMIENTAS	200.000,00
			<b>TOTAL ÁREA PRESUPUESTARIA</b>	<b>1.646.355,40</b>



**EJERCICIO ECONÓMICO: 2024**

Fecha: 11/10/2023

**PRESUPUESTO: CABB - CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA**

**RESUMEN GASTOS POR PARTIDA**

**ESTADO DE GASTOS**

(ANTEPROYECTO)

ÁREA PRESUPUESTARIA

26 SUBDIRECCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCION ABASTECIMIENTO

Area	Progr.	Ecca.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos iniciales
26	16000	21201	Redes Distribución Saneamiento. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILL	30.000,00
26	16000	22199	Redes Distribución Saneamiento. OTROS SUMINISTROS	25.000,00
26	16000	22707	Redes Distribución Saneamiento. ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	144.281,28
26	16000	22799	Redes Distribución Saneamiento. OTROS TRABAJOS EXTERIORES	739.447,45
26	16000	62302	Redes Distribución Saneamiento. INSTALACIONES	400.000,00
26	16100	21201	Redes Distribución Abastecimiento. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILL	228.532,31
26	16100	22199	Redes Distribución Abastecimiento. OTROS SUMINISTROS	447.736,42
26	16100	22707	Redes Distribución Abastecimiento. ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	978.520,00
26	16100	22799	Redes Distribución Abastecimiento. OTROS TRABAJOS EXTERIORES	5.574.808,34
26	16100	62302	Redes Distribución Abastecimiento. INSTALACIONES	3.380.503,46
			<b>TOTAL ÁREA PRESUPUESTARIA</b>	<b>11.948.829,26</b>



**EJERCICIO ECONÓMICO: 2024**

Fecha: 11/10/2023

**PRESUPUESTO: CABB - CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA**

**RESUMEN GASTOS POR PARTIDA**

**ESTADO DE GASTOS**

(ANTEPROYECTO)

ÁREA PRESUPUESTARIA

27 SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE INICIATIVAS Y ESTRATEGIA

Area	Progr.	Ecca.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos iniciales
27	16961	22707	Desarrollo Iniciativas Estrategia. ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	300.000,00
27	16962	22799	Desarrollo Iniciativas Estrategia Abastec. OTROS TRABAJOS EXTERIORES	100.000,00
			<b>TOTAL ÁREA PRESUPUESTARIA</b>	<b>400.000,00</b>



**PRESUPUESTO: CABB - CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA**

Fecha: 11/10/2023

**PRESUPUESTO: CABB - CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA**

**RESUMEN GASTOS POR PARTIDA**

**ESTADO DE GASTOS**

(ANTEPROYECTO)

ÁREA PRESUPUESTARIA

31 SUBD. PROYECTOS Y OBRAS ABASTECIMIENTO

Area	Progr.	Ecca.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos iniciales
31	16911	22707	Proyectos y Obras Abastecimiento. ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	187.696,00
31	16911	22799	Proyectos y Obras Abastecimiento. Otros trabajos exteriores	100.000,00
31	45201	60111	Conex.ETAP Amoroto-ETAP Lekeitio. Obras de Abastecimiento	1.100.000,00
31	45202	60111	Conex. nuevos recursos a ETAP Ondarroa. Obras de Abastecimiento	2.300.000,00
31	45203	60111	Subfluvial Olabeaga. Obras de Abastecimiento	300.000,00
31	45212	60111	Optimizacion y mejoras de la red. Obras de Abastecimiento	50.000,00
31	45214	60111	Abast. Enkarterri Fase 2.1 Jarralta-Avellaneda. Obras Abast.	100.000,00
31	45215	60111	Desdoblamiento Ballonti-Las Carreras	1.000.000,00
31	45217	60111	Abastecimiento Busturialdea. Obras de Abastecimiento	2.800.132,67
31	45225	60111	Otras obras Convenio DFB. Obras de Abastecimiento	150.000,00
31	45236	60111	Nuevo depósito reg. del Sistema Arratia y Sistema Lekue	2.400.000,00
31	45241	60111	Conducción Depósito Escarpada-San Pedro (Galdames). Obras Ab	10.792,28



Area	Progr.	Ecca.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos iniciales
31	45263	60112	Estudios geologico-geotecnico obras RP. AT Abastec.	54.956,50
31	45264	60112	Desarrollo proyectos Convenio DFB. AT Abastec.	1.380.973,12
31	45288	60112	A.T. D. O. Enkarterri Fase 2.1. Arenao - Avellaneda	17.000,00
31	45292	60112	Supervisión proyecto afecciones R.P. A.T. Abastec.	350.000,00
31	45210	60113	Obras red Distribución Abastecimiento	4.962.430,47
31	45260	60114	A.T. red Distribución Abastecimiento	927.854,80
31	16942	65001	Redes municipales. Invers. Gestionadas para otros entes públicos	1.290.237,68
			<b>TOTAL ÁREA PRESUPUESTARIA</b>	<b>19.482.073,52</b>



**EJERCICIO ECONÓMICO: 2024**

Fecha: 11/10/2023

**PRESUPUESTO: CABB - CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA**

**RESUMEN GASTOS POR PARTIDA**

**ESTADO DE GASTOS**

(ANTEPROYECTO)

ÁREA PRESUPUESTARIA

32 SUBD. PROYECTOS Y OBRAS SANEAMIENTO

Area	Progr.	Ecca.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos iniciales
32	16921	22707	Proyectos y Obras Saneamiento. Estudios y Trabajos Técnicos	1.031.378,83
32	16921	22799	Proyectos y Obras Saneamiento. Otros trabajos exteriores	60.000,00
32	45902	60121	Nucleos Aislados VI. Obras de Saneamiento	50.000,00
32	45906	60121	Conducción vertido a mar Sistema Saneamiento Muskiz	3.202.515,96
32	45909	60121	Obras de optimización de la red general. Obras de Saneamiento	4.499.365,78
32	45916	60121	Incorp. EDAR Bedia Sistema Galindo. Obras de Saneamiento	325.002,00
32	45995	60121	Tanque de tormentas Zuazo-Galindo. Obras de Saneamiento	7.003.312,38
32	45901	60122	Proyectos EPO Saneamiento Bloque II. A.T. Saneamiento	310.004,13
32	45907	60122	Otras Asistencias Técnicas P.S.I. A.T. Saneamiento	644.133,00
32	16942	65000	Redes municipales. Invers. Gestionadas para otros entes públicos	1.086.504,74
			<b>TOTAL ÁREA PRESUPUESTARIA</b>	<b>18.212.216,82</b>



**EJERCICIO ECONÓMICO: 2024**

Fecha: 11/10/2023

**PRESUPUESTO: CABB - CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA**

**RESUMEN GASTOS POR PARTIDA**

**ESTADO DE GASTOS**

(ANTEPROYECTO)

ÁREA PRESUPUESTARIA

33 SUBD. SOSTENIBILIDAD, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Area	Progr.	Ecca.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos iniciales
33	16951	22707	Sost, Tecnol e Innov. Estudios y Trabajos Técnicos	637.825,80
33	16952	22707	STI Exp. Abastecimiento. Estudios y trabajos técnicos	95.000,00
33	16953	22707	STI Exp. Saneamiento. Estudios y trabajos técnicos	254.234,76
33	16952	22799	STI Exp. Abastecimiento. Otros trabajos exteriores	526.196,31
33	16953	22799	STI Exp. Saneamiento. Otros trabajos exteriores	422.612,64
33	16951	60112	Sost, Tecnol e Innov. A.T. Abastecimiento	258.733,20
33	45930	60121	Ampliación de la EDAR de Muskiz. Obras Saneamiento	6.968.381,19
33	45934	60121	Ampliación y mejora de la EDAR Bakio. Obras de Saneamiento	2.800.000,00
33	45935	60121	Renovación y mejora de la EDAR de Arriandi. Obras Saneamiento	5.000,00
33	16951	60122	Sost, Tecnol e Innov. A.T. en Saneamiento	604.244,00
33	16951	60132	Sost, Tecnol e Innov. A.T. en STI	584.808,20
33	45966	60132	A.T. S.T.I. Proyectos y D.O. Ingeniería de Procesos	598.400,00
33	45967	60132	Asistencias Tecnicas STI. A.T. Seguridad y Salud	504.700,00
33	16953	62201	Sost, Tecnol e Innov. Explot. Saneam. Edificios	150.000,00
33	16952	62302	Sost, Tecnol e Innov. Explot. Abastec. Instalaciones	375.000,00
33	16953	62302	Sost, Tecnol e Innovac. Explot Saneamiento. Instalaciones	1.186.936,00



Area	Progr.	Ecca.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos iniciales
33	45254	62302	Instalación de ozonización en la ETAP de Venta Alta. Instalaciones	2.395.278,37
33	45255	62302	Renovación 2ª Fase ETAP Venta Alta. Instalaciones	300.000,00
33	45956	62302	Ampliación y mejora del Desarenado de la EDAR de Galindo. Instalaciones	2.466.310,64
33	45957	62302	Renovación y mejora tratamiento Primario Galindo. Instalaciones	1.920.000,00
			<b>TOTAL ÁREA PRESUPUESTARIA</b>	<b>23.053.661,11</b>



**EJERCICIO ECONÓMICO: 2024**

Fecha: 11/10/2023

**PRESUPUESTO: CABB - CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA**

**RESUMEN GASTOS POR PARTIDA**

**ESTADO DE GASTOS**

(ANTEPROYECTO)

ÁREA PRESUPUESTARIA

40 DIRECCIÓN COMERCIAL Y DE CALIDAD

Area	Progr.	Ecca.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos iniciales
40	92901	22699	Actuaciones en el Exterior. OTROS GASTOS DIVERSOS	40.000,00
40	92003	22707	Administración Común. ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	59.000,00
			<b>TOTAL ÁREA PRESUPUESTARIA</b>	<b>99.000,00</b>



**EJERCICIO ECONÓMICO: 2024**

Fecha: 11/10/2023

**PRESUPUESTO: CABB - CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA**

**RESUMEN GASTOS POR PARTIDA**

**ESTADO DE GASTOS**

(ANTEPROYECTO)

ÁREA PRESUPUESTARIA

41 RECURSOS HUMANOS

Area	Progr.	Ecca.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos iniciales
41	92001	13001	Recursos Humanos. RETRIBUCIONES LABORAL FIJO	13.137.432,48
41	92001	13101	Recursos Humanos. RETRIBUCIONES PERSONAL TEMPORAL	14.214.329,73
41	92003	16001	Administración Común. SEGURIDAD SOCIAL	7.107.907,52
41	21104	16004	Aportacion a Elkarkidetza. PENSIONES A CARGO DEL CONSORCIO	833.616,28
41	22104	16005	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	190.288,63
41	21101	16103	INDEMNIZACIONES POR JUBILACIONES ANTICIPADAS	535.803,04
41	92003	16301	Administración Comn. FORMACIÓN	291.000,00
41	92001	16303	Recursos Humanos. TRANSPORTE DE PERSONAL	182.872,50
41	22102	16304	Asignacion familiar. ACCIÓN SOCIAL	65.000,00
41	22103	16304	Ayudas de nupcialidad y de natalidad. ACCIÓN SOCIAL	5.000,00
41	22105	16304	Grupo de Empresa. ACCIÓN SOCIAL	67.000,00
41	22106	16304	Ayudas de Estudio. ACCIÓN SOCIAL	68.000,00
41	22109	16304	Ayudas a hijos con discapacidad. ACCIÓN SOCIAL	6.550,00
41	92001	21201	Recursos Humanos. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	130.000,00



Area	Progr.	Ecca.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos iniciales
41	92001	22105	Recursos Humanos. VESTUARIO	35.000,00
41	92001	22199	Recursos Humanos. OTROS SUMINISTROS	400.000,00
41	92001	22701	Recursos Humanos. LIMPIEZA	1.348.000,00
41	92001	22702	Recursos Humanos. SEGURIDAD	2.335.600,00
41	92001	22707	Recursos Humanos. ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.367.932,42
41	92001	22799	Recursos Humanos. OTROS TRABAJOS EXTERIORES	163.000,00
41	92003	23001	Administración Común.DIETAS, LOCOMOCIÓN Y TRASLADO PERSONAL	46.630,78
41	91201	23901	Órganos de Gobierno. A CARGOS ELECTIVOS	63.000,00
41	22108	83301	Préstamos al personal. ANTICIPOS AL PERSONAL	275.656,56
			<b>TOTAL ÁREA PRESUPUESTARIA</b>	<b>42.869.619,94</b>



**EJERCICIO ECONÓMICO: 2024**

Fecha: 11/10/2023

**PRESUPUESTO: CABB - CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA**

**RESUMEN GASTOS POR PARTIDA**

**ESTADO DE GASTOS**

(ANTEPROYECTO)

ÁREA PRESUPUESTARIA

42 RELACIONES CON CLIENTES

<b>Area</b>	<b>Progr.</b>	<b>Ecca.</b>	<b>DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES</b>	<b>Créditos iniciales</b>
42	92501	21201	Relaciones con clientes. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	15.645,29
42	92501	22202	Relaciones con clientes. POSTALES	963.950,78
42	92501	22707	Relaciones con clientes. ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	29.712,00
42	92501	22799	Relaciones con clientes. OTROS TRABAJOS EXTERIORES	13.212.488,12
			<b>TOTAL ÁREA PRESUPUESTARIA</b>	<b>14.221.796,19</b>



**EJERCICIO ECONÓMICO: 2024**

Fecha: 11/10/2023

**PRESUPUESTO: CABB - CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA**

**RESUMEN GASTOS POR PARTIDA**

**ESTADO DE GASTOS**

(ANTEPROYECTO)

ÁREA PRESUPUESTARIA            43 SERVICIOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS

<b>Area</b>	<b>Progr.</b>	<b>Ecca.</b>	<b>DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES</b>	<b>Créditos iniciales</b>
43	92002	22604	Servicios Jurídicos y Administrativos. JURÍDICOS	215.000,00
43	92002	22707	Servicios Jurídicos y Administrativos. ESTUDIOS Y TRAB. TÉCNICOS	40.000,00
			<b>TOTAL ÁREA PRESUPUESTARIA</b>	<b>255.000,00</b>



**EJERCICIO ECONÓMICO: 2024**

Fecha: 11/10/2023

**PRESUPUESTO: CABB - CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA**

**RESUMEN GASTOS POR PARTIDA**

**ESTADO DE GASTOS**

(ANTEPROYECTO)

ÁREA PRESUPUESTARIA

44 SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Area	Progr.	Ecca.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos iniciales
44	22107	16305	Seguro de vida y de accidentes. SEGUROS	102.000,00
44	92004	22099	Contratación. ANUNCIOS	500,00
44	92004	22402	Contratación. SEGUROS DE VEHICULOS	55.000,00
44	92004	22403	Contratación. SEGUROS DE OTRO INMOVILIZADO	490.000,00
44	92004	22499	Contratación. SEGUROS DE OTROS RIESGOS	492.429,23
44	92004	22604	Contratación. Jurídicos	30.000,00
			<b>TOTAL ÁREA PRESUPUESTARIA</b>	<b>1.169.929,23</b>



**EJERCICIO ECONÓMICO: 2024**

Fecha: 11/10/2023

**PRESUPUESTO: CABB - CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA**

**RESUMEN GASTOS POR PARTIDA**

**ESTADO DE GASTOS**

(ANTEPROYECTO)

ÁREA PRESUPUESTARIA

50 DIRECCIÓN SERVICIOS ECONÓMICOS

Area	Progr.	Ecca.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos iniciales
50	93301	22099	Gestión del Suelo. ANUNCIOS	280.300,00
50	93101	22604	Intervención. JURÍDICOS	50.000,00
50	93301	22604	Gestión del Suelo. JURÍDICOS	6.100,00
50	93101	22707	Intervención. ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	105.000,00
50	93301	22707	Gestión del Suelo. ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	196.390,50
50	16942	22799	Redes municipales. OTROS TRABAJOS EXTERIORES	35.000,00
50	93301	22799	Gestión del Suelo. OTROS TRABAJOS EXTERIORES	15.000,00
50	93101	36101	Intervención. INTERESES DE DEMORA	30.000,00
50	94901	47001	AGRUPACIONES DE INTERÉS ECONÓMICO	26.000,00
50	94989	48101	Instituciones. CUOTAS SOCIALES EN INSTITUCIONES	50.000,00
50	16100	65002	Red Distribución Abastec. ADQUISIC., EXPROP., INDEMNIZ. Y OTROS	124.000,00
50	45200	60002	Abastecimiento. ADQUISIC., EXPROP., INDEMNIZ. Y OTROS	918.000,00
50	45900	60002	Saneamiento. ADQUISIC., EXPROP., INDEMNIZ. Y OTROS	227.000,00
50	01101	81301	Deuda Pública. De fuera del Sector Público local	10.000.000,00
			<b>TOTAL ÁREA PRESUPUESTARIA</b>	<b>12.062.790,50</b>



**EJERCICIO ECONÓMICO: 2024**

Fecha: 11/10/2023

**PRESUPUESTO: CABB - CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA**

**RESUMEN GASTOS POR PARTIDA**

**ESTADO DE GASTOS**

(ANTEPROYECTO)

ÁREA PRESUPUESTARIA

90 ADMINISTRACIÓN COMÚN

Area	Progr.	Ecca.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos iniciales
90	92003	20101	Administración Común. ARREND. EDIFICIOS	6.825,00
90	92003	20301	Administración Común. ARREND. VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES	10.450,00
90	92003	20401	Administración Común. ARREND. EQUIPO DE OFICINA	22.500,00
90	92003	21101	Administración Común. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	455.000,00
90	92003	21401	Administración Común. MOBILIARIO Y ENSERES	41.000,00
90	92003	22001	Administración Común. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	210.368,95
90	92003	22002	Administración Común. PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS	44.910,60
90	92003	22099	Administración Común. ANUNCIOS	5.000,00
90	92003	22104	Administración Común. COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	125.000,00
90	92003	22301	Administración Común. TRANSPORTES	5.000,00
90	92003	22501	Administración Común. TRIBUTOS	4.307.833,32
90	92003	22602	Administración Común. ATENCIÓN PROTOCOLARIA Y REPRES	70.000,00
90	92003	22603	Administración Común. PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	717.000,00
90	92003	22605	Administración Común. REUNIONES Y CONFERENCIAS	60.000,00
90	92003	22699	Administración Común. OTROS GASTOS DIVERSOS	424.387,87



Area	Progr.	Ecca.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos iniciales
90	92003	62201	Administración Común. EDIFICIOS	582.209,09
90	92003	62501	Administración Común. MOBILIARIO	93.000,00
90	92003	62502	Administración Común. EQUIPO DE OFICINA	18.000,00
			<b>TOTAL ÁREA PRESUPUESTARIA</b>	<b>7.198.484,83</b>



**EJERCICIO ECONÓMICO: 2024**

Fecha: 11/10/2023

**PRESUPUESTO: CABB - CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA**

**RESUMEN GASTOS POR PARTIDA**

**ESTADO DE GASTOS**

(ANTEPROYECTO)

ÁREA PRESUPUESTARIA                    91 SUBD. PROYECTOS Y OBRAS ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO

<b>Area</b>	<b>Progr.</b>	<b>Ecca.</b>	<b>DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES</b>	<b>Créditos iniciales</b>
91	16943	73001	Plan Ayudas a Municipios. A LOS AYUNTAMIENTOS CONSORCIADOS	350.000,00
91	94301	73001	Ayuntamiento de Sestao. A LOS AYUNTAMIENTOS CONSORCIADOS	400.000,00
			<b>TOTAL ÁREA PRESUPUESTARIA</b>	<b>750.000,00</b>



**EJERCICIO ECONÓMICO: 2024**

Fecha: 11/10/2023

**PRESUPUESTO: CABB - CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA**

**RESUMEN GASTOS POR PARTIDA**

**ESTADO DE GASTOS**

(ANTEPROYECTO)

ÁREA PRESUPUESTARIA            93 SUBD. EXPLOT. ABAST., GESTIÓN ACTIVOS Y PROYECTOS Y OBRAS ABASTECIMIENTO

<b>Area</b>	<b>Progr.</b>	<b>Ecca.</b>	<b>DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES</b>	<b>Créditos iniciales</b>
93	45299	60111	Fondo Acuerdo Ordunte-Sollano. Obras de Abastecimiento	849.216,12
			<b>TOTAL ÁREA PRESUPUESTARIA</b>	<b>849.216,12</b>



**2024**

**5.- Cuadros descriptivos de programas de gasto.**



EJERCICIO ECONÓMICO: 2024

Fecha: 11/10/2023

PRESUPUESTO: CABB - CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA

RESUMEN GASTOS POR ÁREA DE GASTO

ESTADO DE GASTOS

(ANTEPROYECTO)

AREA DE GASTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	Deuda pública	10.000.000,00
1	Servicios públicos básicos	93.624.379,73
2	Actuaciones de protección y promoción social	2.148.914,51
4	Actuaciones de carácter económico	53.890.759,41
9	Actuaciones de carácter general	73.594.336,88
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>233.258.390,53</b>

Bilbao, 11 de octubre de 2023

  
EL PRESIDENTE,

  
EL GERENTE,

  
EL INTERVENTOR,

EJERCICIO ECONÓMICO: 2024

Fecha: 11/10/2023

PRESUPUESTO: CABB - CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA

**RESUMEN GASTOS POR PROGRAMA**

**ESTADO DE GASTOS**

(ANTEPROYECTO)

Programa	Descripción	Créditos iniciales
01101	Deuda pública	10.000.000,00
16000	Red Distribución Saneamiento	1.338.728,73
16100	Red Distribución Abastecimiento	10.734.100,53
16911	Proyectos y Obras Abastecimiento	287.696,00
16912	Explotacion Abastecimiento	12.154.400,09
16913	Laboratorio Abastecimiento	1.690.762,51
16921	Proyectos y Obras Saneamiento	1.091.378,83
16922	Explotacion Saneamiento	18.477.026,26
16923	Laboratorios Saneamiento	1.646.355,40
16931	Gestion de Activos	37.946.598,05
16942	Redes municipales	2.411.742,42
16943	Plan Ayudas a Municipios	350.000,00
16951	Sostenibilidad, Tecnología e Innovación	2.085.611,20
16952	Sostenibilidad, Tecnología e Innovación Explot. Abastecimiento	996.196,31
16953	Sostenibilidad, Tecnología e Innovación Explot. Saneamiento	2.013.783,40
16961	Desarrollo Iniciativas y Estrategia	300.000,00
16962	Desarrollo Iniciativas y Estrategia Abastecimiento	100.000,00
21101	Indemnización por jubilaciones anticipadas	535.803,04
21104	Aportacion a Elkarkidetzta	833.616,28
22102	Asignacion familiar	65.000,00
22103	Ayudas de nupcialidad y de natalidad	5.000,00
22104	Asistencia médico-farmacéutica	190.288,63
22105	Grupo de Empresa	67.000,00
22106	Ayudas de Estudio	68.000,00
22107	Seguro de vida y de accidentes	102.000,00
22108	Prestamos al personal	275.656,56
22109	Ayudas educación especial	6.550,00
45200	Adquisiciones, expropiaciones, indemnizaciones y otros	918.000,00
45201	Conex.ETAP Amoroto-ETAP Lekeitio	1.100.000,00
45202	Conex. nuevos recursos ETAP Ondarroa	2.300.000,00
45203	Subfluvial Olabeaga	300.000,00
45210	Obras Red Distribución Abastecimiento	4.962.430,47
45212	Optimizacion y mejoras de la red. Obras de Abastecimiento	50.000,00
45214	Abastecimiento Enkarterri Fase 2.1 y 2.2	100.000,00
45215	Desdoblamiento Ballonti-Las Carreras	1.000.000,00

EJERCICIO ECONÓMICO: 2024

Fecha: 11/10/2023

**PRESUPUESTO: CABB - CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA**

**RESUMEN GASTOS POR PROGRAMA**

**ESTADO DE GASTOS**

(ANTEPROYECTO)

<b>Programa</b>	<b>Descripción</b>	<b>Créditos iniciales</b>
45217	Abastecimiento Busturialdea	2.800.132,67
45225	Otras obras Convenio DFB	150.000,00
45236	Nuevo depósito reg. del Sistema Arratia y Sistema Lekue	2.400.000,00
45241	Conducción Depósito Escarpada-San Pedro (Galdames)	10.792,28
45254	Instalación de ozonización en la ETAP de Venta Alta	2.395.278,37
45255	Renovación 2ª Fase ETAP Venta Alta	300.000,00
45260	A.T. Red Distribución Abastecimiento	927.854,80
45263	Estudios geologico-geotecnico Obras R.P.	54.956,50
45264	Desarrollo proyectos Convenio DFB	1.380.973,12
45288	A.T. D. O. Enkarterri Fase 2.1. Arenao - Avellaneda	17.000,00
45292	Supervisión proyecto afecciones R.P. A.T. Abastec.	350.000,00
45299	Fondo Acuerdo Ordunte-Sollano	849.216,12
45900	Adquisiciones, expropiaciones, indemnizaciones y otros	227.000,00
45901	Proyectos EPO Saneamiento Bloque II. A.T. Saneamiento	310.004,13
45902	Nucleos Aislados VI	50.000,00
45906	Conducción vertido a mar Sistema Saneamiento Muskiz	3.202.515,96
45907	Otras Asistencias Tecnicas P.S.I. A.T Saneamiento	644.133,00
45909	Obras de optimizacion de la red general	4.499.365,78
45916	Incorp. EDAR Bedia Sistema Galindo	325.002,00
45930	Ampliación EDAR Muskiz	6.968.381,19
45934	Ampliación y mejora de la EDAR Bakio	2.800.000,00
45935	Renovación y mejora de la EDAR de Arriandi	5.000,00
45956	Ampliación y mejora del Desarenado de la EDAR de GALINDO	2.466.310,64
45957	Renovac. y mejora tratamiento Primario Galindo	1.920.000,00
45966	A.T. Proyectos y D.O. Ingeniería de Procesos. Asistencias Tecnicas STI.	598.400,00
45967	A.T. Seguridad y Salud.Asistencias Tecnicas STI.	504.700,00
45995	Tanque de tormentas Zuazo-Galindo	7.003.312,38
91201	Organos de Gobierno	63.000,00
92001	Recursos Humanos	33.314.167,13
92002	Servicios Juridicos y Administrativos	255.000,00
92003	Administracion Comun	14.703.023,13
92004	Contratacion	1.067.929,23
92005	Informatica	8.770.630,70
92501	Relaciones con clientes	14.221.796,19
92901	Actuaciones en el Exterior	40.000,00



EJERCICIO ECONÓMICO: 2024

Fecha: 11/10/2023

PRESUPUESTO: CABB - CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA

RESUMEN GASTOS POR PROGRAMA

ESTADO DE GASTOS

(ANTEPROYECTO)

Programa	Descripción	Créditos iniciales
92501	Relaciones con clientes	14.221.796,19
92901	Actuaciones en el Exterior	40.000,00
93101	Intervencion	185.000,00
93301	Gestion del Suelo	497.790,50
94301	Ayuntamiento de Sestao	400.000,00
94901	Agrupaciones de interes económico	26.000,00
94989	Instituciones	50.000,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO 2024</b>		<b>233.258.390,53</b>

Bilbao, 11 de octubre de 2023

  
EL PRESIDENTE,

  
EL GERENTE,

  
EL INTERVENTOR,



**2024**

**6.- Anexo de transferencias  
corrientes y de capital**



I.

**ESTADO DE GASTOS**

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL**

Detalle de las transferencias corrientes y de capital presupuestadas para el ejercicio 2024:

**Transferencias corrientes**

Subconcepto

470.01	Agrupaciones de Interés Económico.	26.000,00
481.01	Cuotas Sociales en Instituciones	50.000,00
		<hr/>
		<b>76.000,00</b>

Importe de las aportaciones y de las cuotas anuales referentes a Agrupaciones e Instituciones en las que el CABB participa. Las más destacadas serían: Inkolan, Metrópoli 30, AEAS, Clúster Energía, Aclima, etc.

**Transferencias de capital**

Subconcepto

730.01	A los municipios consorciados	750.000,00
		<hr/>
		<b>750.000,00</b>

Se corresponde con el importe de 350.000 euros de los Planes de Ayuda que el CABB concede con carácter anual desde su implantación en el ejercicio 1980 a los municipios consorciados con el objetivo de ayudar a los mismos en la mejora de sus redes de distribución, bien sean de abastecimiento o de saneamiento.

El importe de las ayudas individualizadas se fija en base a los parámetros de Población y de Extensión y calidad de las redes de distribución, estableciendo una cantidad fija y una cantidad variable obtenida de los dos parámetros anteriormente citados.

Adicionalmente, la partida de "Transferencias de capital" del ejercicio 2024 incluye 400 mil euros correspondientes a convenios firmados con el Ayuntamiento de Sestao.



II.

**ESTADO DE INGRESOS**

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL**

Detalle de las transferencias corrientes y de capital presupuestadas para el ejercicio 2024:

**Transferencias corrientes**

Subconcepto

409.01	Autoridad Portuaria de Bilbao.	50.000,00
412.01	Agencia Vasca de Agua (URA).	50.000,00
430.01	Ayuntamiento de Bilbao.	2.531.466,95
		<hr/>
		<b>2.631.466,95</b>

El 26 de junio de 2017 la Asamblea General del Consorcio aprobó el Acuerdo para la “incorporación al Consorcio de Aguas Bilbao-Bizkaia de la prestación del servicio de abastecimiento de agua en red primaria del Ayuntamiento de Bilbao mediante la gestión unificada e integrada de los sistemas de abastecimiento Ordunte-Sollano y Zadorra-Venta Alta”.

Como consecuencia de este Acuerdo el ayuntamiento de Bilbao se compromete a la aportación de recursos económicos necesarios para que el Consorcio pueda atender los gastos de personal, mantenimiento, conservación y suministros de las infraestructuras cedidas mediante una transferencia inicial corriente anual, que en el 2018 se establecieron en 2.109.617,00 euros.

La actualización de este importe será anual, aplicando el IPC de la Comunidad autónoma del mes de diciembre del año anterior. La estimación del IPC de cierre de este ejercicio es del 5,00%, resultando un importe de 2.531.433,95 euros con respecto del reconocimiento en el 2023.

Por otro lado, el 30 de mayo de 2022, el Consorcio firmó un convenio con la Autoridad Portuaria de Bilbao (APB) y con la Agencia Vasca del Agua (URA), por el que se establecían las condiciones para la financiación, licitación, ejecución y dirección de las obras, así como el mantenimiento y explotación a futuro del sistema de saneamiento en el Puerto de Bilbao mediante una red colectores hasta la EDAR de Galindo, actuación financiada por la Unión Europea a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Next Generation EU. Las aportaciones para el 2024 tanto de la APB como de URA serán de 50 mil euros.



### Transferencias de capital

#### Subconcepto

711.02	Agencia Vasca del Agua	1.885.463,02
730.01	Ayuntamiento de Bilbao	318.456,05
730.12	Ayuntamiento de Zeanuri	100.000,00
		<hr/>
		2.303.919,07

El 26 de julio del 2018 la Agencia Vasca del Agua y el Consorcio de Aguas de Bilbao Bizkaia suscriben un convenio de colaboración para la eliminación de los vertidos sin conexión a los sistemas generales de saneamiento. La anualidad prevista a percibir se estima en 26 mil euros.

El 26 de octubre de 2022 URA, el ayuntamiento de Mungia y el Consorcio suscriben convenio de colaboración para la ejecución de las obras necesarias para incorporar a la red general de saneamiento las aguas residuales que actualmente llegan a dos depuradoras existentes en la Urbanización Monteberrriaga. El importe previsto a ingresar por parte de URA asciende a 900 mil euros en el año 2024

Con fecha 29 de diciembre de 2022, el Comité Directivo del Consorcio acordó la aprobación de la suscripción de Convenio con URA para la ejecución de tres tipos de actuaciones referidas a las infraestructuras de abastecimiento de la comarca de Urdaibai, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. La anualidad a percibir prevista para el ejercicio 2024 asciende a 925.463,02 euros.

El Acuerdo suscrito con el Ayuntamiento de Bilbao, establece la constitución de un Fondo de Inversiones, con una aportación anual por parte del ayuntamiento mediante transferencia de capital de 300 mil euros iniciales para el 2018. Este importe se actualizará anualmente en un 1%, con lo que el importe a percibir en el 2024 será de 318.456,05 euros.

El 25 de noviembre de 2020 se firmó un Convenio de colaboración entre el ayuntamiento de Zeanuri y el Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia para la ejecución y financiación de obras de Saneamiento en los Barrios de Ipiñazar y Eleizondo.

Posteriormente, el 1 de diciembre de 2022 se firmó la modificación y prórroga del convenio, ampliando el alcance, importe y plazo de este. El reajuste de las anualidades compromete al ayuntamiento a una aportación anual de 100 mil euros durante los ejercicios 2024-2025 y a una aportación de 130 mil euros durante el 2026.

Bilbao, 11 de octubre de 2023



**EL DIRECTOR DE LOS SERVICIOS  
ECONÓMICOS Y FINANCIEROS,**



**2024**

## **7.- Anexo de endeudamiento**



**Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa**  
Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia

## BASES UTILIZADAS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OPERACIONES DE CRÉDITO PREVISTAS

En la redacción del Presupuesto de 2024 no se prevé efectuar contratación de crédito alguna.

Bilbao, 11 de octubre de 2023.

  
EL DIRECTOR DE LOS SERVICIOS  
ECONÓMICOS Y FINANCIEROS,

The image shows a circular official stamp of Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa. The stamp contains the text: 'BILBAO BIZKAIA UR PARTZUERGOA' at the top, 'DIRECCION SERVICIOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS' in the center, and 'ECONOMIKO ETA FINANTZARI ZERBITZUAK ZUZENDARITZA' at the bottom. A stylized blue 'A' logo is also present within the stamp. A handwritten signature in blue ink is written over the stamp.



**2024**

## **8.- Anexo de personal**



**2024 AURREKONTU PLANTILA**

**PLANTILLA PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2024**

Taldea Grupo	Lanpostu-Tipo Puesto tipo	Kop Nº	Ma Esc	Oinarriz S S Base	Maila O C Nivel	B Habor O Gratif	A Eski D Excl	Txand Turnos	Inguru A Fac Amb	Guztira Total
<b>1. Presidentetza eta Gerentzia / Presidencia y Gerencia</b>		43		1.188.242,03	625.976,66	22.067,84	251.545,57	0,00	5.212,27	2.092.721,15
<i>110. Presidentetza eta Gerentzia / Presidencia y Gerencia</i>										
1	Gerentzia / Gerencia	1	00	59.407,04	29.512,00	12.456,48	16.667,88	0,00	0,00	118.043,40
1	Saileko arduraduna / Responsable de Área	1	3A	44.132,16	21.349,28	0,00	7.063,92	0,00	0,00	72.545,36
3	Ataleko Burutza / Jefatura de Sección	2	05	58.032,96	30.607,04	0,00	12.679,92	0,00	0,00	101.319,92
3	Teknikari aditua / Técnico/a Especialista	2	08	43.057,60	24.615,84	0,00	9.782,64	0,00	0,00	77.456,08
<i>113. Laborategiko Zuzendariordetza / Subdirección de Laboratorio</i>										
1	Zuzendariordetza / Subdirección	1	02	48.801,60	23.217,12	9.611,36	13.370,88	0,00	0,00	95.000,96
1	Saileko arduraduna / Responsable de Área	2	3A	88.264,32	42.698,56	0,00	14.127,84	0,00	0,00	145.090,72
1	Unitate Funtzionaleko arduraduna / Responsable de Unidad Funcional	3	3B	117.145,44	57.490,08	0,00	21.191,76	0,00	0,00	195.827,28
1	Goi-mailako tituluduna / Titulado/a Superior	1	04	34.301,28	17.416,80	0,00	6.339,96	0,00	0,00	58.058,04
2	Zerbitzuko Burutza / Jefatura de Servicio	1	05	29.016,48	15.303,52	0,00	6.339,96	0,00	363,63	51.023,59
3	Zerbitzuko arduraduna / Encargado/a de Servicio	1	06	26.405,60	14.258,40	0,00	5.637,72	0,00	0,00	46.301,72
3	Teknikari aditua / Técnico/a Especialista	5	08	108.573,44	61.911,36	0,00	24.456,60	0,00	545,59	195.486,99
3	Laborategiko goi-mailako teknikaria / Técnico/a Superior de Laboratorio	18	07-6	475.300,80	256.651,20	0,00	101.478,96	0,00	3.272,67	836.703,63
3	Laborategiko goi-mailako teknikaria. Aldizkako finkoa / Técnico/a Superior de Laboratorio. Fijo/a discontinuo	4	07-6	35.203,95	19.009,30	0,00	7.516,21	0,00	484,79	61.891,03
4	Teknikaria / Técnico/a	1	9A	20.599,36	11.936,16	0,00	4.891,32	0,00	545,59	37.972,43
<b>2. Ekonomia eta Finantza Zerbitzuen Zuzendaritza / Dirección de los Servicios Económicos y Financieros</b>		41		1.281.786,72	664.253,92	48.813,12	270.863,04	0,00	0,00	2.265.716,80
<i>210. Ekonomia eta Finantza Zerbitzuen Zuzendaritza / Dirección de los Servicios Económicos y Financieros</i>										
1	Zuzendaritza / Dirección	1	01	51.933,28	24.912,80	10.367,68	14.229,12	0,00	0,00	101.442,88
3	Negoziatuko Burutza / Jefatura de Negociado	1	06	26.405,60	14.258,40	0,00	5.637,72	0,00	0,00	46.301,72
<i>211. Informatika Zuzendariordetza / Subdirección de Informática</i>										
1	Zuzendariordetza / Subdirección	1	02	48.801,60	23.217,12	9.611,36	13.370,88	0,00	0,00	95.000,96
1	Departamentuko Burutza / Jefatura Departamento	1	03	46.467,36	22.283,20	9.611,36	10.217,52	0,00	0,00	88.579,44



Taldea	Lanpostu-Tipo	Kop	Ma	Oinarriz S	Maila O	B Habor	A Eski	Txand	Inguru A	Guztira
Grupo	Puesto tipo	Nº	Esc	S Base	C Nivel	O Gratif	D Excl	Turnos	Fac Amb	Total
1	Saileko arduraduna / Responsable de Área	2	3A	88.264,32	42.698,56	0,00	14.127,84	0,00	0,00	145.090,72
1	Unitate Funtzionaleko arduraduna / Responsable de Unidad Funcional	3	3B	117.145,44	57.490,08	0,00	21.191,76	0,00	0,00	195.827,28
1	Goi-mailako tituluduna / Titulado/a Superior	5	04	171.506,40	87.084,00	0,00	31.699,80	0,00	0,00	290.290,20
2	Graduko tituluduna / Titulado/a de grado	1	05	29.016,48	15.303,52	0,00	6.339,96	0,00	0,00	50.659,96
3	Zerbitzuko arduraduna / Encargado/a de Servicio	1	06	26.405,60	14.258,40	0,00	5.637,72	0,00	0,00	46.301,72
3	Teknikari aditu koordinatzailea / Técnico/a Especialista Coordinador/a	9	07	217.742,40	120.366,72	0,00	50.739,48	0,00	0,00	388.848,60
<i>220. Kontu-hartzailetza Departamentua / Departamento de Intervención</i>										
1	Departamentuko Burutza / Jefatura Departamento	1	03	46.467,36	22.283,20	9.611,36	10.217,52	0,00	0,00	88.579,44
1	Goi-mailako tituluduna / Titulado/a Superior	1	04	34.301,28	17.416,80	0,00	6.339,96	0,00	0,00	58.058,04
3	Negoziatuko Burutza / Jefatura de Negociado	1	06	26.405,60	14.258,40	0,00	5.637,72	0,00	0,00	46.301,72
3	Teknikari aditua / Técnico/a Especialista	5	9A	102.996,80	59.680,80	0,00	24.456,60	0,00	0,00	187.134,20
<i>240. Lurzoruaen Kudeaketa eta Diruzaintza Departamentua / Departamento de Gestión del Suelo y Tesorería</i>										
1	Departamentuko Burutza / Jefatura Departamento	1	03	46.467,36	22.283,20	9.611,36	10.217,52	0,00	0,00	88.579,44
1	Saileko arduraduna / Responsable de Área	1	3A	44.132,16	21.349,28	0,00	7.063,92	0,00	0,00	72.545,36
2	Graduko tituludun koordinatzailea / Titulado/a de Grado Coordinador/a	1	04	34.301,28	17.416,80	0,00	6.339,96	0,00	0,00	58.058,04
2	Graduko tituluduna / Titulado/a de grado	1	05	29.016,48	15.303,52	0,00	6.339,96	0,00	0,00	50.659,96
3	Negoziatuko Burutza / Jefatura de Negociado	2	06	52.811,20	28.516,80	0,00	11.275,44	0,00	0,00	92.603,44
3	Teknikari aditua / Técnico/a Especialista	2	9A	41.198,72	23.872,32	0,00	9.782,64	0,00	0,00	74.853,68
<b>3. Zerbitzu Teknikoen Zuzendaritza / Dirección de los Servicios Técnicos</b>		42		1.446.635,36	734.045,28	58.424,48	300.928,92	0,00	0,00	2.540.034,04
<i>310. Zerbitzu Teknikoen Zuzendaritza / Dirección de los Servicios Técnicos</i>										
1	Zuzendaritza / Dirección	1	01	51.933,28	24.912,80	10.367,68	14.229,12	0,00	0,00	101.442,88
3	Negoziatuko Burutza / Jefatura de Negociado	1	06	26.405,60	14.258,40	0,00	5.637,72	0,00	0,00	46.301,72
<i>320. Ur Hornidurako Proiektu eta Obren Zuzendariordetza / Subdirección de Proyectos y Obras de Abastecimiento</i>										
1	Zuzendariordetza / Subdirección	1	02	48.801,60	23.217,12	9.611,36	13.370,88	0,00	0,00	95.000,96
1	Saileko arduraduna / Responsable de Área	2	3A	88.264,32	42.698,56	0,00	14.127,84	0,00	0,00	145.090,72

Taldea	Lanpostu-Tipo	Kop	Ma	Oinarriz S	Maila O	B Habor	A Eski	Txand	Inguru A	Guztira
Grupo	Puesto tipo	Nº	Esc	S Base	C Nivel	O Gratif	D Excl	Turnos	Fac Amb	Total
1	Goi-mailako tituluduna / Titulado/a Superior	4	04	137.205,12	69.667,20	0,00	25.359,84	0,00	0,00	232.232,16
2	Graduko tituluduna / Titulado/a de grado	4	05	116.065,92	61.214,08	0,00	25.359,84	0,00	0,00	202.639,84
3	Teknikari aditu koordinatzailea / Técnico/a Especialista Coordinador/a	1	07	24.193,60	13.374,08	0,00	5.637,72	0,00	0,00	43.205,40
3	Teknikari aditua / Técnico/a Especialista	1	9A	20.599,36	11.936,16	0,00	4.891,32	0,00	0,00	37.426,84
<b>330. Saneamenduko Proiektu eta Obren Zuzendariordeztza / Subdirección de Proyectos y Obras de Saneamiento</b>										
1	Zuzendariordeztza / Subdirección	1	02	48.801,60	23.217,12	9.611,36	13.370,88	0,00	0,00	95.000,96
1	Saileko arduraduna / Responsable de Área	1	3A	44.132,16	21.349,28	0,00	7.063,92	0,00	0,00	72.545,36
1	Goi-mailako tituluduna / Titulado/a Superior	4	04	137.205,12	69.667,20	0,00	25.359,84	0,00	0,00	232.232,16
2	Graduko tituludun koordinatzailea / Titulado/a de Grado Coordinador/a	1	04	34.301,28	17.416,80	0,00	6.339,96	0,00	0,00	58.058,04
2	Graduko tituluduna / Titulado/a de grado	3	05	87.049,44	45.910,56	0,00	19.019,88	0,00	0,00	151.979,88
3	Teknikari aditu koordinatzailea / Técnico/a Especialista Coordinador/a	1	07	24.193,60	13.374,08	0,00	5.637,72	0,00	0,00	43.205,40
3	Teknikari aditua / Técnico/a Especialista	1	9A	20.599,36	11.936,16	0,00	4.891,32	0,00	0,00	37.426,84
<b>340. Iraunkortasun, Teknologia eta Berrikuntza Zuzendariordeztza / Subdirección de Sostenibilidad, Tecnología e Innovación</b>										
1	Zuzendariordeztza / Subdirección	1	02	48.801,60	23.217,12	9.611,36	13.370,88	0,00	0,00	95.000,96
1	Departamentuko Burutza / Jefatura Departamento	2	03	92.934,72	44.566,40	19.222,72	20.435,04	0,00	0,00	177.158,88
1	Unitate Funtzionaleko arduraduna / Responsable de Unidad Funcional	2	3B	78.096,96	38.326,72	0,00	14.127,84	0,00	0,00	130.551,52
1	Goi-mailako tituluduna / Titulado/a Superior	6	04	205.807,68	104.500,80	0,00	38.039,76	0,00	0,00	348.348,24
2	Graduko tituluduna / Titulado/a de grado	3	05	87.049,44	45.910,56	0,00	19.019,88	0,00	0,00	151.979,88
3	Teknikari aditu koordinatzailea / Técnico/a Especialista Coordinador/a	1	07	24.193,60	13.374,08	0,00	5.637,72	0,00	0,00	43.205,40
<b>4. Merkataritza eta Kalitatearen Kudeaketa Zuzendaritza / Dirección Comercial y de gestión de la Calidad</b>		60		1.461.596,96	806.712,32	19.979,04	322.125,36	0,00	6.181,71	2.616.595,39
<b>410. Merkataritza eta Kalitatearen Kudeaketa Zuzendaritza / Dirección Comercial y de gestión de la Calidad</b>										
1	Zuzendaritza / Dirección	1	01	51.933,28	24.912,80	10.367,68	14.229,12	0,00	0,00	101.442,88
1	Unitate Funtzionaleko arduraduna / Responsable de Unidad Funcional	1	3B	39.048,48	19.163,36	0,00	7.063,92	0,00	0,00	65.275,76
3	Teknikari aditua / Técnico/a Especialista	1	9A	20.599,36	11.936,16	0,00	4.891,32	0,00	0,00	37.426,84



Taldea	Lanpostu-Tipo	Kop	Ma	Oinarriz S	Maila O	B Habor	A Eski	Txand	Inguru A	Guztira
Grupo	Puesto tipo	Nº	Esc	S Base	C Nivel	O Gratif	D Excl	Turnos	Fac Amb	Total
<i>470. Bezeroekiko Harremanetarako Departamentua / Departamento de Relaciones con clientes</i>										
1	Departamentuko Burutza / Jefatura Departamento	1	03	46.467,36	22.283,20	9.611,36	10.217,52	0,00	0,00	88.579,44
1	Saileko arduraduna / Responsable de Área	4	3A	176.528,64	85.397,12	0,00	28.255,68	0,00	0,00	290.181,44
3	Negoziatuko Burutza / Jefatura de Negociado	5	06	132.028,00	71.292,00	0,00	28.188,60	0,00	0,00	231.508,60
3	Teknikari aditu koordinatzailea / Técnico/a Especialista Coordinador/a	2	07	48.387,20	26.748,16	0,00	11.275,44	0,00	0,00	86.410,80
3	Teknikari aditua / Técnico/a Especialista	39	08	825.681,60	474.432,48	0,00	190.761,48	0,00	3.999,93	1.494.875,49
4	Teknikaria / Técnico/a	3	9A	61.798,08	35.808,48	0,00	14.673,96	0,00	1.090,89	113.371,41
5	Peoi aditua / Peón especialista	3	11	59.124,96	34.738,56	0,00	12.568,32	0,00	1.090,89	107.522,73
<b>5. Aktiboak Ustiatu eta Kudeatzeko Zuzendaritza / Dirección de Explotación y Gestión de Activos</b>		230		6.134.268,48	3.304.202,56	77.647,20	1.343.853,36	24.289,45	62.256,23	11.213.701,22
<i>510. Aktiboak Ustiatu eta Kudeatzeko Zuzendaritza / Dirección de Explotación y Gestión de Activos</i>										
1	Zuzendaritza / Dirección	1	01	51.933,28	24.912,80	10.367,68	14.229,12	0,00	0,00	101.442,88
3	Teknikari aditu koordinatzailea / Técnico/a Especialista Coordinador/a	1	07	24.193,60	13.374,08	0,00	5.637,72	0,00	0,00	43.205,40
<i>520. Ur Hornidura Ustiatzeko Zuzendariordetza / Subdirección de Explotación Abastecimiento</i>										
1	Zuzendariordetza / Subdirección	1	02	48.801,60	23.217,12	9.611,36	13.370,88	0,00	0,00	95.000,96
1	Departamentuko Burutza / Jefatura Departamento	1	03	46.467,36	22.283,20	9.611,36	10.217,52	0,00	0,00	88.579,44
1	Saileko arduraduna / Responsable de Área	1	3A	44.132,16	21.349,28	0,00	7.063,92	0,00	0,00	72.545,36
2	Graduko tituludun koordinatzailea / Titulado/a de Grado Coordinador/a	2	04	68.602,56	34.833,60	0,00	12.679,92	0,00	0,00	116.116,08
2	Graduko tituluduna / Titulado/a de grado	7	05	203.115,36	107.124,64	0,00	44.379,72	0,00	0,00	354.619,72
2	Zerbitzuko Burutza / Jefatura de Servicio	5	05	145.082,40	76.517,60	0,00	31.699,80	1.088,12	0,00	266.357,22
3	Zerbitzuko arduraduna / Encargado/a de Servicio	2	06	52.811,20	28.516,80	0,00	11.275,44	0,00	0,00	92.603,44
3	Teknikari aditu koordinatzailea / Técnico/a Especialista Coordinador/a	18	07	435.484,80	240.733,44	0,00	101.478,96	3.704,65	2.181,78	824.334,72
3	Teknikari aditua / Técnico/a Especialista	2	08	43.057,60	24.615,84	0,00	9.782,64	0,00	0,00	77.456,08
4	Teknikaria / Técnico/a	17	9A	350.189,12	202.914,72	0,00	83.152,44	3.089,90	6.547,08	679.882,21
<i>540. Saneamendua Ustiatzeko Zuzendariordetza / Subdirección de Explotación Saneamiento</i>										
1	Zuzendariordetza / Subdirección	1	02	48.801,60	23.217,12	9.611,36	13.370,88	0,00	0,00	95.000,96



Taldea	Lanpostu-Tipo	Kop	Ma	Oinarriz S	Maila O	B Habor	A Eski	Txand	Inguru A	Guztira
Grupo	Puesto tipo	Nº	Esc	S Base	C Nivel	O Gratif	D Excl	Turnos	Fac Amb	Total
1	Saileko arduraduna / Responsable de Área	3	3A	132.396,48	64.047,84	0,00	21.191,76	0,00	0,00	217.636,08
1	Goi-mailako tituluduna / Titulado/a Superior	3	04	102.903,84	52.250,40	0,00	19.019,88	0,00	0,00	174.174,12
1-2	Saileko arduraduna / Responsable de Área	1	3A	44.132,16	21.349,28	0,00	7.063,92	0,00	0,00	72.545,36
2	Graduko tituludun koordinatzailea / Titulado/a de Grado Coordinador/a	1	04	34.301,28	17.416,80	0,00	6.339,96	0,00	0,00	58.058,04
2	Graduko tituluduna / Titulado/a de grado	12	05	348.197,76	183.642,24	0,00	76.079,52	0,00	0,00	607.919,52
2	Zerbitzuko Burutza / Jefatura de Servicio	9	05	261.148,32	137.731,68	0,00	57.059,64	2.266,91	3.273,54	486.416,13
3	Zerbitzuko arduraduna / Encargado/a de Servicio	2	06	52.811,20	28.516,80	0,00	11.275,44	0,00	1.091,18	93.694,62
3	Teknikari aditu koordinatzailea / Técnico/a Especialista Coordinador/a	14	07	338.710,40	187.237,12	0,00	78.928,08	3.629,04	5.091,99	653.516,07
3	Teknikari aditua / Técnico/a Especialista	16	08	359.331,84	202.874,88	0,00	78.261,12	4.000,37	11.820,90	700.293,23
4	Teknikaria / Técnico/a	12	9A	247.192,32	143.233,92	0,00	58.695,84	3.089,90	9.456,72	495.657,65
550. Aktiboak kudeatzeko Zuzendariordetza / Subdirección de Gestión de activos										
1	Zuzendariordetza / Subdirección	1	02	48.801,60	23.217,12	9.611,36	13.370,88	0,00	0,00	95.000,96
1	Departamentuko Burutza / Jefatura Departamento	1	03	46.467,36	22.283,20	9.611,36	10.217,52	0,00	0,00	88.579,44
1	Saileko arduraduna / Responsable de Área	3	3A	132.396,48	64.047,84	0,00	21.191,76	0,00	0,00	217.636,08
1	Goi-mailako tituluduna / Titulado/a Superior	3	04	102.903,84	52.250,40	0,00	19.019,88	0,00	0,00	174.174,12
2	Graduko tituludun koordinatzailea / Titulado/a de Grado Coordinador/a	4	04	137.205,12	69.667,20	0,00	25.359,84	0,00	0,00	232.232,16
2	Graduko tituluduna / Titulado/a de grado	14	05	406.230,72	214.249,28	0,00	88.759,44	0,00	0,00	709.239,44
3	Zerbitzuko arduraduna / Encargado/a de Servicio	5	06	132.028,00	71.292,00	0,00	28.188,60	0,00	1.454,81	232.963,41
3	Teknikari aditu koordinatzailea / Técnico/a Especialista Coordinador/a	12	07	290.323,20	160.488,96	0,00	67.652,64	0,00	3.273,25	521.738,05
3	Teknikari aditua / Técnico/a Especialista	9	08	196.547,52	111.886,56	0,00	44.021,88	0,00	1.151,69	353.607,65
560. Udal sareen Zuzendariordetza / Subdirección de redes municipales										
1	Zuzendariordetza / Subdirección	1	02	48.801,60	23.217,12	9.611,36	13.370,88	0,00	0,00	95.000,96
1	Saileko arduraduna / Responsable de Área	1	3A	44.132,16	21.349,28	0,00	7.063,92	0,00	0,00	72.545,36
1	Unitate Funtzionaleko arduraduna / Responsable de Unidad Funcional	1	3B	39.048,48	19.163,36	0,00	7.063,92	0,00	0,00	65.275,76
1	Goi-mailako tituluduna / Titulado/a Superior	3	04	102.903,84	52.250,40	0,00	19.019,88	0,00	0,00	174.174,12
2	Graduko tituluduna / Titulado/a de grado	4	05	116.065,92	61.214,08	0,00	25.359,84	0,00	0,00	202.639,84

Taldea	Lanpostu-Tipo	Kop	Ma	Oinarriz S	Maila O	B Habor	A Eski	Txand	Inguru A	Guztira
Grupo	Puesto tipo	Nº	Esc	S Base	C Nivel	O Gratif	D Excl	Turnos	Fac Amb	Total
3	Teknikari aditua / Técnico/a Especialista	2	9A	43.057,60	24.615,84	0,00	9.782,64	0,00	0,00	77.456,08
<i>570. Ekimenak eta estrategia garatzeko Zuzendariordetza / Subdirección de Desarrollo de iniciativas y estrategia</i>										
1	Zuzendariordetza / Subdirección	1	02	48.801,60	23.217,12	9.611,36	13.370,88	0,00	0,00	95.000,96
1	Goi-mailako tituluduna / Titulado/a Superior	1	04	34.301,28	17.416,80	0,00	6.339,96	0,00	0,00	58.058,04
2	Graduko tituludun koordinatzailea / Titulado/a de Grado Coordinador/a	1	04	34.301,28	17.416,80	0,00	6.339,96	321,57	0,00	61.916,93
3	Teknikari aditu koordinatzailea / Técnico/a Especialista Coordinador/a	2	07	48.387,20	26.748,16	0,00	11.275,44	0,00	1.091,18	87.501,98
3	Teknikari aditua / Técnico/a Especialista	5	08	112.291,20	63.398,40	0,00	24.456,60	210,55	2.727,95	205.400,70
4	Teknikaria / Técnico/a	14	9A	288.391,04	167.106,24	0,00	68.478,48	2.703,67	7.638,26	564.058,01
5	Peoi aditua / Peón especialista	10	11	197.083,20	115.795,20	0,00	41.894,40	184,77	5.455,90	362.445,89
<b>6. Zerbitzu Juridikoen eta Pertsonen Zuzendaritza / Dirección de los Servicios Jurídicos y de Personas</b>										
<i>610. Zerbitzu Juridikoen eta Pertsonen Zuzendaritza / Dirección de los Servicios Jurídicos y de Personas</i>										
1	Zuzendaritza / Dirección	1	01	51.933,28	24.912,80	10.367,68	14.229,12	0,00	0,00	101.442,88
1	Departamentuko Burutza / Jefatura Departamento	2	03	92.934,72	44.566,40	19.222,72	20.435,04	0,00	0,00	177.158,88
1	Saileko arduraduna / Responsable de Área	1	3A	44.132,16	21.349,28	0,00	7.063,92	0,00	0,00	72.545,36
1	Goi-mailako tituluduna / Titulado/a Superior	3	04	102.903,84	52.250,40	0,00	19.019,88	0,00	0,00	174.174,12
2	Graduko tituludun koordinatzailea / Titulado/a de Grado Coordinador/a	1	04	34.301,28	17.416,80	0,00	6.339,96	0,00	0,00	58.058,04
2	Graduko tituluduna / Titulado/a de grado	5	05	145.082,40	76.517,60	0,00	31.699,80	0,00	0,00	253.299,80
3	Zerbitzuko arduraduna / Encargado/a de Servicio	1	06	26.405,60	14.258,40	0,00	5.637,72	0,00	0,00	46.301,72
3	Negoziatuko Burutza / Jefatura de Negociado	2	06	52.811,20	28.516,80	0,00	11.275,44	0,00	0,00	92.603,44
3	Teknikari aditu koordinatzailea / Técnico/a Especialista Coordinador/a	5	07	120.968,00	66.870,40	0,00	28.188,60	0,00	0,00	216.027,00
3	Teknikari aditua / Técnico/a Especialista	6	9A	123.596,16	71.616,96	0,00	29.347,92	0,00	0,00	224.561,04
<i>620. Kontratazio Zuzendariordetza / Subdirección de Contratación</i>										
1	Zuzendariordetza / Subdirección	1	02	48.801,60	23.217,12	9.611,36	13.370,88	0,00	0,00	95.000,96
1	Saileko arduraduna / Responsable de Área	1	3A	44.132,16	21.349,28	0,00	7.063,92	0,00	0,00	72.545,36
1	Goi-mailako tituluduna / Titulado/a Superior	1	04	34.301,28	17.416,80	0,00	6.339,96	0,00	0,00	58.058,04

Taldea	Lanpostu-Tipo	Kop	Ma	Oinarriz S	Maila O	B Habor	A Eski	Txand	Inguru A	Guztira
Grupo	Puesto tipo	Nº	Esc	S Base	C Nivel	O Gratif	D Excl	Turnos	Fac Amb	Total
3	Teknikari aditua / Técnico/a Especialista	3	9A	61.798,08	35.808,48	0,00	14.673,96	0,00	0,00	112.280,52
<b>Guztira / Total</b>		449		12.496.631,31	6.651.258,26	266.133,44	2.704.002,37	24.289,45	73.650,21	<b>22.482.825,77</b>

**Dotazio orokorrak / Dotaciones globales**

- Antzinasuna / Antigüedad	1.799.538,46
- Hitzarmeneko plus ez finkoak / Pluses no fijos de Convenio	726.315,45
- Kalte ordainak, ordezkapenak, premiazko lanak, beste zenbait ... / Indemnizaciones, sustituciones, trabajos urgentes, otros	345.275,14
- Beste zenbait osagarri / Otros complementos	251.430,14
- Ordainsari aldakorrak / Retribuciones variables	517.167,35
- Lanpostua gordetzeko eskubidea duten langileen ordezkapenak / Sustituciones personal con reserva de puesto	1.257.370,42
<b>Guztira / Total</b>	<b>4.897.096,96</b>

**Aurrekontu Plantila Guztira / Total Plantilla presupuestaria**

**27.379.922,73**

**Izenburuen taulak**

<i>Taldea</i>	Talde profesionala	<i>Maila O</i>	Mailaren Osagarria
<i>Lanpostu tipo</i>	Lanpostu tipo	<i>B Habor</i>	Bestelako Haborokinak
<i>Kop</i>	Dotazio kopurua	<i>A Eski</i>	Talde profesionala
<i>Ma</i>	Soldata Maila	<i>Txand</i>	Txandako Langileak
<i>Oinarriz S</i>	Oinarrizko Soldata	<i>Inguru A</i>	Ingurumen Arloko Plusa

**Tabla de literales**

<i>Grupo</i>	Grupo profesional	<i>C Nivel</i>	Complemento de Nivel
<i>Puesto tipo</i>	Puesto Tipo	<i>O Gratif</i>	Otras Gratificaciones
<i>Nº</i>	Nº de dotaciones	<i>D Excl</i>	Dedicación Exclusiva
<i>Esc</i>	Escalón retributivo	<i>Turnos</i>	Personal a turnos
<i>S Base</i>	Sueldo Base	<i>Fac Amb</i>	Plus de Factor Ambiental



**2024**

**9.- Informe económico-financiero de las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos de las operaciones de crédito previstas.**



I  
**ESTADO DE INGRESOS**

La previsión del Estado de Ingresos, cuyo importe global asciende a DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (233.258.390,53 €), presenta el siguiente detalle:

**CAPITULO 3. TASAS Y OTROS INGRESOS**

**310. TASAS**

31051	Abastecimiento agua red primaria: ayuntamientos consorciados	14.873.477,26
31052	Abastecimiento agua red primaria: ayuntamientos no consorciados	145.608,10
31053	Abastecimiento de agua red primaria: industrias y otros.	16.423.028,33
31054	Saneamiento: Usuarios sin exceso de carga contaminante.	76.131.125,84
31056	Saneamiento: Industrias C y D red primaria y otros.	6.944.964,97
31057	Suministro agua red secundaria: municipios gestión redes	32.148.555,79
31058	Acometidas: Municipios gestión redes Udal Sareak.	132.970,84
31059	Parque de contadores	5.218.182,81

**392. RECARGO DE APREMIO**

39201	Recargo de apremio	227.137,79
-------	--------------------	------------

**399. OTROS INGRESOS DIVERSOS**

39902	Premios de recaudación	1.988.087,43
39904	Aportación de los ayuntamientos: Gastos de explotación	649.500,00
39905	Aportación de los ayuntamientos: 50% proyectos municipales	68.928,36
39906	Explotación EDAR Arriandi	222.799,86
39910	Explotación conducción Mañaria-Ermua	42.647,52
39913	Servicios y cánones como Operador en el Exterior	20.000,00
29915	Venta de energía eléctrica	650.000,00
39918	Recursos eventuales	62.475,94

**TOTAL CAPÍTULO 3:** **155.949.490,84**

**CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

40901	Autoridad Portuaria de Bilbao	50.000,00
41201	URA – Agencia Vasca del Agua	50.000,00
43001	Del Ayuntamiento de Bilbao	2.531.466,95

**TOTAL CAPÍTULO 4:** **2.631.466,95**



#### **CAPÍTULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES**

56101	Intereses de depósitos	3.730.327,75
<b>TOTAL CAPÍTULO 5:</b>		<b>3.730.327,75</b>

#### **CAPÍTULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**

71101	Agencia Vasca del Agua	1.885.463,02
73001	Del Ayuntamiento de Bilbao	318.456,08
73012	Del Ayuntamiento de Zeanuri	100.000,00
<b>TOTAL CAPÍTULO 7:</b>		<b>2.303.919,07</b>

#### **CAPÍTULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS**

83301	Préstamos del personal	275.656,56
87001	Remanente de Tesorería para gastos generales	68.367.529,36
<b>TOTAL CAPÍTULO 8:</b>		<b>68.643.185,92</b>

**TOTAL ESTADO DE INGRESOS** **233.258.390,53**

El resumen por capítulos es:

#### **A) OPERACIONES CORRIENTES:**

3.	Tasas y otros ingresos	155.949.490,84
4.	Transferencias corrientes	2.631.466,95
5.	Ingresos patrimoniales	3.730.327,75

#### **B) OPERACIONES DE CAPITAL:**

7.	Transferencias de capital	2.303.919,07
8.	Activos financieros	68.643.185,92

**TOTAL ESTADO DE INGRESOS** **233.258.390,53**



## II

### BASES UTILIZADAS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS

#### CAPÍTULO 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS

Conforme se deduce del detalle anterior, los ingresos derivados del suministro de agua y del volumen de vertidos, establecido en la Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas de Abastecimiento de Agua y Saneamiento presupuestados en el concepto 310, suponen el 97,48% del total de los ingresos por este concepto.

Para la realización del cálculo del apartado de tasas se han evaluado las facturaciones y consumos de nueve meses de 2023 extrapolando el resultado hasta final del ejercicio y las previsiones de evolución de la economía en la Comunidad Autónoma del País Vasco y del Territorio Histórico de Bizkaia.

Asimismo, en cuanto a las tasas del Consorcio, tal y como se establece la legislación europea, deben de ser suficientes para la cobertura del déficit de tarifa.

Por tanto, para la realización de este informe se estima una actualización de la tarifa de 4,43 euros/trimestre para un consumo medio domiciliario de 23 m<sup>3</sup> al trimestre en el consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia para el ejercicio 2024 respecto al 2023, lo que supone una actualización de las tasas del Consorcio del 9%

#### CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

El 26 de junio de 2017 la Asamblea General del Consorcio aprobó el acuerdo para la “incorporación al Consorcio de Aguas Bilbao-Bizkaia de la prestación del servicio de abastecimiento de agua en red primaria del Ayuntamiento de Bilbao mediante la gestión unificada e integrada de los sistemas de abastecimiento Ordunte-Sollano y Zadorra-Venta Alta”.

Como consecuencia de este acuerdo el Ayuntamiento de Bilbao se compromete a la aportación de recursos económicos necesarios para que el Consorcio pueda atender los gastos de personal, mantenimiento, conservación y suministros de las infraestructuras cedidas mediante una transferencia inicial corriente anual, que en el 2018 se establecieron en 2.109.617,00 euros.

La actualización de este importe será anual, aplicando el IPC de la Comunidad autónoma del mes de diciembre del año anterior Para este ejercicio 2024, se ha estimado un incremento del 5% sobre la aportación del 2023, resultando un importe de 2.531.466,95 euros.

Por otro lado, el 30 de mayo de 2022, el Consorcio firmó un convenio con la Autoridad Portuaria de Bilbao (APB) y con la Agencia Vasca del Agua (URA), por el que se establecían las condiciones para la financiación, licitación, ejecución y dirección de las obras, así como el mantenimiento y explotación a futuro del sistema de saneamiento en el Puerto de Bilbao mediante una red colectores hasta la EDAR de Galindo, actuación financiada por la Unión Europea a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Next Generation EU. Las aportaciones para el 2024 tanto de la APB como de URA serán de 50 mil euros.



## **CAPÍTULO 5.- INGRESOS PATRIMONIALES**

Son los que provienen de los intereses de los intereses generados por la deuda pública, por un lado, previéndose en 2024 un total de 851 mil euros, y por otro lado de los provenientes de depósitos bancarios, con una previsión de 2.139 miles de euros, y por último los provenientes de las cuentas corrientes con una previsión de 740 mil euros.

## **CAPÍTULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**

El 26 de julio del 2018 la Agencia Vasca del Agua (URA) y el Consorcio suscriben un convenio de colaboración para la eliminación de los vertidos sin conexión a los sistemas generales de saneamiento. La anualidad prevista a percibir en el 2024 se estima en 60 mil euros.

El 26 de octubre de 2022 URA, el ayuntamiento de Mungia y el Consorcio suscriben convenio de colaboración para la ejecución de las obras necesarias para incorporar a la red general de saneamiento las aguas residuales que actualmente llegan a dos depuradoras existentes en la Urbanización Monteberriaga. El importe previsto a ingresar por parte de URA asciende a 900 mil euros en el año 2024

Con fecha 29 de diciembre de 2022, el Comité Directivo del Consorcio acordó la aprobación de la suscripción de Convenio con URA para la ejecución de tres tipos de actuaciones referidas a las infraestructuras de abastecimiento de la comarca de Urdaibai, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. La anualidad a percibir prevista para el ejercicio 2024 asciende a 925.463,02 euros.

El Acuerdo suscrito con el Ayuntamiento de Bilbao, establece la constitución de un Fondo de Inversiones, con una aportación anual por parte del ayuntamiento mediante transferencia de capital de 300 mil euros iniciales para el 2018. Este importe se actualizará anualmente en un 1%, con lo que el importe a percibir en el 2024 será de 318.456,05 euros.

El 25 de noviembre de 2020 se firmó un Convenio de colaboración entre el ayuntamiento de Zeanuri y el Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia para la ejecución y financiación de obras de Saneamiento en los Barrios de Ipiñazar y Eleizondo.

Posteriormente, el 1 de diciembre de 2022 se firmó la modificación y prórroga del convenio, ampliando el alcance, importe y plazo de este. El reajuste de las anualidades compromete al ayuntamiento a una aportación anual de 100 mil euros durante los ejercicios 2024-2025 y a una aportación de 130 mil euros durante el 2026.

## **CAPÍTULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS**

Se ha estimado que el reintegro de préstamos al personal de la plantilla, en aplicación del contenido del Convenio Colectivo vigente, supondrá un ingreso de 276 mil euros.

El presupuesto de ingresos del ejercicio económico 2024 prevé como financiador inicial 68,4 millones de euros de Remanente de Tesorería para gastos generales.



III

BASES UTILIZADAS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OPERACIONES  
DE CRÉDITO PREVISTAS

En la redacción del Presupuesto de 2024 no se prevé efectuar contratación de crédito alguna.

Bilbao, 11 de octubre de 2023.

  
EL DIRECTOR DE LOS SERVICIOS  
ECONÓMICOS Y FINANCIEROS,





**2024**

**10.-Anexo de créditos de  
compromiso aprobados e  
Informe económico-financiero  
sobre suficiencia de los  
recursos para financiar los  
créditos de compromiso  
(anexo).**

**CRÉDITOS DE COMPROMISO A 31 DE AGOSTO 2023**

ECCA	PROG	DESCRIPCIÓN	Año Inicio	Año Fin	FASE	Coste Total	2024	2025	2026	2027	AÑOS SUCESIVOS	COMPROMISOS TOTALES
215 01	920 05	PROR. 1 Suministro, instalación y mantenimiento Sistema Securitización perimetral de instalaciones periféricas Red Abas CABB	2023	2024	AD	94.736,78	12.500,00					12.500,00
215 01	920 05	Renovación de los equipos gestores de logs y configuraciones de los equipos de seguridad del fabricante FORTINET del CABB	2023	2028	D	60.832,26	14.966,80	10.299,55	10.299,55	5.632,31		41.198,21
215 01	920 05	Proyecto para la centralización y externalización del BACKUP	2024	2027	D	15.000,00	3.750,00	3.750,00	3.750,00	3.750,00		15.000,00
222 05	169 31	Convenio ITELAZPI Servicio Radiocomunicaciones CABB - Servicio TETRA	2021	2025	AD	336.000,00	84.000,00	35.000,00				119.000,00
227 07	169 12	Servicio de digitalización del fondo documental de la Dirección Técnica del CABB	2023	2025	D	181.946,00	87.696,00	73.080,00				160.776,00
227 07	169 12	Convenio con Ayto Errigoitia para suministro de agua potable al Barrio de Baldatika (Forua)	2023	2026	AD	6.000,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00			4.500,00
227 07	169 12	Convenio entre Dpto Ingeniería energética de Bilbao (UPV/EHU), Euskoiker y CABB para trabajos de ensayo de contadores de agua	2023	2027	AD	204.620,00	51.155,00	51.155,00	51.155,00	25.577,50		179.042,50
227 07	169 12	Servicio de A.T. para la revisión de los Planes de Emergencia de Sequías vinculados al Sistema. Zadorra (contratación conjunta AMVISA-CABB)	2023	2024	A	141.800,00	141.800,00					141.800,00
227 07	169 13	Vigilancia radiológica del agua consumo humano en el ambito de gestión del CABB 2024-25	2024	2025	AD	14.880,00	7.440,00	7.440,00				14.880,00
227 07	169 21	Convenio para la financiación, licitación, ejecución y DO, mantenimiento y explotación del Sistema Saneamiento Puerto Bilbao mediante red colectores hasta Galindo - Explotación Fases I y II	2023	2024	RC	133.977,06	10.000,00	60.000,00	63.977,06			133.977,06
227 07	169 21	PROR.2 A.T. redacción de proyectos y Direcciones de Obra de Saneamiento (2020-2022) Lote 1	2023	2024	AD	591.378,83	491.378,83					491.378,83
227 07	169 21	A.T. para la redacción del Proyecto de Saneamiento del Puerto de Bilbao. Fase 3 Zonda industrial portuaria de Zierbena separada por el viaducto del Puerto de Zierbena	2023	2024	A	206.611,57	144.628,10					144.628,10
227 07	169 22	Estudio de investigación del proceso biológico en los filtros de la EDAR de Lamiaran	2023	2024	AD	21.600,00	12.340,00					12.340,00
227 07	169 23	Planes de vigilancia del medio receptor correspondiente a autorizaciones vertido Galindo, Gorliz, Bakio, Lekeitio y Ondarroa 2023	2023	2024	AD	195.159,04	78.759,04					78.759,04
227 07	169 23	Planes de vigilancia del medio receptor correspondiente a autorizaciones vertido Galindo, Gorliz, Bakio, Lekeitio y Ondarroa 2024	2024	2025	AD	248.731,32	147.600,00	101.131,32				248.731,32
227 07	169 23	Plan de vigilancia del medio receptor EDAR de Ea, Elantxobe, Laga, Laida y Lamiaran y la evaluación del estado ecológico de las comunidades bentónicas de sustrato rocoso y comunidades fitoplanctónicas Reserva Biosfera URDAIBAI. Campaña 2023	2023	2024	AD	212.328,86	138.013,75					138.013,75
227 07	169 51	Adnda al Convenio Marco de colaboración entre la UPV/EHU y el CABB para contribuir al fortalecimiento de la Educación, Formación, Investigación, Desarrollo e Innovación científica y tecnológica en el campo de la gestión de agua	2023	2027	AD	720.000,00	180.000,00	180.000,00	180.000,00	30.000,00		570.000,00
227 07	169 53	Convenio con DFB Dpto de Infraestructuras y Desarrollo Territorial "Estudio de posibles aplicaciones de residuos procedentes del tratamiento de aguas residuales en obras públicas.Fase 4" - cenizas	2023	2026	AD	43.700,00	14.700,00	4.700,00	1.500,00			20.900,00
227 07	169 61	Servicio de A.T. para la solicitud, gestión y seguimiento de los proyectos a presentar a los programas de ayudas de los fondos Next Generation-EU	2023	2025	D	58.800,00	10.000,00	8.800,00				18.800,00
227 07	920 05	Diseño, construcción e implantación del nuevo portal Web corporativo del CABB	2022	2024	D	116.000,00	29.000,00	4.833,00				33.833,00
227 07	920 05	Suministro, instalación y mantenimiento del Sistema de Securitización perimetral de 12 instalaciones periféricas del CABB enmarcado en el Plan de recuperación, transformación y resilienci: Next Generation-EU Lote 1	2024	2026	A	180.326,00	85.368,00	63.812,00	31.146,00			180.326,00
227 07	920 05	Suministro, instalación y mantenimiento del Sistema de Securitización perimetral de 12 instalaciones periféricas del CABB enmarcado en el Plan de recuperación, transformación y resilienci: Next Generation-EU Lote	2024	2026	A	61.722,00	25.204,00	26.426,00	10.092,00			61.722,00
227 99	169 21	Convenio para la financiación, licitación, ejecución y DO, mantenimiento y explotación del Sistema Saneamiento Puerto Bilbao mediante red colectores hasta Galindo - Explotación Fases I y II	2022	2026	AD	130.000,00	10.000,00	60.000,00	60.000,00			130.000,00
227 99	169 22	PROR.1 Convenio Gestión residuos producidos en las instalaciones CABB	2023	2024	AD	300.000,00	50.000,00					50.000,00
227 99	925 01	Convenio ITELAZPI Servicio Radiocomunicaciones CABB - Servicio IOT	2020	2021	AD	159.500,00	50.500,00	12.500,00				63.000,00
<b>EXPLORACIÓN - ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS</b>						<b>4.435.649,72</b>	<b>1.882.299,52</b>	<b>704.426,87</b>	<b>413.419,61</b>	<b>64.959,81</b>	<b>0,00</b>	<b>3.065.105,81</b>

**CRÉDITOS DE COMPROMISO A 31 DE AGOSTO 2023**

ECCA	PROG	DESCRIPCIÓN	Año Inicio	Año Fin	FASE	Coste Total	2024	2025	2026	2027	AÑOS SUCESIVOS	COMPROMISOS TOTALES		
601	11	452 01	Doble conducción entre Amoroto y la balsa de Zulueta		2024	2026	A	4.873.857,84	1.200.000,00	2.700.000,00	973.857,84	4.873.857,84		
601	11	452 41	Proyecto de adecuación eléctrica y de comunicación de las instalaciones de Abastecimiento en Red Primaria de San Pedro de Galdames		2023	2024	D	328.267,79	10.792,28			10.792,28		
601	11	452 99	Fondo Acuerdo Ordunte-Sollano		2018	2036	RC	17.615.203,30	849.216,12	857.708,28	866.285,36	874.948,22	9.245.433,16	12.693.591,14
<b>PROYECTOS Y OBRAS ABASTECIMIENTO - INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA</b>														
							<b>22.817.328,93</b>	<b>2.060.008,40</b>	<b>3.557.708,28</b>	<b>1.840.143,20</b>	<b>874.948,22</b>	<b>9.245.433,16</b>	<b>17.578.241,26</b>	
601	13	452 10	Mejora de la red de abastecimiento en el Barrio San Vicente en Zaratamo		2023	2024	D	283.629,23	140.000,00			140.000,00		
601	13	452 10	Mejora de la red de abastecimiento en el Barrio Llanas de Iratzagorri en Gordexola		2023	2024	A	585.779,23	435.779,23			435.779,23		
601	13	452 10	Ampliación de la red de abastecimiento al Barrio Goikoetxebarria de Etxebarria		2024	2024	A	95.849,10	95.849,10			95.849,10		
<b>OBRAS ABASTECIMIENTO REPOSICIÓN RED SECUNDARIA</b>														
							<b>965.257,56</b>	<b>671.628,33</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>671.628,33</b>	
601	12	452 63	Servicio para la caracterización Geotécnica en obras del CABB 2022-2024		2022	2024	D	83.188,32	24.956,50			24.956,50		
601	12	452 64	A.T. para la redacción de proyectos de Abastecimiento en la Comarca de Busturialdea		2022	2024	D	1.878.973,12	855.973,12			855.973,12		
601	12	452 64	A.T. a la Subdirección de PyO Abastecimiento (2023-2027). Red Primaria. Lote 3 Resto de Sistemas		2023	2027	D	780.819,59	225.000,00	225.000,00	225.000,00	67.119,59	742.119,59	
601	12	452 88	A.T. D.O. R.P. Enkarterri Tramo 2.1 Jarralta-Depósito de Avellaneda		2019	2024	D	521.650,00	17.000,00			17.000,00		
601	12	452 92	A.T. para la gestión de afecciones a las infraestructuras del CABB		2023	2025	D	628.915,00	314.457,00	235.843,00		550.300,00		
<b>PROYECTOS Y OBRAS ABASTECIMIENTO - A.T. (Asistencias Técnicas)</b>														
							<b>3.893.546,03</b>	<b>1.437.386,62</b>	<b>460.843,00</b>	<b>225.000,00</b>	<b>67.119,59</b>	<b>0,00</b>	<b>2.190.349,21</b>	
601	14	452 60	Servicio de A.T. a la Subdirección de Proyectos y Obras de Abastecimiento Red Secundaria (2021-2023) Prórroga 1		2023	2024	AD	465.528,00	232.764,00			232.764,00		
<b>ABASTECIMIENTO REPOSICIÓN RED SECUNDARIA - A.T. (Asistencias Técnicas)</b>														
							<b>465.528,00</b>	<b>232.764,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>232.764,00</b>	
601	21	459 06	Convenio entre Petronor - CABB para ejecución y financiación de los proyectos: Conducción de Vertido a Mar de la EDAR de Muskiz del CABB - Poliducto Petronor HUB Puerto de Bilbao		2021	2024	AD	3.985.073,05	1.845.000,00	1.817.515,96		3.662.515,96		
601	21	459 09	Convenio Saneamiento Barrio Eleizondo y Barrio Ipiñazar e Ipiñaburu Zeanuri		2022	2025	RC	541.371,55	413.223,14	78.561,63		491.784,77		
601	21	459 09	Convenio Proyecto del colector Zabalondo-La Bilbaina, incorporación de La Bilbaina (T.M. Mungia)		2023	2024	RC	292.000,94	287.000,94			287.000,94		
601	21	459 09	Obra de reforma del colector Ikutza-Loieberreka de la Red Primaria Saneamiento de Lekeitio		2023	2024	A	330.514,81	130.514,81			130.514,81		
601	21	459 09	Obra de rehabilitación del colector de Urduliz. Tramo Mecánica La Peña-Mecaner		2023	2024	A	601.247,03	596.247,03			596.247,03		
601	21	459 30	Proyecto, obra y explotación EDAR Muskiz		2019	2024	D	10.849.517,64	4.128.381,19			4.128.381,19		
601	21	459 34	Obra de ampliación y mejora de la EDAR de Bakio		2023	2026	A	8.175.134,20	2.800.000,00	3.200.000,00	2.155.134,20	8.155.134,20		

**CRÉDITOS DE COMPROMISO A 31 DE AGOSTO 2023**

ECCA	PROG	DESCRIPCIÓN	Año Inicio	Año Fin	FASE	Coste Total	2024	2025	2026	2027	AÑOS SUCEIVOS	COMPROMISOS TOTALES							
601	21	459 95	Obras del Tanque de Tormentas de Galindo - LOTE2 Tramo Beurko-Zuazo		2022	2026	D	37.269.665,39	6.003.312,38	15.515.203,40	3.484.647,30		32.119.665,39						
<b>PROYECTOS Y OBRAS SANEAMIENTO - INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA</b>													<b>62.044.524,61</b>	<b>16.203.679,49</b>	<b>20.611.280,99</b>	<b>5.639.781,50</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>42.454.741,98</b>
601	12	169 31	A.T. realización de auditorías eléctricas y redacción de proyectos de corrección de anomalías en las		2023	2024	AD	152.933,88	108.328,38				108.328,38						
601	12	169 51	A.T. a la dirección de obra en la ETAP Venta Alta (2020-2022)		2020	2024	D	493.766,00	103.733,20				103.733,20						
601	12	169 51	A.T. redacción de proyectos de instalaciones de protección contra incendios ETAP Venta Alta LOTE1		2020	2024	D	145.500,00	5.000,00				5.000,00						
<b>EXPLOTACIÓN - A.T. ABASTECIMIENTO (Asistencias Técnicas)</b>													<b>792.199,88</b>	<b>217.061,58</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>217.061,58</b>
601	22	459 01	PROR.2 A.T. redacción de proyectos y Direcciones de Obra de Saneamiento (2020-2022) Lote 2		2023	2024	AD	177.016,93	132.016,93				132.016,93						
601	22	459 01	PROR.2 A.T. redacción de proyectos y Direcciones de Obra de Saneamiento (2020-2022) Lote 3		2023	2024	AD	152.987,20	112.987,20				112.987,20						
601	22	459 07	A.T. D.O. Tanque de tormentas de Galindo Lote 1		2019	2025	D	786.890,00	130.000,00	111.580,00			241.580,00						
601	22	459 07	A.T. D.O. Tanque de tormentas de Galindo Lote 2		2019	2024	D	1.650.680,00	410.680,00				410.680,00						
<b>PROYECTOS Y OBRAS SANEAMIENTO - A.T. (Asistencias Técnicas)</b>													<b>2.767.574,13</b>	<b>785.684,13</b>	<b>111.580,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>897.264,13</b>
601	22	169 51	PROR.1 Convenio AT en licitac. y desarrollo contrato de ampliación EDAR Muskiz Simulación Dinámica		2022	2024	AD	27.720,00	6.000,00				6.000,00						
601	22	169 51	A.T. Supervisión de proyecto y D.O. ampliación EDAR Muskiz		2018	2023	D	387.436,79	43.244,00				43.244,00						
601	22	169 51	A.T. redacción de proyectos de instalaciones de protección contra incendios EDAR GALINDO LOTE 2		2020	2023	D	201.250,00	5.000,00				5.000,00						
601	32	169 51	A.T. a proyecto, ejecución y puesta en servicio de instalaciones industriales de la Dirección Técnica del CABB (2023-2027)		2023	2024	D	276.116,00	138.058,00				138.058,00						
601	32	459 66	AT Redac. Proy. D.O. STI 2018-22 LOTE1		2019	2024	D	1.063.783,11	50.000,00				50.000,00						
601	32	459 66	A.T. a la redacción de proyectos y D.O. de la subdirección de STI-Lote 1 Zona Oeste		2023	2027	D	1.148.579,16	258.400,00	299.200,00	299.200,00	103.779,16	960.579,16						
601	32	459 66	A.T. a la redacción de proyectos y D.O. de la subdirección de STI-Lote 2 Zona Este		2023	2027	D	1.235.839,00	290.000,00	315.000,00	315.000,00	140.839,00	1.060.839,00						
601	32	459 67	PROR.2 A.T. para la coordinación en materia de Seguridad y Salud de las obras del CABB (bloque 8)		2023	2024	AD	504.700,00	336.460,00				336.460,00						
<b>SOSTENIBILIDAD, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - A.T. (Asistencias Técnicas)</b>													<b>4.845.424,06</b>	<b>1.127.162,00</b>	<b>614.200,00</b>	<b>614.200,00</b>	<b>244.618,16</b>	<b>0,00</b>	<b>2.600.180,16</b>
622	01	169 31	Obra de electrificación, corrección de anomalías y legalización de las instalaciones de baja tensión del CABB (4ª fase) LOTE 1 . RED PRIMARIA		2023	2024	D	519.460,69	319.460,69				319.460,69						
622	01	169 31	Obra de electrificación, corrección de anomalías y legalización de las instalaciones de baja tensión del CABB (4ª fase) LOTE 2 . UDAL SAREAK		2023	2024	D	169.803,13	99.803,13				99.803,13						
622	01	169 31	Obra de electrificación, corrección de anomalías y legalización de las instalaciones de baja tensión del CABB (4ª fase) LOTE 3 . PRESAS		2023	2024	D	180.844,98	105.844,98				105.844,98						
622	01	920 03	Obras de reforma de las oficinas del CABB en la planta primera Edificio Albia I y Albia II		2023	2024	D	798.313,09	532.209,09				532.209,09						
<b>INVERSIÓN EN EDIFICIOS</b>													<b>1.668.421,89</b>	<b>1.057.317,89</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.057.317,89</b>

**CRÉDITOS DE COMPROMISO A 31 DE AGOSTO 2023**

ECCA	PROG	DESCRIPCIÓN	Año Inicio	Año Fin	FASE	Coste Total	2024	2025	2026	2027	AÑOS SUCESIVOS	COMPROMISOS TOTALES
623	02	161 00										
		Obras para instalación de bocas de incendios en la red de abastecimiento municipal gestionada por el CABB	2023	2025	D	352.470,86	46.170,98					46.170,98
623	02	161 00										
		Obras de reposición de urgente necesidad de las redes municipales que son gestionadas por el CABB (NEXT GENERATION)	2023	2025	D	1.994.496,11	997.248,05	581.728,03				1.578.976,08
623	02	161 00										
		Obras para instalación de bocas de incendios en la red de abastecimiento municipal gestionada por el CABB	2024	2026	A	660.695,12	275.289,65	330.347,57	55.057,93			660.695,15
<b>OBRAS ABASTECIMIENTO REPOSICIÓN RED SECUNDARIA - INVERSIONES ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO</b>						<b>3.007.662,09</b>	<b>1.318.708,68</b>	<b>912.075,60</b>	<b>55.057,93</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.285.842,21</b>
623	02	169 31										
		Obras de renovación del sistema de supervisión y control de la central hidroeléctrica de Undurraga (Zeanuri)	2023	2024	D	240.077,02	100.032,10					100.032,10
		Proyecto y obra para la renovación de los sistemas SCADA de los sistemas de saneamiento Güeñes y										
623	02	169 31										
		Altzuste	2023	2024	D	551.270,74	385.889,52					385.889,52
623	02	169 31										
		Construcción de la minicentral hidroeléctrica Kurkudi	2024	2025	D	879.647,74	585.753,74	263.897,00				849.650,74
623	02	169 31										
		Obras de generación eléctrica fotovoltaica - F1-L1 ETAP Iparraguirre	2024	2025	A	179.000,00	107.400,00	71.600,00				179.000,00
623	02	169 31										
		Obras de generación eléctrica fotovoltaica - F1-L3 ETAP Lekeitio	2024	2025	A	131.000,00	78.600,00	52.400,00				131.000,00
623	02	169 31										
		Obras de generación eléctrica fotovoltaica - F1-L4 ETAP Ondarroa	2024	2025	A	220.000,00	132.000,00	88.000,00				220.000,00
		Obra de sustitución de dos pantallas tubulares del horno num.1 de incineración de fangos de la EDAR de Galindo	2023	2024	D	225.000,00	25.000,00					25.000,00
623	02	169 31										
		Obra de construcción de cubierta de depósitos de agua de servicios de la EDAR de Galindo	2023	2024	D	172.378,25	100.000,00					100.000,00
		Suministro y montaje de nuevos grupos hidráulicos para las compuertas de modulación de salida del										
623	02	169 31										
		Tratamiento Biológico de la EDAR de Galindo	2023	2024	D	61.749,00	1.749,00					1.749,00
623	02	169 31										
		Obra de sistemas de seguridad perimetral de la ETAP de Venta Alta	2024	2024	A	485.026,31	485.026,31					485.026,31
623	02	169 31										
		Obra de sistemas de seguridad perimetral de la ETAP de la EDAR de Galindo	2024	2024	A	495.395,86	495.395,86					495.395,86
623	02	169 31										
		Suministro de tubería interior del precalentador del horno num.3 de la EDAR de Galindo	2024	2024	A	232.500,00	232.500,00					232.500,00
623	02	169 31										
		A.T. para la D.O. de Obra de renovación del bombeo principal de la EDAR de Galindo	2023	2025	A	374.180,00	167.090,00	167.090,00	20.000,00			354.180,00
623	02	169 31										
		Obra para la remodelación de la sala de válvulas de Las Carreras e instalación de grupo turbogenerador	2024	2025	A	1.277.335,49	638.667,75	638.667,74				1.277.335,49
623	02	169 31										
		Renovación del Centro de Transformación de la ETAP de Burgoa (NEXT GENERATION)	2024	2025	A	934.768,30	600.000,00	334.768,30				934.768,30
623	02	169 53										
		Obra de adecuación del bombeo de Iturrizar (Sistema Muskiz)	2024	2025	A	1.164.425,07	1.036.936,00	127.489,07				1.164.425,07
623	02	459 54										
		Instalación de ozonización en la ETAP Venta Alta	2022	2024	D	5.184.110,11	1.645.278,37					1.645.278,37
623	02	459 54										
		Ampliación y mejora del desarenado de la EDAR de Galindo	2024	2026	A	7.303.731,94	2.466.310,64	3.749.673,55	1.087.747,75			7.303.731,94
623	02	452 57										
		Renovación y mejora del Tratamiento Primario EDAR Galindo	2023	2026	AD	6.400.000,00	1.920.000,00	2.560.000,00	1.280.000,00			5.760.000,00
<b>EXPLOTACIÓN - INVERSIONES ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO</b>						<b>26.511.595,83</b>	<b>11.203.629,29</b>	<b>8.053.585,66</b>	<b>2.387.747,75</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>21.644.962,70</b>
626	01	920 05										
		Proyecto para la centralización y externalización del BackUp	2023	2024	D	174.205,00	24.205,00					24.205,00
626	01	920 05										
		Suministro, instalación y mantenimiento del sistema de securización perimetral de instalaciones periféricas del CABB enmarcado en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Next Generation EU. Lote 1	2024	2024	A	287.548,00	287.548,00					287.548,00

### CRÉDITOS DE COMPROMISO A 31 DE AGOSTO 2023

ECCA	PROG	DESCRIPCIÓN	Año Inicio	Año Fin	FASE	Coste Total	2024	2025	2026	2027	AÑOS SUCESIVOS	COMPROMISOS TOTALES
626	01	920 05	Suministro, instalación y mantenimiento del sistema de securización perimetral de instalaciones periféricas del CABB enmarcado en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Next Generation EU. Lote 2			75.404,00	75.404,00					75.404,00
						537.157,00	387.157,00	0,00	0,00	0,00	0,00	387.157,00
			INFORMÁTICA - EQUIPOS INFORMÁTICOS									
650	00	169 42	2023	2024	RC	258.657,10	183.657,10					183.657,10
650	00	169 42	2023	2025	RC	381.342,90	100.000,00	241.342,90				341.342,90
650	00	169 42	2023	2024	RC	389.425,84	384.425,84					384.425,84
			INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES			1.029.425,84	668.082,94	241.342,90	0,00	0,00	0,00	909.425,84
730	01	943 01	Acuerdo Ayuntamiento de Sestao 2016-2027			6.600.000,00	400.000,00	400.000,00	300.000,00	300.000,00		1.400.000,00
			ACUERDOS QUE FINANCIAN INVERSIÓN			6.600.000,00	400.000,00	400.000,00	300.000,00	300.000,00	0,00	1.400.000,00

COMPROMETIDO	TOTAL	142.381.295,57	39.652.569,87	35.667.043,30	11.475.349,99	1.551.645,78	9.245.433,16	97.592.042,10
Retenido	19.611.978,69	2.227.523,14	1.237.612,81	930.262,42	874.948,22	9.245.433,16	14.515.779,75	
Autorizados	29.073.851,87	12.733.558,48	11.550.274,23	4.333.035,72	0,00	0,00	28.616.868,43	
Dispuestos	93.695.465,01	24.691.488,25	22.879.156,26	6.212.051,85	676.697,56	0,00	54.459.393,92	

Tal y como se establece en el apartado 6 del artículo 2.1.3 de la Norma de Ejecución Presupuestaria no se incluyen en este Anexo de Créditos de Compromiso los compromisos de carácter permanente y tracto sucesivo (en el Consorcio los contratos anuales)



Bilbao, 26 de septiembre de 2023

GERENTE,



INTERVENTOR,



## INFORMACIÓN ADICIONAL AL CUADRO DE CRÉDITOS DE COMPROMISO

### 1. CONCILIACIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIONES 2024-2026 Y DEL CUADRO DE CRÉDITOS DE COMPROMISO ACTUALIZADO

PROGRAMA DE INVERSIONES 2024-2026	2024	2025	2026	2024-2026
TOTAL INVERSIONES EN ABASTECIMIENTO	38.135.940,44	45.394.574,75	49.944.831,77	133.475.346,96
TOTAL INVERSIONES EN SANEAMIENTO	39.217.992,57	44.060.599,42	32.465.509,25	115.744.101,24
TOTAL OTRAS INVERSIONES VARIAS	500.000,00	500.000,00	500.000,00	1.500.000,00
<b>TOTAL INVERSIONES REALES</b>	<b>77.853.933,01</b>	<b>89.955.174,17</b>	<b>82.910.341,02</b>	<b>250.719.448,20</b>

CRÉDITOS COMPROMETIDOS	2024	2025	2026	2024-2026
TOTAL	39.652.569,87	35.667.043,30	11.475.349,99	86.794.963,16
GASTOS CORRIENTES	1.882.299,52	704.426,87	413.419,61	3.000.146,00
<b>INVERSIONES REALES APROBADOS EN EL PROGRAMA DE INVERSIONES 2024-2026</b>	<b>37.770.270,35</b>	<b>34.962.616,43</b>	<b>11.061.930,38</b>	<b>83.794.817,16</b>

INVERSIONES NO COMPROMETIDAS INCLUIDAS EN EL PROGRAMA DE INVERSIONES 2024-2026	2024	2025	2026	2024-2026
<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>40.083.662,66</b>	<b>54.992.557,74</b>	<b>71.848.410,64</b>	<b>166.924.631,04</b>

### 2. SUFICIENCIA DE RECURSOS PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIONES 2024-2026

FINANCIACIÓN	PROPIA (I)	144.672.097,48	179.618.580,84	214.565.064,19	214.565.064,19
	AJENA (II)	2.303.919,07	1.052.891,02	454.857,01	3.811.667,09
	<b>TOTAL</b>	<b>146.976.016,55</b>	<b>180.671.471,85</b>	<b>215.019.921,20</b>	<b>218.376.731,28</b>

FINANCIACIÓN PROPIA DISPONIBLE (I)	RECURSOS	2024	2025	2026	2024-2026
Recursos por operaciones corrientes de 2022 (último ejercicio liquidado)					
25% Derechos reconocidos (art. 2.1.3 Norma de Ejecución Presupuestaria)		34.946.483,36	34.946.483,36	34.946.483,36	
Remanente de Tesorería para Gastos Generales (RTGG)		109.725.614,13	144.672.097,48	179.618.580,84	
RTGG a 31/12/2022	145.103.020,20				
RTGG utilizado como financiador de modificados de crédito en 2023	-21.743.776,95				
10% Fondo de Reserva No Disponible sobre Derechos reconocidos del Capítulo 3 Ingresos del 2022	-13.633.629,13				
<b>FINANCIACIÓN PROPIA DISPONIBLE:</b>	<b>109.725.614,13</b>	<b>144.672.097,48</b>	<b>179.618.580,84</b>	<b>214.565.064,19</b>	<b>214.565.064,19</b>

FINANCIACIÓN AJENA (II)	2018-2023	2024	2025	2026	2024-2026
Ayuntamiento de Bilbao - Acuerdo 2017-2036 (Fecha 30/06/2017) - Ordunte	1.845.604,52	318.456,05	321.640,61	324.857,01	6.605.701,20
Ayuntamiento de Bilbao 2024-2026 Financiación disponible					964.953,66
URA - Ur Agentzia (Fecha 26/07/2018) - Eliminación vertidos sin conexión Sistema Gral Saneamiento	215.000,00	60.000,00	36.726,43		311.726,43
URA 2024-26 Financiación disponible					96.726,43
Ayuntamiento de Zeanuri - Convenio (Fecha 25/11/2020) - Saneamendua	365.000,00	100.000,00	100.000,00	130.000,00	695.000,00
Ayuntamiento de Zeanuri 2024-2026 Financiación disponible					330.000,00
URA - Ur Agentzia (Fecha 1/12/2022) - Convenio URA-Ayto Mungia-Saneamiento Urbanización Monteberrriaga	100.000,00	900.000,00			1.000.000,00
URA 2024-26 Financiación disponible					900.000,00
URA - Ur Agentzia (Fecha 29/12/2022) - Convenio Abastecimiento Busturialdea	349.776,00	925.463,02	594.523,98		1.869.763,00
URA 2024-26 Financiación disponible					1.519.987,00
<b>TOTAL FINANCIACIÓN AJENA DISPONIBLE</b>	<b>2.303.919,07</b>	<b>1.052.891,02</b>	<b>454.857,01</b>	<b>454.857,01</b>	<b>3.811.667,09</b>





## **INFORME SOBRE SUFICIENCIA DE LOS RECURSOS PARA FINANCIAR LOS CRÉDITOS DE COMPROMISOS**

Según establece el art. 2.1.3 de la Norma de Ejecución Presupuestaria del Consorcio, el importe acumulado de los créditos de compromiso vigentes para cada ejercicio futuro no podrá ser superior al 25% de los recursos por operaciones corrientes, deducido del último ejercicio liquidado. Asimismo, establece la posibilidad de utilizar el remanente de tesorería para gastos generales neto.

El importe de los derechos reconocidos por operaciones corrientes en el último ejercicio liquidado, el 2022, asciende a 139.785.933,42 euros, siendo el 25% de los mismos 34.946.843,36 euros.

La financiación propia es la prevista en los conceptos específicos del capítulo 3 a 5 del Estado de Ingresos y en el capítulo 8 de Remanente de Tesorería para gastos generales de 68.367.529,36 euros presupuestados para el ejercicio 2024.

El importe de los derechos reconocidos por tasas y otros ingresos del capítulo 3 en el 2022 ha ascendido a 136.336.291,25 euros, por lo que se dota un Fondo de Reserva no disponible de 13.633.629,13 euros del Remanente de Tesorería para Gastos Generales a 31 de diciembre 2022 que ascendía a 145.103.020,20 euros.

La financiación ajena para proyectos de inversión proviene de acuerdos de colaboración firmados con los ayuntamientos de Bilbao y Zeanuri y la Agencia Vasca del Agua por un importe total de 2.304 miles de euros.

Los créditos de compromiso adquiridos están comprendidos dentro de los importes límite resultantes de la financiación propia y ajena.

Se propone la aprobación del Estado de Créditos de Compromiso, a partir de los importes resultantes de la licitación o, si ésta ya ha finalizado, adjudicación de las obras y asistencias técnicas recogidas en el Programa de Inversiones.

Bilbao, 11 de octubre de 2023

EL DIRECTOR DE LOS SERVICIOS  
ECONÓMICOS Y FINANCIEROS,





**2024**

**11.-Liquidación del Presupuesto  
del último ejercicio cerrado  
(2022)**



RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2022, ÚLTIMO EJERCICIO CERRADO

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2022  
GASTOS

RESUMEN POR CAPÍTULOS

EJERCICIO CORRIENTE	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS LÍQUIDOS	PENDIENTE DE PAGO	GRADO DE EJECUCIÓN
<b>A. OPERACIONES CORRIENTES</b>							
1. GASTOS DE PERSONAL	33.281.657,00	219.384,37	33.501.041,37	33.497.161,17	32.804.303,41	692.857,76	3.880,20
2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	90.230.943,32	7.528.828,72	97.759.772,04	77.463.423,97	70.468.701,38	6.994.722,59	20.296.348,07
3. GASTOS FINANCIEROS	30.000,00	0,00	30.000,00	60,41	60,41	0,00	29.939,59
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	76.000,00	0,00	76.000,00	48.861,57	48.861,57	0,00	27.138,43
	123.618.600,32	7.748.213,09	131.366.813,41	111.009.507,12	103.321.926,77	7.687.580,35	20.357.306,29
<b>B. OPERACIONES DE CAPITAL</b>							
6. INVERSIONES REALES	64.802.786,80	3.307.296,72	68.110.083,52	45.318.273,49	40.710.658,52	4.607.614,97	22.791.810,03
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	850.000,00	384.452,38	1.234.452,38	956.523,10	0,00	956.523,10	277.929,28
8. ACTIVOS FINANCIEROS	10.253.819,84	0,00	10.253.819,84	5.157.554,91	5.157.554,91	0,00	5.096.264,93
	75.906.606,64	3.691.749,10	79.598.355,74	51.432.351,50	45.868.213,43	5.564.138,07	28.166.004,24
<b>TOTAL EJERCICIO CORRIENTE</b>	<b>199.525.206,96</b>	<b>11.439.962,19</b>	<b>210.965.169,15</b>	<b>162.441.858,62</b>	<b>149.190.140,20</b>	<b>13.251.718,42</b>	<b>48.523.310,53</b>



<b>EJERCICIOS CERRADOS</b>	<b>SALDO INICIAL OBLIGACIONES</b>	<b>SALDO INICIAL PAGOS ORDENADOS</b>	<b>RECTIFICACIONES</b>	<b>OBLIGACIONES NETAS</b>	<b>PAGOS LÍQUIDOS</b>	<b>PENDIENTE DE PAGO</b>	
<b>A. OPERACIONES CORRIENTES</b>							
1. GASTOS DE PERSONAL	46.397,91	493.511,32		539.909,23	539.909,23	0,00	
2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	398.743,12	4.922.610,87		5.321.353,99	5.320.732,15	621,84	
	445.141,03	5.416.122,19	0,00	5.861.263,22	5.860.641,38	621,84	
<b>B. OPERACIONES DE CAPITAL</b>							
6. INVERSIONES REALES	351.640,63	1.916.005,41		2.267.646,04	2.260.412,86	7.233,18	
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		324.564,27		324.564,27	324.564,27	0,00	
	351.640,63	2.240.569,68	0,00	2.592.210,31	2.584.977,13	7.233,18	
<b>TOTAL EJERCICIOS CERRADOS</b>	<b>796.781,66</b>	<b>7.656.691,87</b>	<b>0,00</b>	<b>8.453.473,53</b>	<b>8.445.618,51</b>	<b>7.855,02</b>	



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2022**  
**INGRESOS**

**RESUMEN POR CAPÍTULOS**

<b>EJERCICIO CORRIENTE</b>	<b>PREVISIÓN INICIAL</b>	<b>MODIFICACIONES</b>	<b>PREVISIÓN DEFINITIVA</b>	<b>DERECHOS RECONOCIDOS</b>	<b>RECAUDACIÓN LÍQUIDA</b>	<b>PENDIENTE DE COBRO</b>	<b>GRADO DE EJECUCIÓN (*)</b>
<b>A. OPERACIONES CORRIENTES</b>							
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	140.145.593,05	0,00	140.145.593,05	136.336.291,25	126.530.986,49	9.805.304,76	-3.809.301,80
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.295.805,73	0,00	2.295.805,73	2.379.768,75	2.287.401,23	92.367,52	83.963,02
5. INGRESOS PATRIMONIALES	576.325,69	0,00	576.325,69	1.069.873,42	204.479,95	865.393,47	493.547,73
	143.017.724,47	0,00	143.017.724,47	139.785.933,42	129.022.867,67	10.763.065,75	-3.231.791,05
<b>B. OPERACIONES DE CAPITAL</b>							
6. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	62.500,00	62.500,00	0,00	62.500,00
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	477.181,20	0,00	477.181,20	3.349.986,03	3.321.826,74	28.159,29	2.872.804,83
8. ACTIVOS FINANCIEROS	56.030.301,29	11.439.962,19	67.470.263,48	2.071.258,57	2.071.258,57	0,00	-82.561,27
	56.507.482,49	11.439.962,19	67.947.444,68	5.483.744,60	5.455.585,31	28.159,29	2.852.743,56
<b>TOTAL EJERCICIO CORRIENTE</b>	<b>199.525.206,96</b>	<b>11.439.962,19</b>	<b>210.965.169,15</b>	<b>145.269.678,02</b>	<b>134.478.452,98</b>	<b>10.791.225,04</b>	<b>-379.047,49</b>

(\*) Grado de ejecución calculado una vez corregido el efecto de la Modificación por financiación mediante Remanente de Tesorería.



EJERCICIOS CERRADOS	SALDO INICIAL	RECTIFICACIONES	ANULACIONES	DERECHOS CANCELADOS	DCHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	PENDIENTE DE COBRO
A. OPERACIONES CORRIENTES							
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	19.494.751,39	407.650,49	271.847,45	1.256.532,53	18.374.021,90	10.222.512,92	8.151.508,98
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	43.473,50	0,00	1.070,76	0,00	42.402,74	42.402,74	0,00
5. INGRESOS PATRIMONIALES	430.368,39	0,00	0,00	0,00	430.368,39	430.368,39	0,00
	19.968.593,28	407.650,49	272.918,21	1.256.532,53	18.846.793,03	10.695.284,05	8.151.508,98
B. OPERACIONES DE CAPITAL							
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20.065.365,47				20.065.365,47	1.038.352,34	19.027.013,13
	20.065.365,47	0,00	0,00	0,00	20.065.365,47	1.038.352,34	19.027.013,13
TOTAL EJERCICIOS CERRADOS	40.033.958,75	407.650,49	272.918,21	1.256.532,53	38.912.158,50	11.733.636,39	27.178.522,11

Bilbao, 11 de octubre de 2023.

EL DIRECTOR DE LOS SERVICIOS  
ECONÓMICOS Y FINANCIEROS,





**2024**

**12.-Avance del grado de ejecución  
del Presupuesto 2023  
(a 31 de agosto de 2023)**



**AVANCE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO A 31 DE AGOSTO 2023**  
**GASTOS (miles de euros)**

**RESUMEN POR CAPÍTULO**

EJERCICIO CORRIENTE	Crédito definitivo (C)		Gasto Autorizado (A)		Gasto Dispuesto (D)		Obligaciones Reconocidas (O)3		Grado de ejecución (O/C)	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022(%)	2023(%)
OPERACIONES CORRIENTES										
1. Gastos de personal	33.336,50	35.045,37	20.698,74	22.005,50	20.672,34	21.989,25	20.543,04	21.888,07	61,62%	62,46%
2. Gastos bienes corrientes y servicios	97.759,77	108.025,75	84.533,19	98.400,41	83.728,30	95.881,41	45.413,35	49.373,18	46,45%	45,71%
3. Gastos financieros	30,00	30,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
4. Transferencias corrientes	76,00	76,00	41,77	40,08	41,77	40,08	41,77	40,07	54,96%	52,73%
	131.202,27	143.177,12	105.273,70	120.445,99	104.442,41	117.910,74	65.998,16	71.301,33	50,30%	49,80%
OPERACIONES DE CAPITAL										
6. Inversiones reales	68.110,08	71.264,13	58.605,32	54.901,80	56.823,60	53.736,95	19.646,78	23.683,38	28,85%	33,23%
7. Transferencias de capital	1.234,45	1.013,77	1.234,46	1.013,77	1.234,46	1.013,77	0,00	29,95	0,00%	2,95%
8. Activos financieros	10.253,82	10.263,74	4.962,50	4.366,93	4.962,50	4.366,93	4.962,50	4.366,93	48,40%	42,55%
	79.598,35	82.541,64	64.802,28	60.282,50	63.020,56	59.117,66	24.609,28	28.080,27	30,92%	34,02%
<b>TOTAL EJERCICIO CORRIENTE</b>	<b>210.800,62</b>	<b>225.718,76</b>	<b>170.075,98</b>	<b>180.728,49</b>	<b>167.462,97</b>	<b>177.028,40</b>	<b>90.607,44</b>	<b>99.381,60</b>	<b>42,98%</b>	<b>44,03%</b>

TOTAL EJERCICIOS CERRADOS	Saldo inicial Obligaciones y Mandamiento Pago (O+P)		Rectificaciones (O+P)		Pagos del ejercicio (P)		Pendiente de pago		Grado de ejecución (P/O)	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022(%)	2023(%)
	8.453,47	13.259,57	0,00	0,00	8.443,95	13.251,72	9,52	0,00	99,89%	99,94%



**AVANCE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO A 31 DE AGOSTO 2023**  
**INGRESOS (miles de euros)**

**RESUMEN POR CAPÍTULO**

EJERCICIO CORRIENTE	Presupuesto Definitivo (P)		Derechos Reconocidos (R)		Recaudado (I)		Pendiente de cobro (O)		Grado de ejecución (R/P)(*)		Grado de ejecución (I/R)(*)	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022(%)	2023(%)	2022(%)	2023(%)
OPERACIONES CORRIENTES												
3. Tasas y otros ingresos	140.145,59	147.322,41	93.076,72	96.009,90	63.955,74	68.205,57	29.120,97	27.804,32	66,41%	65,17%	68,71%	71,04%
4. Transferencias corrientes	2.295,80	2.534,12	1.187,17	1.205,46	1.143,70	1.205,46	43,47	0,00	51,71%	47,57%	96,34%	100,00%
5. Ingresos patrimoniales	576,33	1.700,85	198,84	1.604,11	198,84	790,90	0,00	813,20	34,50%	94,31%	100,00%	49,30%
	143.017,72	143.017,72	85.167,18	98.819,47	60.739,26	70.201,93	24.427,91	28.617,53	68,81%	65,20%	71,32%	71,04%
OPERACIONES DE CAPITAL												
6. Enajenación de Inversiones Reales	0,00	0,00	62,50	0,00	62,50	0,00	0,00	0,00	-	-	100,00%	100,00%
7. Transferencias de capital	477,18	470,30	321,83	333,17	321,83	315,30	0,00	17,87	67,44%	70,84%	100,00%	94,64%
8. Activos financieros (*)	64.680,72	73.691,08	2.022,58	1.124,18	2.022,58	1.124,18	0,00	0,00	93,91%	88,96%	100,00%	100,00%
	67.782,90	74.161,38	1.898,49	1.457,35	1.895,83	1.439,48	0,00	17,87	92,03%	84,04%	100,00%	98,77%
<b>TOTAL EJERCICIO CORRIENTE</b>	<b>210.800,62</b>	<b>225.718,76</b>	<b>96.869,64</b>	<b>100.276,82</b>	<b>67.705,19</b>	<b>71.641,41</b>	<b>29.164,44</b>	<b>28.635,40</b>	<b>66,51%</b>	<b>65,42%</b>	<b>69,89%</b>	<b>71,44%</b>

(\*) Grado de ejecución calculado una vez corregido el efecto de la Modificación por financiación mediante Remanente de Tesorería.

TOTAL EJERCICIOS CERRADOS	Dchos Reconocidos Iniciales (P)		Dchos Reconocidos Netos (R)		Cobros del ejercicio (I)		Pendiente de cobro		Grado de ejecución (R/P)		Grado de ejecución (I/P)	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022(%)	2023(%)	2022(%)	2023(%)
	40.033,96	37.969,75	38.746,76	36.763,65	11.039,36	10.513,85	27.707,39	26.249,80	96,78%	96,82%	28,49%	28,60%

Bilbao, 11 de octubre de 2023.

**EL DIRECTOR DE LOS SERVICIOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS,**





**2024**

**13.-Presupuesto y memoria  
sobre el Presupuesto  
General Consolidado 2024**



## INFORME DE INTERVENCIÓN

### I

El Presupuesto General del ejercicio del año 2024 ha sido formado con los siguientes Presupuestos:

- El Presupuesto de este Consorcio, nivelado en 233.258.390,53 euros.
- El Presupuesto de Udal Sareak, S.A., que asciende en sus dos estados, de Ingresos y Gastos, a 35.000,00 euros. No se consolida por ser la participación del Consorcio del 100%.
- El Presupuesto de Aguas de Bilbao, S.A., nivelado en 24.000,00 euros. Se consolidan 8.000,00 euros, el resto corresponde a la participación de otras Sociedades.

El Presupuesto consolidado asciende, por tanto, a 233.266.390,53 euros.

### II

El examen del Presupuesto General pone de manifiesto:

- Que el Presupuesto del Consorcio contiene en el Estado de Ingresos, la previsión de los derechos a liquidar en el ejercicio. En el Estado de Gastos, los créditos para atender a las obligaciones a reconocer. Se ha redactado la Memoria explicativa y demás documentos que exige la normativa presupuestaria.
- Que Udal Sareak y Aguas de Bilbao presenta la Memoria y otros documentos.
- Que los Ingresos previstos en los respectivos Presupuestos son suficientes para atender a los Gastos en ellos presupuestados, por lo que el Presupuesto General no presenta déficit inicial.
- Que en su formación se han cumplido las disposiciones vigentes



III

El Presupuesto General requiere su presentación al Comité Directivo y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, según lo establecido en los Estatutos del Consorcio y normativa presupuestaria aplicable.

La aprobación compete a la Asamblea General del Consorcio, que deberá tomar acuerdo de aprobación definitiva antes del 31 de diciembre de 2023.

Adoptado el acuerdo de aprobación provisional, debe someterse a información pública durante quince días hábiles, mediante la publicación en el Boletín Oficial de Bizkaia y exposición en el Tablón de edictos, a efectos de que los interesados legítimos puedan examinarlos y, en su caso, formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Si no se produjeran reclamaciones, el Presupuesto se consideraría aprobado definitivamente.

Bilbao, 11 de octubre de 2023.



**EL PRESIDENTE,**



**EL GERENTE,**



**EL INTERVENTOR,**



EJERCICIO ECONÓMICO: 2024

Fecha: 11/10/2023

**PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO**

	CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA	UDAL SAREAK, S.A.	AGUAS DE BILBAO, S.A.	AGUAS DE BILBAO, S.A. a consolidar	PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO (1)
INGRESOS TOTALES	233.258.390,53	35.000,00	24.000,00	8.000,00	233.266.390,53
					233.266.390,53
GASTOS TOTALES	233.258.390,53	35.000,00	24.000,00	8.000,00	233.266.390,53
					233.266.390,53

(1) PRESUPUESTO CONSOLIDADO

- . Consorcio: 100%
- . Udal Sareak: 0%
- . Aguas de Bilbao: 33,33%



EL PRESIDENTE,

Bilbao, 11 de octubre de 2023



EL GERENTE,



EL INTERVENTOR,



EJERCICIO ECONÓMICO: 2024

Fecha: 11/10/2023

**PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO - INGRESOS**

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA</b>	<b>UDAL SAREAK, S.A.</b>	<b>AGUAS DE BILBAO, S.A.</b>	<b>AGUAS DE BILBAO, S.A. a consolidar</b>	<b>PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO (1)</b>
<b><u>A) OPERACIONES CORRIENTES</u></b>	<b>162.311.285,54</b>	<b>35.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>162.311.285,54</b>
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	155.949.490,84	35.000,00	0,00	0,00	155.949.490,84
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.631.466,95	0,00	0,00	0,00	2.631.466,95
5. INGRESOS PATRIMONIALES	3.730.327,75	0,00	0,00	0,00	3.730.327,75
<b><u>B) OPERACIONES DE CAPITAL</u></b>	<b>70.947.104,99</b>	<b>0,00</b>	<b>24.000,00</b>	<b>8.000,00</b>	<b>70.955.104,99</b>
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.303.919,07	0,00	0,00	0,00	2.303.919,07
8. ACTIVOS FINANCIEROS	68.643.185,92	0,00	24.000,00	8.000,00	68.651.185,92
<b>TOTALES</b>	<b>233.258.390,53</b>	<b>35.000,00</b>	<b>24.000,00</b>	<b>8.000,00</b>	<b>233.266.390,53</b>

**233.266.390,53**

Bilbao, 11 de octubre de 2023

(1) PRESUPUESTO CONSOLIDADO

. Consorcio: 100%

. Udal Sareak: 0%

. Aguas de Bilbao: 33,33%



**EJERCICIO ECONÓMICO: 2024**

**PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO - GASTOS**

Fecha: 11/10/2023

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA</b>	<b>UDAL SAREAK, S.A.</b>	<b>AGUAS DE BILBAO, S.A.</b>	<b>AGUAS DE BILBAO, S.A. a consolidar</b>	<b>PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO (1)</b>
<b><u>A) OPERACIONES CORRIENTES</u></b>	<b>142.816.027,83</b>	<b>35.000,00</b>	<b>24.000,00</b>	<b>8.000,00</b>	<b>142.824.027,83</b>
1. GASTOS DE PERSONAL	36.806.800,18	0,00	0,00	0,00	36.806.800,18
2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	105.903.227,65	34.500,00	24.000,00	8.000,00	105.911.227,65
3. GASTOS FINANCIEROS	30.000,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	76.000,00	500,00	0,00	0,00	76.000,00
<b><u>B) OPERACIONES DE CAPITAL</u></b>	<b>90.442.362,70</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>90.442.362,70</b>
6. INVERSIONES REALES	79.416.706,14	0,00	0,00	0,00	79.416.706,14
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	750.000,00	0,00	0,00	0,00	750.000,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS	10.275.656,56	0,00	0,00	0,00	10.275.656,56
<b>TOTALES</b>	<b>233.258.390,53</b>	<b>35.000,00</b>	<b>24.000,00</b>	<b>8.000,00</b>	<b>233.266.390,53</b>

**233.266.390,53**

Bilbao, 11 de octubre de 2023

(1) PRESUPUESTO CONSOLIDADO  
. Consorcio: 100%  
. Udal Sareak: 0%  
. Aguas de Bilbao: 33,33%



**2024**

**14.- Norma de Ejecución  
Presupuestaria 2024**





## INDICE

---

1. PRINCIPIOS GENERALES.....	3
1.1. Composición y cuantía del Presupuesto General.....	3
1.2. Estructura del Presupuesto.....	3
1.2.1. Estado de Ingresos.....	3
1.2.2. Estado de Gastos. Estructura Económico y por Programas.....	4
1.3. Tramitación del Presupuesto.....	6
2. RÉGIMEN DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y DE LAS MODIFICACIONES .....	7
2.1. Régimen General de los Créditos Presupuestarios.....	7
2.1.1. Carácter y vinculación jurídica de los créditos.....	7
2.1.2. Créditos de Personal.....	8
2.1.3. Créditos de Compromiso.....	8
2.2. Régimen de Modificaciones.....	8
2.2.1. Modificaciones en los Estados de Gastos e Ingresos.....	8
2.2.2. Transferencias de Crédito.....	9
2.2.3. Créditos adicionales.....	9
2.2.4. Régimen de Convenios.....	9
2.2.5. Incorporación de Créditos.....	9
2.2.6. Habilitación de créditos.....	10
2.2.7. Competencias en Materia de otras Modificaciones Presupuestarias.....	11
2.2.8. Procedimiento en Materia de Modificaciones de Crédito.....	11
3. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO .....	12
3.1. Competencias en la Ejecución de los Gastos Presupuestarios.....	12
3.2. Retenciones de Créditos.....	13
3.3. Documentación Soporte.....	14
3.4. Libramientos a Justificar.....	14
3.5. Anticipos de Caja Fija.....	15
3.6. Proyectos Cofinanciados.....	15
3.7. Informes Económico-Financieros.....	15
4. GESTIÓN DE INGRESOS.....	16
4.1. Recaudación de Ingresos.....	16
4.2. Fianzas y Depósitos.....	16
4.3. Enajenación de bienes.....	17
5. TESORERÍA.....	18
5.1. Custodia de Fondos.....	18
5.2. Operaciones de Tesorería y Anticipo.....	19
6. PERSONAL.....	20
6.1. Régimen de Personal.....	20
6.2. Plantilla del Consorcio.....	20
6.3. Creación, Modificación y Amortización de Plazas.....	20
6.4. Relación de Puestos de Trabajo.....	20
6.5. Procedimiento a seguir en las Modificaciones referidas a la Plantilla del Consorcio.....	21
6.5.1. Altas de Nuevo Personal.....	21
6.5.2. Bajas de Personal.....	21
6.5.3. Modificaciones de Personal.....	21
6.6. Abono de nóminas.....	21



7. CONTRATACIÓN.....	22
7.1. Contratación Administrativa.....	22
8. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.....	24
8.1. Fecha de Cierre. ....	24
8.2. Contenido del Expediente de la Liquidación. ....	24
8.3. Aprobación y Trámites posteriores. ....	24
9.1. Régimen de Prórroga. ....	26
10. CUENTA GENERAL .....	27
10.1. Enumeración de Estados y Cuentas Anuales.....	27
10.2. Aprobación y Trámites posteriores.....	27
11. CONTROL Y FISCALIZACIÓN .....	28
11.1. Función Interventora .....	28
11.2. Control Interventor .....	28
11.3. Control de Legalidad .....	28
11.4. Control Económico de Eficacia y Eficiencia. ....	29
11.5. Control Financiero.....	29
11.6. Reparos.....	29
11.7. Fiscalización Limitada.....	30
11.8. Controles "a posteriori" .....	30
11.9. Prerrogativas de la Función Interventora. ....	30
12. ENDEUDAMIENTO Y PRESTACIÓN DE GARANTÍAS .....	31
12.1. Límite de endeudamiento.- Carga financiera.....	31
12.2. Operaciones de Tesorería.....	31
12.3. Concesión de Aavales. ....	31
13. DELEGACIONES .....	32
13.1. A favor del Presidente.....	32
13.2. A favor del Gerente.....	32
13.3. Enajenación de productos y subproductos. ....	32
13.4. Otras delegaciones.....	33
14. INTERPRETACIÓN.....	34
14.1. Interpretación de esta Norma de Ejecución Presupuestaria.....	34



## 1. PRINCIPIOS GENERALES

### 1.1. Composición y cuantía del Presupuesto General.

1. El Presupuesto General para el ejercicio económico de 2024 ha sido formulado con sujeción a las prescripciones legales y las particularidades reguladas en esta Norma, y demás normativa legal aplicable.

Como norma principal de referencia en la redacción y elaboración de la presente norma se ha utilizado lo establecido en la Norma Foral 10/2003, de 2 de Diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, siempre con la limitación última de lo establecido en la normativa de régimen de presupuestación, contabilidad, control, estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera aplicable a los consorcios de la entidad a la que el Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia está adscrito (Diputación Foral de Bizkaia desde el 1 de marzo de 2013).

2. El Presupuesto General, que, una vez efectuados los ajustes derivados del proceso de consolidación, presenta unos estados de Gastos e Ingresos nivelados en 233.266.390,53 euros, está integrado por los siguientes presupuestos:
  - a) El del propio CONSORCIO, nivelado en Gastos e Ingresos, asciende a 233.258.390,53 euros.
  - b) El de la sociedad UDAL SAREAK, S.A., participada en el 100%, cuyos estados de previsión de Ingresos y Gastos suman 35.000,00 euros, que no consolidan.
  - c) El de la sociedad AGUAS DE BILBAO, S.A., cuyos estados de previsión de Ingresos y Gastos suman 24.000,00 euros.

Se consolidan 8.000,00 euros, equivalente a una participación real del 33,33%.

### 1.2. Estructura del Presupuesto.

#### 1.2.1. Estado de Ingresos.

Se ha elaborado el Presupuesto Económico de Ingresos a nivel de capítulo, artículo, concepto y subconcepto. El remanente de tesorería para gastos generales podrá formar parte de las previsiones iniciales pudiendo financiar, en consecuencia, los créditos iniciales del presupuesto de gastos.

En todo caso, la utilización del remanente de tesorería como financiador de créditos iniciales y/o de compromisos futuros estará supeditada a:

- a) El establecimiento de un fondo de reserva no disponible del remanente de tesorería para gastos generales, equivalente al 10% de los derechos liquidados del capítulo 3 del ejercicio último liquidado
- b) Al cumplimiento del artículo 3.3 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El Presupuesto de Ingresos elaborado para el ejercicio económico 2024 prevé como financiador de créditos iniciales 68.367.529,36 euros de Remanente de Tesorería para Gastos Generales.



El Remanente de Tesorería para Gastos Generales aprobado en la liquidación del ejercicio 2022 (último liquidado) ascendió a 145.103.020,20 euros, y los derechos liquidados del capítulo 3 de Tasas y otros ingresos ascendieron a 136.336.291,25 euros, procediendo a dotar un Fondo de Reserva no disponible del Remanente de Tesorería para el ejercicio 2024 de 13.633.629,13 euros.

### **1.2.2. Estado de Gastos. Estructura Económico y por Programas.**

1. El Presupuesto Económico y por Programas de Gastos es la conjunción de la clasificación económica (capítulo, artículo, concepto y subconcepto) con la clasificación por programas (área de gasto, política de gasto y grupos de programa), que en el último nivel es la partida presupuestaria.

Las áreas de gasto, políticas de gasto y los grupos de programas que integran el Presupuesto por Programas son:

#### AREA DE GASTO 1.- SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS

##### . Política de gasto 16.- Bienestar comunitario

Grupos de programa:

160. Alcantarillado

160.00 Red de distribución Saneamiento

160.21 Proyectos y obras Red de distribución Saneamiento

161. Abastecimiento agua domiciliaria

161.00 Red de distribución Abastecimiento

161.11 Proyectos y obras Red de distribución Abastecimiento

169. Abastecimiento, saneamiento y distribución de agua

169.01. Servicios Técnicos Comunes

169.11. Proyectos y obras Abastecimiento

169.12. Explotación Abastecimiento

169.13. Laboratorio Abastecimiento

169.21. Proyectos y obras Saneamiento

169.22. Explotación Saneamiento

169.23. Laboratorio Saneamiento

169.31. Gestión de Activos

169.42. Redes municipales

169.43. Plan de Ayudas Municipios

169.45. Reposición redes municipales

169.51. Sostenibilidad, Tecnología e Innovación

169.52. Sostenibilidad, Tecnología e Innovación. Abastecimiento

169.53. Sostenibilidad, Tecnología e Innovación. Saneamiento

169.61. Desarrollo de Iniciativas y Estrategia

169.62. Desarrollo de Iniciativas y Estrategia. Abastecimiento

169.63. Desarrollo de Iniciativas y Estrategia. Saneamiento

#### AREA DE GASTO 2.- ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

##### . Política de gasto 21.- Pensiones

Grupos de programa:

211. Pensiones

211.01. Indemnizaciones por jubilación

211.04. Aportación a Elkarkidetza



- . Política de gasto 22.- Otras prestaciones económicas a favor de empleados
  - Grupos de programa:
    - 221. Otras prestaciones económicas a favor de empleados
      - 221.07. Seguros de vida y accidentes
      - 221.08. Préstamos al personal
      - 221.XX. Ayudas sociales
- Política de gasto 23.- Servicios Sociales y Promoción Social
  - Grupos de programa:
    - 230. Administración General de Servicios Sociales
      - 230.00. Administración General de Servicios Sociales

#### AREA DE GASTO 4.- ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO

- . Política de gasto 45.- Infraestructuras
  - Grupos de programa:
    - 450. Administración general de infraestructuras
    - 452. Recursos hidráulicos
      - 452.10. Obras Red de distribución Abastecimiento
      - 452.XX. Obras de Abastecimiento
      - 452.60 Asistencias Técnicas Red de distribución Abastecimiento
      - 452.XX. Asistencias Técnicas en Abastecimiento
    - 459. Saneamiento
      - 459.00. Terrenos para obras de Saneamiento
      - 459.XX. Obras de Saneamiento
      - 459.XX. Asistencias Técnicas en Saneamiento

#### AREA DE GASTO 9.- ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL

- Política de gasto 91.- Órganos de gobierno
  - Grupos de programa:
    - 912. Órganos de gobierno
      - 912.01. Órganos de gobierno
- Política de gasto 92.- Servicios de carácter general
  - Grupos de programa:
    - 920. Administración general
      - 920.01. Recursos Humanos
      - 920.02. Servicios Jurídicos y Administrativos
      - 920.03. Administración Común
      - 920.04. Contratación
      - 920.05. Informática
    - 925. Atención a los ciudadanos
      - 925.01. Relaciones con clientes
    - 929. Imprevistos y funciones no clasificadas
      - 929.01. Actuaciones en el Exterior
- Política de gasto 93.- Administración financiera y tributaria
  - Grupos de programa:
    - 931. Política económica y fiscal
      - 931.01. Intervención
    - 933. Gestión del patrimonio
      - 933.01. Gestión del suelo
- Política de gasto 94.- Transferencias a otras administraciones públicas
  - Grupos de programa:
    - 941. Transferencias a la comunidad autónoma
    - 942. Transferencias a la diputación foral, mancomunidades y consorcios
      - 942.01. Transferencias a la diputación foral de Bizkaia



- 943. Transferencias a otras entidades locales
- 944. Transferencias a la Administración General del Estado
- 949. Otras transferencias
  - 949.01. Agrupaciones de interés económico
  - 949.89. Transferencias a instituciones

2. El Presupuesto por Programas y Económico de Gastos resume las dotaciones para los distintos Servicios y se ha elaborado uniendo la clasificación económica a la clasificación por Programas; es decir, a la inversa que en el Presupuesto Económico y por Programas.

### **1.3. Tramitación del Presupuesto**

1. El Presupuesto de cada uno de los Organismos integrantes del Presupuesto General será remitido al Presidente de la Entidad de la que dependan antes del 30 de septiembre de cada año.
2. Una vez formulado el Presupuesto General por el Presidente, lo remitirá, informado por la Intervención con todos sus anexos y documentación, previa su tramitación reglamentaria (Comisión Especial de Cuentas y Comité Directivo), con anterioridad al 15 de octubre, a la Asamblea General para su aprobación, enmienda o devolución.
3. Aprobado inicialmente el Presupuesto General, se expondrá al público previo anuncio en el Boletín Oficial de Bizkaia por QUINCE DIAS, durante los cuales los interesados podrán examinar y presentar reclamaciones ante la Asamblea. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, la Asamblea dispondrá de un plazo de UN MES para resolverlas.
4. La aprobación definitiva del Presupuesto General por la Asamblea habrá de realizarse antes del día 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse.
5. El Presupuesto General definitivamente aprobado será insertado en el Boletín Oficial de Bizkaia resumido por Capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran. De dicho Presupuesto General definitivamente aprobado, se remitirá copia a la Diputación Foral que será la encargada de enviarlo a las Administraciones competentes.
6. El Presupuesto entrará en vigor, en el ejercicio correspondiente, una vez publicado en la forma prevista en el apartado anterior.



## **2. RÉGIMEN DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y DE LAS MODIFICACIONES**

### **2.1. Régimen General de los Créditos Presupuestarios.**

#### **2.1.1. Carácter y vinculación jurídica de los créditos.**

1. Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la cual hayan sido autorizados en el Presupuesto del Consorcio o en las modificaciones que en su caso hayan sido debidamente autorizadas.
2. Los créditos autorizados tienen carácter limitativo, con sujeción a los criterios de vinculación que se establecen en el presente apartado, no pudiendo comprometerse ni pagarse ningún gasto que supere las consignaciones presupuestarias iniciales o, en su caso, los importes modificados de acuerdo con las disposiciones contenidas en las presentes Bases.

Partiendo de la estructura del Presupuesto Económico y por Programas, definida en la Base 1.2.2, apartado 1, los niveles de vinculación son los siguientes:

#### **Capítulo 1. Gastos de personal.**

Su vinculación se establece a nivel de Capítulo.

#### **Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios.**

Los niveles de vinculación quedan fijados a nivel de Política de Gasto y Capítulo.

#### **Capítulo 3. Gastos financieros.**

Los niveles de vinculación quedan fijados a nivel de Grupo de programa y Capítulo.

#### **Capítulo 4. Transferencias corrientes.**

Su vinculación se establece a nivel de Grupo de programa y Capítulo.

#### **Capítulo 6. Inversiones reales.**

La vinculación queda fijada a nivel de Artículo.

#### **Capítulo 7. Transferencias de capital.**

Se establece la vinculación a nivel de Capítulo.

#### **Capítulo 8. Activos financieros.**

Se establece la vinculación a nivel de Capítulo.

- 1.- La vinculación de los créditos resultantes de la habilitación de nuevas partidas será la establecida con carácter general, salvo indicación en contrario que deberá ser autorizada por la Asamblea General.
- 2.- Las redistribuciones de los créditos sujetos a una misma vinculación serán efectuadas por el Jefe de Intervención, a requerimiento de la Presidencia, Gerencia o Dirección correspondiente, comunicando las mismas a la Intervención y a la Dirección de los Servicios Económicos y Financieros.

En el supuesto de resultar afectados créditos adscritos a distintas Direcciones, su redistribución será autorizada, en su caso, por el Presidente o por el Gerente.



### **2.1.2. Créditos de Personal.**

Los créditos para gastos de personal, recogidos en el Estado de Gastos del Presupuesto, tendrán carácter limitativo, tanto en lo relativo a la cuantía del crédito como en lo concerniente a la plantilla.

### **2.1.3. Créditos de Compromiso**

1. Podrán adquirirse compromisos de gasto que hayan de extenderse a ejercicios posteriores.
2. La Asamblea General delega en la Presidencia la competencia para la autorización y disposición de créditos.
3. El importe para cada ejercicio futuro no podrá ser superior al 25% de los derechos reconocidos por operaciones corrientes, deducidos del último ejercicio liquidado.
4. En el caso de que los créditos de compromiso tengan financiación ajena, el importe de la citada financiación no computará como gasto a efectos de los límites del párrafo anterior.
5. Asimismo, si hubiera remanente de tesorería para gastos generales neto, una vez dotado el fondo de reserva y financiados los créditos iniciales, en su caso, éste podría destinarse igualmente a financiar créditos de compromiso.  
En todo caso, la utilización del remanente de tesorería como financiador de créditos del ejercicio en curso como de créditos de compromisos de ejercicios futuros estará supeditada a:
  - a) El establecimiento de un fondo de reserva no disponible del remanente de tesorería para gastos generales, equivalente al 10% de los derechos reconocidos del capítulo 3 del ejercicio último liquidado
  - b) Al cumplimiento del artículo 3.3 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
6. La ejecución debe comenzar en el ejercicio corriente o en el siguiente.
7. Si aún no existe Adjudicación, la Asamblea puede autorizar que los contratos se vean incrementados en un 20% sobre la cuantía inicialmente prevista y / o aprobada y por un período que exceda en un año al previsto originariamente.
8. No se incluyen en esta casuística los compromisos de carácter permanente y tracto sucesivo (en el Consorcio, los contratos anuales).

## **2.2. Régimen de Modificaciones.**

### **2.2.1. Modificaciones en los Estados de Gastos e Ingresos.**

1. Cuando haya de realizarse un gasto para el que no exista consignación y exceda del nivel de vinculación jurídica, según lo establecido en la base 2.1.1, se tramitará el expediente de modificación presupuestaria que proceda, con sujeción a las prescripciones legales y las particularidades reguladas en esta Norma.



2. Las modificaciones en baja de las previsiones de ingresos se producirán siempre que se anulen créditos presupuestarios de gastos a financiar con ellos. De igual forma, en los casos en que se prevean realizar menores ingresos que los presupuestados, podrán autorizarse modificaciones por baja, en el estado de gastos, a fin de garantizar el equilibrio presupuestario.
3. De las modificaciones aprobadas se deberá dar cuenta a la Asamblea General en la primera sesión que se celebre.

### **2.2.2. Transferencias de Crédito.**

1. Se entiende por transferencia de crédito aquella modificación del Estado de Gastos que, sin alterar la cuantía total del mismo, traslada el importe total o parcial de un crédito entre partidas presupuestarias correspondientes a diferentes niveles de vinculación jurídica, con las limitaciones previstas en la Norma Foral 10/2003.

Las transferencias de créditos podrán implicar la creación de nuevas partidas presupuestarias.

2. Los expedientes que se tramiten por este concepto serán aprobados por el Presidente, siempre y cuando tengan lugar entre partidas del mismo área de gasto o cuando las bajas y altas afecten a créditos de personal. Tales expedientes serán ejecutivos desde la fecha de su aprobación.
3. En el caso de aprobación de expediente de transferencia entre distintas áreas de gasto, podrán también ser aprobados por el Presidente cuando la variación acumulada de modificaciones en los programas de origen y destino no superen el 25% de sus consignaciones iniciales previstas y salvo que minoren consignaciones para inversiones reales.

En los restantes casos, el acuerdo será adoptado por la Asamblea General y tendrá que ajustarse a lo dictado en la Norma Foral 10/2003 para cualquier otro aspecto relacionado con este tipo de variaciones.

4. Con independencia de lo establecido en el apartado 2. anterior, las transferencias de créditos que minoren consignaciones previstas para inversiones reales, serán aprobadas por la Asamblea General, con idéntica sujeción a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad mencionadas en el apartado 3. anterior.

### **2.2.3. Créditos adicionales**

Se atribuye al Presidente la competencia para la aprobación de aquellos créditos adicionales que acumulativamente al año no supongan un incremento superior al 5% del Presupuesto, debiéndose informar a la Asamblea General en la primera sesión que se celebre.

### **2.2.4. Régimen de Convenios**

Si como consecuencia de los Convenios que celebre el Consorcio con otras Entidades Locales, con los Territorios Históricos, con la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi o con la Administración del Estado, para el mejor desenvolvimiento de sus competencias o para la realización conjunta de proyectos concretos de inversión, se recibiesen fondos adicionales a los inicialmente previstos en cualquiera de los Presupuestos integrantes de los generales, los correspondientes créditos de pago se incorporarán por el Presidente en los Programas y estados respectivos o en los nuevos que al efecto se creen.

Si los fondos adicionales a que se refiere el párrafo anterior lo fuesen con destino a proyectos sobre los que no tenga competencia la Entidad local, pero cuya ejecución le haya sido delegada, la incorporación a que se



refiere el párrafo anterior requerirá la especificación de los correspondientes créditos y, en su caso, grupos de programas en los términos establecidos en el artículo 1.2.2.

Si de los convenios se derivase la adquisición de compromisos para futuros ejercicios cuya financiación supusiese un importe superior al 5% del Presupuesto del Consorcio, la adquisición del citado compromiso requerirá autorización de la Asamblea General.

Una vez obtenida la autorización a que se refiere el párrafo anterior, así como en los casos en que la adquisición de futuros compromisos no requiriese la autorización de la Asamblea General del Consorcio, se procederá a la incorporación a los grupos de programas y estados respectivos de los correspondientes créditos de compromiso.

### **2.2.5. Incorporación de Créditos.**

1. Se podrán incorporar al Presupuesto corriente los créditos del Presupuesto de ejercicios cerrados que no estuviesen afectados al cumplimiento de obligaciones.
2. La incorporación de créditos se llevará a cabo mediante su integración en los Programas que, incluidos en el Estado de Gastos del Presupuesto del siguiente ejercicio, sean continuación, en su ejecución, de aquellos en que figuraban los créditos objeto de incorporación.  
En caso necesario, el Programa será dado de alta en la estructura del Presupuesto vigente.
3. La competencia para llevar a efecto las incorporaciones de crédito, radicará en el Presidente del Consorcio.

### **2.2.6. Habilitación de créditos.**

1. Podrán generar créditos en Presupuesto de Gastos de 2024 los ingresos obtenidos en el ejercicio que no hubiesen sido previstos en el Presupuesto de Ingresos de 2024, o cuya cuantía superase la prevista en los mismos.
2. Se considerarán ingresos susceptibles de habilitación de nuevos créditos, o ampliación de los ya existentes, los derivados de las siguientes operaciones:
  - a) Aportaciones, o compromisos firmes de aportación, para financiar gastos que por su naturaleza estén comprendidos en sus fines u objetivos respectivos.
  - b) Enajenación de bienes de Patrimonio
  - c) Prestaciones de servicios
  - d) Reembolsos de préstamos
  - e) Otras aportaciones
  - f) Los reintegros de pagos realizados indebidamente y correspondientes a ejercicios cerrados
3. Para proceder a la habilitación de crédito será requisito indispensable el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación.  
En el supuesto de reintegros de presupuesto corriente la efectividad del cobro del reintegro.
4. Los créditos habilitados en base a las operaciones descritas en las letras a) y e) del punto 2 anterior, deberán aplicarse, en su caso, a la realización de aquellos proyectos que al efecto se hubiesen convenido.

Los créditos habilitados en base a las operaciones descritas en la letra b) del punto 2 anterior deberán aplicarse, en todo caso, a la financiación de operaciones de capital.

5. Cuando los ingresos obtenidos tengan el carácter de finalistas, la habilitación será autorizada por el Presidente del Consorcio, correspondiendo a la Asamblea en los restantes casos.



### **2.2.7. Competencias en Materia de otras Modificaciones Presupuestarias.**

Las alteraciones en la composición de la plantilla, referenciada en los Anexos del Personal, se regirá por las disposiciones contenidas en el Capítulo 6 de la presente Norma de Ejecución.

### **2.2.8. Procedimiento en Materia de Modificaciones de Crédito.**

1. La tramitación de las modificaciones presupuestarias se iniciará por la Gerencia o por las Direcciones de Servicio solicitantes de las modificaciones, justificando la necesidad de mayores dotaciones presupuestarias y especificando, cuando proceda, la financiación del incremento propuesto.
2. Mediante Resolución de la Gerencia, se ordenará la instrucción del correspondiente expediente.
3. La propuesta de modificaciones la realizará la Gerencia a la que se acompañará Informe de la Intervención.
4. El expediente se someterá a la aprobación del Presidente del Consorcio o a la Asamblea General, si procediera.



### **3. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO**

#### **3.1. Competencias en la Ejecución de los Gastos Presupuestarios**

##### **3.1.1.**

El régimen de competencias para la ejecución de gastos es el siguiente:

1. De acuerdo con el artículo 19 apartado 9 de los Estatutos del Consorcio se establece como competencia de la Asamblea General la adquisición de bienes y derechos, y la transacción sobre los mismos, cuando su valor supere el diez por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, y en todo caso, cuando sea superior a 3 millones de euros.
2. Asimismo, y en aplicación del artículo 20 apartado 8 se establece como competencia del Comité Directivo la adquisición de bienes y derechos, y la transacción sobre los mismos, cuando su valor no supere el diez por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto, ni los 3 millones de euros. No obstante, para el caso concreto de adquisición y enajenación de activos financieros, teniendo en cuenta a la necesaria celeridad en la gestión que requieren los mismos, se delega la competencia de los dos párrafos anteriores en la Presidencia hasta el límite máximo aprobado en los Presupuestos, con posterior traslado al Comité Directivo y a la Asamblea del Consorcio.

En virtud del contenido del artículo 20, apartado 20, de los Estatutos del Consorcio, el Comité Directivo dispondrá, cualquiera que sea su importe, de los gastos precisos para la ejecución presupuestaria.

3. En virtud de lo dispuesto en el artículo 21, apartado 5, de los Estatutos del Consorcio, el Presidente autorizará y dispondrá los gastos superiores a 150.000 euros y hasta el límite de 300.000 euros.
4. Por delegación del Comité Directivo, el Gerente autorizará y dispondrá gastos hasta el límite de 150.000 euros.
5. Por el Presidente o el Gerente se establecerá el procedimiento general para la tramitación de los gastos señalados en los dos apartados anteriores.

##### **3.1.2.**

El Gerente, en su calidad de Director de los Servicios del Consorcio, propondrá al Comité Directivo y al Presidente cuantas medidas considere convenientes en orden a la adecuada aplicación de la tramitación de los gastos.

##### **3.1.3.**

Por la Intervención se informará en todos los casos sobre la procedencia y posibilidad, tanto de carácter económico como legal, de los gastos que procedan.



#### **3.1.4.**

La competencia en el reconocimiento y liquidación de obligaciones, es decir, ordenación de gastos, corresponde:

- 1) Al Presidente o al Gerente, de acuerdo con lo establecido en el apartado 3.1.1.3.y 3.1.1.4
- 2) El Presidente procederá al reconocimiento y liquidación de obligaciones correspondientes a créditos dispuestos por el Comité Directivo.
- 3) Al Comité Directivo siempre que no exista consignación presupuestaria.

#### **3.1.5.**

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 21.6. y de acuerdo con lo previsto en el artículo 23.4. de los Estatutos, la Ordenación de Pagos será asumida por el Presidente o por el Gerente.

#### **3.1.6.**

Las atribuciones del Ordenador de Pagos se ajustarán a las siguientes prescripciones:

- 1) A los créditos presupuestarios, como requisito básico y fundamental a todo compromiso económico.
- 2) A los acuerdos de disposición, adoptados por los órganos competentes, en virtud del contenido de las presentes Bases.
- 3) El orden de prelación de los créditos será el siguiente:
  - a) Obligaciones de personal.
  - b) Obligaciones derivadas de créditos, intereses u otros gastos de carácter forzoso.
  - c) Gastos voluntarios.

### **3.2. Retenciones de Créditos.**

#### **3.2.1.**

Cuando la cuantía del gasto, la complejidad del expediente o la duración de este así lo aconsejen, podrá decretarse la retención de crédito en una partida presupuestaria.

La retención del crédito es el acto mediante el cual se expide, respecto a una partida presupuestaria, certificación de existencia de saldo suficiente en su nivel de vinculación jurídica para la autorización de un gasto o de una transferencia de crédito, por una cuantía determinada, produciéndose por el mismo importe una reserva para dicho gasto o transferencia.

#### **3.2.2.**

El acuerdo de retención de crédito se adoptará mediante informe de la Intervención, acerca de la existencia de crédito suficiente en la correspondiente partida o al nivel de vinculación jurídica autorizada.

#### **3.2.3.**

Una vez autorizado el gasto, se practicarán las operaciones contables que sean procedentes respecto a la retención de crédito practicada.



### **3.3. Documentación Soporte.**

Las distintas fases establecidas para la ejecución del gasto deberán documentarse por escrito mediante la aplicación de los siguientes procedimientos:

1. La autorización y disposición de aquellos gastos cuya competencia corresponda a la Asamblea General o al Comité Directivo implicará la existencia de un acuerdo escrito en el que se documenten las decisiones adoptadas.
2. Las fases de autorización y disposición de aquellos gastos cuya competencia corresponda tanto a la Presidencia como a la Gerencia podrán resumirse mediante la cumplimentación de las propuestas de realización del gasto.
3. El reconocimiento y liquidación de la obligación requerirá la recepción de las correspondientes facturas o documentos justificativos de la realización del gasto.
4. La ordenación del pago de los expedientes de gasto se documentará mediante la cumplimentación de los correspondientes mandamientos de pago.  
Los mandamientos de pago expedidos con cargo al Presupuesto deberán acompañarse de la documentación acreditativa de la realización de la prestación por el acreedor o de su derecho a la percepción del importe acreditado, todo ello en concordancia con los contratos, acuerdos y disposiciones en base a los cuales se autorizó y comprometió el gasto.
5. La ejecución del gasto podrá acumularse en documentos que resuman varias fases, atendiendo a criterios de economía, de eficiencia y de eficacia.
6. Asimismo la anulación total o parcial de una o varias fases relacionadas con la ejecución del gasto deberá documentarse por escrito, con el fin de que se produzca la liberación de los créditos y obligaciones inicialmente comprometidos.

### **3.4. Libramientos a Justificar.**

#### **3.4.1.**

Las órdenes de pago cuyos documentos no se puedan acompañar en el momento de su expedición, tendrán el carácter de "a justificar" y se aplicarán a los correspondientes créditos presupuestarios.

#### **3.4.2.**

Solamente se expedirán órdenes de pago "a justificar" con motivo de adquisiciones o servicios necesarios que requieran un pago inmediato y en los que no sea posible disponer de los comprobantes de gasto con anterioridad a su realización.

#### **3.4.3.**

Los perceptores de estas órdenes de pago quedarán obligados a justificar la aplicación de las cantidades percibidas en el plazo máximo de tres meses y, en todo caso, antes del cierre del ejercicio, estando sujetos al régimen de responsabilidad que establece la Normativa vigente.

#### **3.4.4.**

A estos efectos, en los plazos señalados en el párrafo anterior, los perceptores habrán de aportar a la Intervención los documentos justificativos del pago, reintegrando las cantidades no invertidas, si las hubiere.

#### **3.4.5.**

En ningún caso podrán expedirse nuevas órdenes de pago "a justificar", por los mismos conceptos presupuestarios, a perceptores que tuviesen aún en su poder fondos pendientes de justificación.



#### **3.4.6.**

La justificación de los mandamientos a los que se hace referencia en este artículo se ajustará a las siguientes normas:

1. Los fondos sólo podrán destinarse a la finalidad para la cual se entregaron.
2. Los justificantes deben ser documentos originales, correctamente expedidos.

#### **3.4.7.**

De la custodia de fondos será responsable el perceptor.

#### **3.4.8.**

La cuantía de cada gasto satisfecho con cargo a estos fondos no podrá ser superior a 600 euros.

### **3.5. Anticipos de Caja Fija.**

#### **3.5.1.**

Para las atenciones de carácter periódico o repetitivo, los fondos librados a justificar podrán tener el carácter de Anticipos de Caja fija.

#### **3.5.2.**

Los perceptores de estos fondos quedarán obligados a justificar la aplicación de las cantidades percibidas a lo largo del ejercicio presupuestario en que se constituyó el anticipo.

#### **3.5.3.**

La cuantía de cada gasto satisfecho con cargo a estos fondos no podrá ser superior a 1.500 euros.

### **3.6. Proyectos Cofinanciados.**

#### **3.6.1.**

Anualmente, en el caso de gastos financiados conjuntamente con otras Entidades Públicas o Privadas, se practicará una liquidación que será gestionada por el Servicio que ejecute el gasto, a la que se adjuntará una memoria explicativa.

#### **3.6.2.**

La liquidación que se realice de los proyectos cofinanciados se incluirá en la información a remitir a la Asamblea General.

### **3.7. Informes Económico-Financieros.**

Mensualmente, se someterá a la consideración del Comité Directivo un Informe Económico-Financiero referido a las operaciones realizadas durante dicho período, debiendo incluirse en el mismo: los Estados de Ejecución del Presupuesto.



## **4. GESTIÓN DE INGRESOS**

### **4.1. Recaudación de Ingresos.**

#### **4.1.1.**

La recaudación de los ingresos directos podrá realizarse en la Depositaria del Consorcio o en una o varias cuentas en Bancos o Cajas de Ahorro, abiertas a favor del Consorcio.

En este caso, no quedará formalizado el ingreso hasta ser expedido el correspondiente documento de ingreso.

#### **4.1.2.**

La recaudación por suministro de agua en red secundaria y tasas municipales obtenida por la gestión de abonados en los distintos municipios, se contabilizará íntegramente en cuentas extrapresupuestarias. Al final de cada período se practicará la correspondiente liquidación.

En el supuesto de que el Consorcio no tenga encomendada la explotación y mantenimiento de la red local municipal, la diferencia entre la facturación del agua en red secundaria y el importe del suministro en red primaria del Consorcio, será abonada al Ayuntamiento, excepto cuando proceda efectuar compensación total o parcial de débitos, al amparo de las Normas vigentes sobre Recaudación.

Trimestralmente se retendrá a los Ayuntamientos el premio de recaudación sobre los conceptos que procedan.

#### **4.1.3.**

No obstante lo indicado, podrá entregarse a los Ayuntamientos cantidades a cuenta cuando se soliciten por éstos.

#### **4.1.4.**

De igual forma, por razones de Tesorería, podrá el Consorcio realizar ingresos presupuestarios a cuenta, con cargo a la recaudación ya obtenida.

#### **4.1.5.**

De conformidad con lo establecido en la vigente Legislación y en la Ordenanza reguladora del Servicio de Abastecimiento y Saneamiento, el Consorcio, sin perjuicio del corte del suministro, utilizará el procedimiento de apremio para el cobro de cuotas, recargos, sanciones y cualquier otro concepto que no haya sido pagado por los abonados al servicio municipal que gestione, dentro del período voluntario.

A tal efecto, se formalizará el listado de morosos, consignándose al final de este la providencia de apremio, que será suscrita por el Gerente.

### **4.2. Fianzas y Depósitos.**

#### **4.2.1.**

Las fianzas y depósitos que deban constituirse a favor del Consorcio, bien por contratistas u otros terceros, tendrán carácter de operaciones extrapresupuestarias.



### **4.3. Enajenación de bienes**

La preparación y adjudicación de la enajenación de bienes se regirá por la legislación patrimonial, la legislación de contratos del sector público y por las Instrucciones Internas aprobadas.

En cualquier caso, el procedimiento de adjudicación a seguir será el abierto con un único criterio, el precio.

En la elaboración del Pliego de Prescripciones Técnicas debe especificarse claramente las referencias patrimoniales del bien, o características en su caso, que se vende y los requisitos que deberán cumplir los contratistas en cada caso, señalándose a su vez las obligaciones del contratista o del Consorcio en cuanto a la recogida y traslado del material. Obligatoriamente, el abono del importe se hará con carácter previo a la retirada del material.

Se exceptúa el caso de enajenación mediante permuta con otros bienes de carácter inmobiliario.



## **5. TESORERÍA**

### **5.1. Custodia de Fondos.**

#### **5.1.1.**

Es competencia del Gerente el ejercicio de las siguientes facultades:

1. Abrir cuentas corrientes y de crédito, en cualesquiera bancos incluso el de España, y en casas de banca nacionales o extranjeras; ingresar cantidades en las mismas; retirar el todo o parte de depósitos de valores; percibir intereses y cantidades en metálico por razón de lo expuesto, cancelar cuentas.
2. Firmar cheques, talones y resguardos de dichas cuentas y los demás documentos que se requieran, en unión de los restantes claveros, cuando procediera.
3. Ordenar transferencias con cargo a las expresadas cuentas.

#### **5.1.2.**

En virtud de acuerdo expreso de la Asamblea General, la Depositaria de los fondos del Consorcio se encuentra atribuida al Director de los Servicios Económicos y Financieros, quien firmará el “recibí” de los Documentos de Ingreso y Cartas de Pago.

Igualmente firmará los documentos bancarios de disposición de fondos, actas de arqueos y otros análogos. No obstante, el Director podrá delegar la firma de estos documentos, cuando así lo estime conveniente y con las limitaciones que acuerde, a favor del Jefe de Tesorería o del Jefe de Intervención.

#### **5.1.3.**

Con la finalidad de reducir el riesgo derivado de la existencia en Caja de fondos destinados a atenciones diarias, el Jefe de Tesorería podrá disponer la custodia de estas cantidades, que habrían de hallarse en la Caja del Consorcio, en una cuenta corriente abierta en entidad bancaria o de ahorro, de cuyo saldo podrá disponer como si de efectivo metálico se tratara.

#### **5.1.4.**

Los cheques que se expidan para la disposición de fondos depositados en entidades financieras y de crédito, tendrán la limitación de que, en ningún caso, podrán ser al portador, debiendo tener siempre el carácter de nominativos.

Esta limitación para la disposición de fondos regirá fuera cual fuese el sistema o medio utilizado para ello.

#### **5.1.5.**

La gestión de los recursos líquidos se regirá por el principio de Caja única y se llevará a cabo con los criterios de obtención de rentabilidad y equilibrio económico en el reparto entre las entidades financieras, asegurando, en todo caso, su inmediata liquidez para el cumplimiento de las obligaciones en sus vencimientos temporales.

#### **5.1.6.**

Los recursos que puedan obtenerse en la ejecución del Presupuesto, se destinarán a satisfacer el conjunto de las obligaciones del Consorcio, salvo que se trate de ingresos específicos afectados a fines determinados.



## **5.2. Operaciones de Tesorería y Anticipo.**

### **5.2.1.**

En base a las razones de celeridad y eficacia que la peculiaridad de la gestión del Consorcio impone, se podrán contratar operaciones de Tesorería, que tengan por fin cubrir déficit momentáneo de Caja.

Su importe deberá estar calculado de forma que el Presupuesto pueda cubrir el servicio de intereses, además del reembolso.

### **5.2.2.**

En ningún caso, el importe de las operaciones de Tesorería podrá ser superior a la cuarta parte de los ingresos ordinarios del Presupuesto.

### **5.2.3.**

Las operaciones de Tesorería deberán ser informadas previamente, en todo caso, por la Intervención del Consorcio.



## **6. PERSONAL**

### **6.1. Régimen de Personal.**

#### **6.1.1.**

El régimen jurídico aplicable al personal integrante de la plantilla del Consorcio será el propio del personal de la Administración de adscripción, en cuanto a retribuciones, a las consignaciones presupuestarias y a los acuerdos y contratos aplicables a cada trabajador, ajustándose todo ello al Convenio Colectivo y a los Contratos formalizados con trabajadores excluidos de la contratación colectiva.

Regirán igualmente los acuerdos que, sin infringir esta normativa, se adopten por el Consorcio.

#### **6.1.2.**

En virtud de lo establecido en el Convenio Colectivo, los trabajadores podrán percibir anticipos mensuales con cargo a sus retribuciones, que serán deducidos de la correspondiente nómina.

### **6.2. Plantilla del Consorcio.**

#### **6.2.1.**

Componen la plantilla del Consorcio las plazas que se relacionan en el Anexo de Personal del Presupuesto.

#### **6.2.2.**

En el Presupuesto del Consorcio se aprueban los créditos con los que están dotadas todas las plazas, y los correspondientes puestos de trabajo a ellas asociados, que figuran en el anexo citado, con el importe que se considera necesario hasta fin de año.

#### **6.2.3.**

Las contrataciones laborales de duración determinada no forman parte de la plantilla, viniendo determinados los contratos a realizar por los importes que a tal efecto se consignen en el Presupuesto del Consorcio.

### **6.3. Creación, Modificación y Amortización de Plazas.**

La aprobación y modificación de la plantilla de personal requerirá acuerdo de la Asamblea General, en el que se indique, de forma expresa, las implicaciones económicas consecuencia de las anteriores alteraciones.

### **6.4. Relación de Puestos de Trabajo.**

Es competencia del Comité Directivo del consorcio, previo informe del Gerente, de la organización general de los servicios, de la estructura del personal y de la Relación de Puestos de Trabajo y la cuantía de las retribuciones.



## **6.5. Procedimiento a seguir en las Modificaciones referidas a la Plantilla del Consorcio.**

### **6.5.1. Altas de Nuevo Personal.**

1. Los expedientes relativos a contratación laboral indefinida deberán incluir en el momento de la firma, informe de la Intervención, en el que se manifieste la existencia de la plaza y de la dotación presupuestaria suficiente hasta fin de ejercicio, todo ello de acuerdo con la clasificación Económica y por Programa que corresponda.
2. El Comité Directivo, a propuesta del Gerente, podrá aprobar contratos en régimen laboral temporal con arreglo a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores y demás disposiciones complementarias vigentes.

La propuesta de contrataciones temporales presentada para su aprobación al Comité Directivo deberá llevar adjunto un informe en el que se indique la cuantía del gasto hasta fin de contrato o ejercicio.

### **6.5.2. Bajas de Personal.**

1. Se considera baja de personal, el cese en la plaza que viniera ocupando en la plantilla del Consorcio tratándose de laborales indefinidos, o cese en la prestación de servicios si se trata de contratados temporales.
2. Salvo que la Asamblea General decida la amortización de la plaza, toda baja de personal que ocupe plaza de forma permanente o interina, generará o liberará una vacante respectivamente, salvo las que impliquen reserva de plazas.

### **6.5.3. Modificaciones de Personal.**

1. La tramitación de las modificaciones de crédito que comporte la provisión de puestos de trabajo se llevará a cabo por la Gerencia, quien remitirá el expediente a Intervención, donde se procederá a la fiscalización y contabilización del mismo.
2. La aprobación de mayores dotaciones de crédito en las plazas de plantilla implicará la tramitación, por parte de la Gerencia, de las correspondientes modificaciones de crédito.
3. No obstante lo dispuesto en los párrafos anteriores, cuando se deban realizar modificaciones de crédito que supongan un incremento del total de créditos consignados en el Capítulo I, la Gerencia solicitará al Presidente del Consorcio la oportuna dotación presupuestaria.

## **6.6. Abono de nóminas.**

### **6.6.1.**

En base a la legislación laboral, y sin perjuicio de formar la relación de retribuciones mensuales, se satisfarán los haberes al personal mediante recibo de salario, que servirá de justificante de pago, mediante su unión a la expresada relación.

### **6.6.2.**

El abono de las cantidades acreditadas en nómina se efectuará mediante el ingreso en cuenta corriente o libreta de ahorro, en la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros designadas por los propios interesados.



## **7. CONTRATACIÓN**

### **7.1. Contratación Administrativa.**

#### **7.1.1.**

Para la contratación de obras, suministros y servicios y la enajenación de bienes regirán las Normas vigentes en materia de Régimen Local y la Ley de Contratos de Contratos del Sector Público.

#### **7.1.2.**

La Mesa de Contratación, de conformidad con el art. 18 de los Estatutos del Consorcio, se constituirá de acuerdo con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público).

#### **7.1.3.**

Son órganos competentes los relacionados en el apartado 3.1 de estas Bases, con el límite establecido para aprobar y resolver en todo lo relativo a contratación de obras, bienes, servicios y suministros, incluyendo su adjudicación, siempre que su ejecución o adquisición se encuentre individualizada en este Presupuesto o requiera la utilización de créditos presupuestarios de un solo ejercicio económico.

#### **7.1.4.**

El Comité Directivo y, en su caso, el Presidente, serán igualmente competentes en todo lo relativo a contratación en los supuestos de utilización de créditos de dos o más ejercicios económicos (gastos plurianuales), siempre que la licitación se refiera a obras, bienes, servicios o suministros que consten en Planificación aprobada previamente por la Asamblea General, aunque tal Planificación incluya también a otras obras, bienes, servicios o suministros distintos de los que sean objeto de la licitación.

#### **7.1.5.**

La aprobación de la liquidación de los contratos, cuya certificación final haya sido aprobada por el Comité Directivo, se delega en el Presidente, siempre que el contrato se liquide sin variación alguna respecto a dicha certificación final.

#### **7.1.6.**

En todo momento el Órgano de contratación, deberá tener en cuenta, como interés prioritario, el garantizar el suministro de agua tanto a la población como a la industria y, en consecuencia, harán uso cuantas veces sea necesario de la declaración de urgencia.

#### **7.1.7.**

A efectos de dar la debida publicidad a las licitaciones convocadas por el Consorcio, aquélla deberá ajustarse a las normas contenidas al efecto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



#### **7.1.8.**

En cuanto al funcionamiento de la Mesa de Contratación, se señala lo siguiente:

1. La apertura de plicas se realizará en tres fases. La primera para examinar la documentación administrativa y técnica procediéndose a su apertura, a fin de comprobar su adecuación a las exigencias del pliego de condiciones, otorgándose, en su caso, un plazo de tres días para la subsanación de errores.

Si las deficiencias observadas no tuvieran el carácter de subsanables, se procederá a rechazar la proposición, remitiéndose el resto de las ofertas al Servicio correspondiente para que emita informe técnico de valoración según los criterios establecidos en los pliegos de condiciones.

2. En la segunda fase, la Mesa de Contratación analizará el informe técnico de valoración señalado.
3. En una tercera fase, se procederá en acto público a la lectura de las puntuaciones técnicas obtenidas por los diferentes licitadores, y las exclusiones, si las hubiere, realizándose seguidamente la apertura de las propuestas económicas en este mismo acto.
4. A la vista del resultado obtenido, en aplicación de los criterios de valoración establecidos en los pliegos, la Mesa clasificará las ofertas en orden decreciente de valoración, proponiendo al órgano de contratación al primer clasificado.
5. El acuerdo definitivo corresponderá, de conformidad con el apartado 7.1.3., al Comité Directivo, al Presidente o al Gerente, según sea el caso.
6. Todos los actos de apertura realizados por la Mesa de Contratación, ya sean de documentación administrativa, técnica o económica, tendrán el carácter de públicos.



## **8. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

### **8.1. Fecha de Cierre.**

El Presupuesto se cerrará en 31 de diciembre, respecto a los derechos liquidados y obligaciones devengadas hasta dicha fecha.

### **8.2. Contenido del Expediente de la Liquidación.**

La Liquidación Presupuestaria del ejercicio, contendrá los siguientes documentos:

1. Estado de Liquidación del Presupuesto.
2. Estado demostrativo de Presupuestos Cerrados.
3. Estado de situación y movimientos de operaciones no presupuestarias de Tesorería.
4. Estado de Tesorería del ejercicio.
5. Estado de Gastos con financiación afectada.

Adicionalmente, se incorporará al expediente de liquidación del presupuesto, los resultados del análisis que se efectúe sobre los derechos pendientes de cobro, cuya realización en el ejercicio siguiente al que se liquida se estima difícil o imposible.

Para determinar los derechos de difícil o imposible realización se deberán tener en cuenta la antigüedad de las deudas, el importe de estas, el tipo de ingreso de que se trate, los porcentajes de recaudación, tanto en período voluntario como en vía ejecutiva y demás criterios de prudencia valorativa.

En todo caso, aquellos derechos debidamente reconocidos con una antigüedad superior a veinticuatro (24) meses desde su contracción en cuentas, se considerarán de difícil o imposible realización, salvo que se encuentren debidamente garantizados y sea previsible su cobro en el ejercicio próximo, en cuyo caso no será necesario deducir dichos derechos.

### **8.3. Aprobación y Trámites posteriores.**

#### **8.3.1.**

La elaboración de la documentación relativa a la Liquidación del Presupuesto deberá realizarse con anterioridad al 31 de marzo del año siguiente al del Ejercicio liquidado.

#### **8.3.2.**

La aprobación de la Liquidación del Presupuesto corresponderá al Presidente, previo Informe de la Intervención, y será comunicada al Comité Directivo y a la Asamblea General.



### **8.3.3.**

En el caso de Liquidación del Presupuesto con Remanente de Tesorería negativo, la Asamblea General, a propuesta del Comité Directivo, deberá proceder, en la primera sesión que celebre, a la reducción de gastos del Presupuesto, por cuantía igual al déficit producido.

Si la reducción de gastos no resultare posible, se podrá acudir al concierto de una operación de crédito por el mismo importe.

De no adoptarse ninguna de las medidas previstas en los dos apartados anteriores, el Presupuesto habrá de aprobarse con un superávit inicial de cuantía no inferior al referido déficit.

### **8.3.4.**

La Entidad remitirá copia de la Liquidación de sus presupuestos (incluidos sus Organismos Autónomos o sociedades mercantiles) a la Diputación Foral antes de finalizar el mes siguiente a su aprobación. Esta será la encargada de enviarla a las administraciones competentes.



## **9. PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO**

### **9.1. Régimen de Prórroga.**

Si al iniciarse un Ejercicio, no hubiese entrado en vigor el Presupuesto correspondiente al mismo, se entenderá automáticamente prorrogado el del ejercicio anterior.

Durante el período de prórroga las modificaciones presupuestarias se regularán por la normativa presupuestaria y por la presente Norma de Ejecución.



## **10. CUENTA GENERAL**

### **10.1. Enumeración de Estados y Cuentas Anuales**

El Consorcio formará a la finalización del ejercicio económico, las Cuentas y Estados cuya definición, detalle y composición aparecen recogidos en el artículo 62 de la Norma Foral 10/2003.

### **10.2. Aprobación y Trámites posteriores**

Los estados y cuentas del Consorcio serán rendidos por su Presidente antes del día 30 de abril.

La Cuenta General formada por el Presidente será sometida antes del 15 de mayo a informe de la Comisión Especial de Cuentas.

Dicha Cuenta General, con el informe de la Comisión Especial a que se refiere el apartado anterior, será expuesta al público por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados legítimos podrán presentar reclamaciones. Examinados éstos por la Comisión Especial de Cuentas y practicadas por la misma cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.

Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la Cuenta General se someterá a la Asamblea General para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del 31 de julio.

El Consorcio rendirá al Tribunal Vasco de Cuentas Públicas la Cuenta General debidamente aprobada.



## **11. CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

### **11.1. Función Interventora**

El cargo de Interventor ha sido asignado al Director de los Servicios Económicos y Financieros, quien desempeñará su función en los términos que se contemplan en la presente Norma de Ejecución Presupuestaria, sustituyéndole, en casos de ausencia, enfermedad, u otras causas, el Jefe de Intervención, si bien éste con el carácter de Interventor Delegado.

### **11.2. Control Interventor.**

#### **11.2.1.**

El control Interventor es el control interno establecido sobre la actividad económica del Consorcio en los términos establecidos en la normativa vigente.

#### **11.2.2.**

En función de los objetivos cuya realización se pretende, el control adoptará las siguientes formas:

1. Control de legalidad; comprobando la adecuación de la normativa vigente a las actuaciones de contenido económico.
2. Control económico de eficacia y eficiencia; analizando la adecuación económica de las actuaciones, tanto desde el punto de vista de las acciones y objetivos programados, como desde el correspondiente al coste inherente al proceso.
3. Control financiero; revisando la fiabilidad e integridad de la información financiera y presupuestaria y de los medios utilizados para identificar, evaluar, clasificar y comunicar dicha información.
4. Control organizativo; valorando la idoneidad de los sistemas organizativos y administrativos relacionados con operaciones económicas, en particular los medios de salvaguardia de los activos.
5. En función del momento de realización del control, éste puede ser "a priori", previo al acto controlado, o "a posteriori", tras la realización del acto.

### **11.3. Control de Legalidad**

#### **11.3.1.**

La función interventora, en su aspecto de control de legalidad, tendrá por objeto fiscalizar todos los actos del Consorcio que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico; los ingresos y pagos que de aquéllos se deriven; y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos administrados, con la finalidad de que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.

#### **11.3.2.**

El ejercicio de la expresada función comprenderá:

1. La intervención crítica o previa a todo acto, documento o expediente, susceptible de producir derechos u obligaciones de contenido económico o movimientos de fondos de valores.
2. La intervención formal de la ordenación del pago.
3. La intervención material del pago.  
A estos efectos la firma del Interventor se añadirá a las del Presidente o Gerente o Depositario en la disposición de fondos.
4. La intervención y comprobación material de las inversiones y de la aplicación de las subvenciones.



#### **11.4. Control Económico de Eficacia y Eficiencia.**

##### **11.4.1.**

El control económico de eficacia y eficiencia se realizará sobre los actos referidos para el control de legalidad y comprenderá desde la óptica de su adecuación económica respecto de las acciones programadas y objetivos perseguidos:

1. La intervención crítica o previa de todo acto, documento o expediente susceptible de producir derechos u obligaciones de contenido económico o movimiento de fondos de valores.
2. El control a posteriori de los mismos actos y, en particular, de la cuantificación de acciones y de objetivos en el marco de la programación presupuestaria.

#### **11.5. Control Financiero.**

##### **11.5.1.**

El Control financiero se realizará por procedimiento de auditoría financiera, de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público.

#### **11.6. Reparos.**

##### **11.6.1.**

Si en el ejercicio de la función interventora el Interventor se manifestara en desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados, deberá formular sus reparos por escrito antes de la adopción del acuerdo o resolución.

##### **11.6.2.**

Cuando la disconformidad se refiera al reconocimiento o liquidación de derechos a favor del Consorcio, la oposición se formalizará en nota de reparos, que, en ningún caso, suspenderá la tramitación del expediente.

##### **11.6.3.**

Si el reparo afecta a la disposición de gastos, reconocimiento de obligaciones u ordenación de pagos, se suspenderá la tramitación del expediente hasta que aquél sea solventado en los siguientes casos:

1. Cuando se base en la insuficiencia de crédito o el propuesto no sea adecuado.
2. Cuando no hubiesen sido fiscalizados los actos que dieron origen a las órdenes de pago.
3. En los casos de omisión en el expediente de requisitos formales o trámites esenciales.
4. Cuando el reparo derive de comprobaciones materiales de obras, suministros, adquisiciones o servicios.

##### **11.6.4.**

Cuando el órgano al que afecte el reparo no esté de acuerdo con el mismo, corresponderá al Comité Directivo resolver la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva y no delegable.

##### **11.6.5.**

No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, corresponderá a la Asamblea General la resolución de la discrepancia cuando los reparos:

1. Se basen en insuficiencia o inadecuación del crédito.
2. Se refieran a obligaciones o gastos cuya aprobación sea de su competencia.



### **11.7. Fiscalización Limitada.**

#### **11.7.1.**

No estarán sometidos a intervención previa los gastos de material no inventariable y suministros menores, así como los de carácter periódico y demás de tracto sucesivo, una vez intervenido el gasto correspondiente al período inicial del acto o contrato del que deriven o sus modificaciones.

### **11.8. Controles "a posteriori".**

#### **11.8.1.**

Como resultado de la realización de un control "a posteriori", desde cualquiera de las ópticas de control previstas, habrá de emitirse informe escrito, en el que se hagan constar cuantas observaciones y conclusiones se deduzcan del examen practicado.

#### **11.8.2.**

Los informes, conjuntamente con las alegaciones de los responsables de las funciones objeto del control, serán sometidos al Comité Directivo para su examen.

### **11.9. Prerrogativas de la Función Interventora.**

#### **11.9.1.**

A los efectos del ejercicio del control interventor, se consideran inherentes al mismo: la posibilidad de recabar cuantos antecedentes se estime necesarios; efectuar el examen y comprobación de libros, cuentas y documentos que se adviertan precisos; verificar arqueos y recuentos; y solicitar a quien corresponda, cuando la naturaleza del acto, documento o expediente que deba ser intervenido lo requiera, los informes técnicos y el asesoramiento que se estimen necesarios.

#### **11.9.2.**

Asimismo, el Interventor, el Interventor Delegado, si lo hubiere, y los trabajadores que tengan a su cargo el control interventor, ejercerán su función con plena independencia respecto de los órganos cuya actuación fiscalicen.

#### **11.9.3.**

Por la Intervención podrán dictarse Circulares de Régimen Interior, para regular aspectos concretos de la función interventora que así lo requieran.



## **12. ENDEUDAMIENTO Y PRESTACIÓN DE GARANTÍAS**

### **12.1. Límite de endeudamiento. - Carga financiera.**

#### **12.1.1.**

Para atender necesidades transitorias de tesorería, se podrá concertar operaciones de crédito a corto plazo, que no exceda de un año, siempre que en su conjunto no superen el 30 por 100 de sus ingresos liquidados por operaciones corrientes en el ejercicio anterior, salvo que la operación haya de realizarse con anterioridad a que se haya producido la liquidación del presupuesto de tal ejercicio, en cuyo caso se tomará en consideración la liquidación del ejercicio anterior a este último.

El indicado límite se halla de conformidad con lo dispuesto al efecto en el artículo 54 de la Norma Foral 9/2005, de 16 de diciembre, referente a las Haciendas Locales.

#### **12.1.2.**

En todo caso, la tramitación de las operaciones de crédito que se pretendan formalizar, habrán de ajustarse en sus límites, tramitación, autorizaciones y dación de cuenta, en su caso, a lo dispuesto al efecto en los artículos 51 a 56 de la citada Norma 9/2005, de 16 de diciembre, de Haciendas Locales, o en cualquier otra disposición aplicable.

### **12.2. Operaciones de Tesorería.**

Igualmente, el Consorcio podrá rentabilizar sus excedentes temporales de Tesorería mediante inversiones que reúnan las condiciones de liquidez y seguridad.

### **12.3. Concesión de Avaes.**

#### **12.3.1.**

Con los mismos límites, trámites y autorizaciones que precisan las operaciones de crédito, el Consorcio podrá conceder avales para garantizar operaciones de crédito a realizar por Entidades comprendidas en el apartado 4 del artículo 52, de la Norma Foral 9/2005, de 16 de diciembre.



## **13. DELEGACIONES**

### **13.1. A favor del Presidente.**

#### **13.1.1.**

Tanto la Asamblea General como el Comité Directivo, cada una dentro de sus respectivas competencias, delegan a favor del Presidente del Consorcio, la capacidad suficiente para el ejercicio de los siguientes actos:

1. Suscribir toda clase de contratos administrativos, o de otra naturaleza jurídica, que sean consecuencia de la adjudicación de licitaciones convocadas por el Consorcio.
2. Suscribir Convenios de colaboración con otras Instituciones, Entidades o Empresas Públicas o Privadas.
3. Suscripción de contratos de préstamo, incluidas las denominadas operaciones de Tesorería, que hayan sido previamente acordadas por la Asamblea General o el Comité Directivo.
4. Intervención en cuantos actos lo requiera su naturaleza y esté autorizado para ello por los propios Estatutos del Consorcio, la Asamblea General o el Comité Directivo, según proceda.
5. En general, la suscripción de cuantos documentos sea precisos para la ejecución de acuerdos adoptados, dentro de sus respectivas competencias, por la Asamblea General o el Comité Directivo.

#### **13.1.2.**

Obviamente estas delegaciones de funciones no representan merma ni modificación alguna de las que, con arreglo a los Estatutos del Consorcio y a la Normativa legal, correspondan al Presidente.

### **13.2. A favor del Gerente**

#### **13.2.1.**

Continúa con plena validez el apoderamiento otorgado por el Presidente a favor del Gerente, mediante Escritura de 10 de agosto de 2004 ante el Notario en Bilbao, Jose Maria Rueda Armengot, para además de las facultades señaladas en el apartado 5.1.1., asumir la representación del Consorcio en los términos acordados en el mismo.

El Comité Directivo delega en el Gerente la facultad de suscribir los contratos administrativos que sean consecuencia de la adjudicación de licitaciones aprobadas por el Gerente en virtud de lo señalado en el apartado 3.1.1.4.

### **13.3. Enajenación de productos y subproductos.**

#### **13.3.1.**

Se delega en el Comité Directivo la enajenación de productos y subproductos derivados de la actividad ordinaria del Consorcio en Abastecimiento y Saneamiento, tales como energía eléctrica, fangos, cenizas, etc., en cuantía superior a 300.000 euros.

#### **13.3.2.**

La delegación se extiende a lo previsto en el "Régimen de competencias" que regula la base 3.1.1.



#### **13.4. Otras delegaciones**

##### **13.4.1.**

Continuarán con plena validez los poderes que tiene otorgados el Consorcio, tanto a favor de Letrados y Procuradores de los Tribunales.

##### **13.4.2.**

La facultad para dictar Resoluciones que resuelvan las reclamaciones de los abonados se delega en el Gerente.

##### **13.4.3.**

Igualmente, seguirá también vigente cualquier otra delegación acordada y poder otorgado por los Órganos de Gobierno del Consorcio, en la esfera propia de sus competencias, que no haya sido expresamente revocada.



## 14. INTERPRETACIÓN

### 14.1. Interpretación de esta Norma de Ejecución Presupuestaria.

#### 14.1.1.

La Asamblea General delega expresamente en el Comité Directivo la facultad de resolver cuantas dudas pueda suscitar la aplicación de esta Norma, así como la interpretación de esta.

Bilbao, 11 de octubre de 2023.

*Pedro M. Barreiro Zubiri*

**EL GERENTE**

Fdo.: Pedro María Barreiro Zubiri.





**2024**

**15.-Informe de evaluación de la  
estabilidad presupuestaria  
para el Presupuesto 2024**



## **INFORME DE EVALUACIÓN DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA PARA EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024**

Se emite el presente informe en cumplimiento de la ley Orgánica 2/2012, aprobada el 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia se encuentra integrado dentro del ámbito de aplicación del artículo 2.2 de dicha ley, es decir, como Sector Público dependiente de una Administración Pública (Administración Central, Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales, Administraciones de Seguridad Social)

El artículo 3.3 de la ley 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece que para los sujetos a los que se refiere el artículo 2.2 de la Ley 2/2012 se entenderá por estabilidad presupuestaria la posición de equilibrio financiero.

El Real Decreto Ley 1463/2007, de 2 de noviembre, actualmente en vigor, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, establece en su artículo 4.2 que las restantes entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y demás entes de derecho público dependientes de las entidades locales, entendidas como aquellas que prestan servicios o produzcan bienes financiados mayoritariamente con ingresos comerciales, aprobarán sus presupuestos en situación de equilibrio financiero, de acuerdo con los principios del plan de contabilidad que les sea de aplicación.

En este sentido, el artículo 24 de Real Decreto Ley 1463/2007 establece que una entidad comprendida en el artículo 4.2 de dicha ley se encuentra en situación de desequilibrio financiero cuando, de acuerdo con los criterios del plan de contabilidad que les resulte aplicable, incurra en pérdidas cuyo saneamiento requiera la dotación de recursos no previstos en el escenario de estabilidad de la entidad de quien dependa.

Por otro lado, desde el 1 de octubre del 2011, el Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia está sectorizado por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) como Sociedad no Financiera orientada a mercado de acuerdo a los criterios establecidos por el Sistema Europeo de Cuentas (SEC). Por lo tanto, la deuda del Consorcio, en caso de tenerla, no computa ni a efectos de deuda del Reino de España, ni como deuda de la entidad de la que dependa.

El Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia ha sido adscrito por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) a la Diputación Foral de Bizkaia como una entidad local de la que hacerla depender a efectos del cumplimiento de la Ley de Estabilidad.





**2024**

**16.- Plan anual de control financiero  
2024**



## PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO, Ejercicio 2024

### INDICE

1.- INTRODUCCION.....	2
2.- CONTENIDOS Y ALCANCE DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO .....	2
2.1.-Objetivos del plan .....	2
2.2.-Alcance Temporal .....	3
2.3.-Actuaciones derivadas de obligaciones legales.....	3
2.4.-Actuaciones sobre base la base de un análisis de riesgos.....	3
2.5.-Prioridades del Plan .....	3
2.6.-Medios disponibles .....	4
3.- EL CONTROL PERMANENTE .....	4
3.1.-Objeto .....	4
3.2.-Alcance subjetivo .....	4
3.3.-Actuaciones .....	4
4.- LA AUDITORÍA PÚBLICA .....	6
4.1.-Objeto .....	6
4.2.-Alcance subjetivo .....	6
4.3.-Actuaciones .....	6
5.- ANEXO: PROGRAMA DE FISCALIZACION POSTERIOR, Ejercicio 2024 .....	7
5.1.-Introducción.....	7
5.2.-Objeto .....	7
5.3.-Actuaciones .....	7
6.- RESULTADOS, CONCLUSIONES Y EFECTOS DEL CONTROL FINANCIERO .....	12



## **PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO, Ejercicio 2024**

### **INTRODUCCION**

La Administración Pública, para salvaguardar la integridad de los bienes y caudales y para garantizar una adecuada gestión económica, se dota de unas normas en las que se establecen los controles sobre su actividad. De tal manera que, a través del control interno realizado por personal perteneciente a la Intervención, trata de proporcionar un grado razonable de confianza en el cumplimiento de las leyes y normas aplicables, la fiabilidad de la información financiera y la eficacia y eficiencia de las operaciones.

La finalidad última del control interno es garantizar que la actividad económico-financiera se adecua a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia, y contribuye a reforzar la transparencia ante la ciudadanía sobre las cuentas de la Entidad, de forma que éstas proporcionen una información fiable, completa, profesional e independiente sobre la gestión desarrollada por la misma.

El alcance subjetivo de aplicación del control interno en el ámbito del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia se realiza sobre todos los aspectos relacionados con la gestión económica del propio Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia y de la sociedad mercantil dependiente Udal Sareak S.A.

De acuerdo con el Decreto Foral 117/2018, de Control Interno del Sector Público Local de Bizkaia, vigente a partir del 1 de enero de 2019, el control interno es realizado a través de dos funciones: función interventora y control financiero.

La función interventora tiene como objetivo principal la fiscalización e intervención previa de los actos de susceptible repercusión económica, financiera y patrimonial. Se ejerce comprendiendo todas y cada una de las fases presupuestarias como:

- a) Fiscalización previa examinando todo acto, documento o expediente susceptible de producir derechos y obligaciones de contenido económico o movimiento de fondos y valores con el fin de asegurar su conformidad con las disposiciones legales aplicables en cada caso.
- b) Intervención previa de la liquidación del gasto o reconocimiento de la obligación
- c) Intervención formal de la ordenación del pago
- d) Intervención material del pago

El Control Financiero tiene por objeto verificar el funcionamiento de los servicios en el aspecto económico financiero para comprobar el cumplimiento de la normativa y directrices que los rigen y comprende las modalidades del Control Permanente y la Auditoría Pública.

Asimismo, el órgano interventor debe elaborar un Plan Anual de Control Financiero que incluya las actuaciones relativas a cada una de ambas modalidades de control.

La intervención del CABB realiza la función interventora en las 4 fases citadas anteriormente para todos los capítulos de gasto.

### **CONTENIDOS Y ALCANCE DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO**

#### **2.1.- Objetivos del plan**

Los objetivos que se pretenden alcanzar de la aplicación del Plan son los que se enuncian a continuación:

- Ejercer un control planificado a corto y medio plazo sobre la gestión con las herramientas y procedimientos señalados en la normativa de control interno en las Entidades Locales (unas veces de forma previa y otras mediante control financiero o auditoría pública) que sirvan al gestor para mejorar de una forma más eficiente los recursos públicos.
- Realizar un diagnóstico de la gestión económico-financiera, señalando, debilidades, desviaciones o deficiencias.

- Proponer acciones de mejora que corrijan dichas debilidades, desviaciones o deficiencias; e, incluso, aun no dándose éstas, permitan optimizar la gestión económico-financiera.
- Evaluar los efectos de la aplicación del Plan a fin de introducir mejoras en futuros planes de la misma naturaleza.
- Mejorar la transparencia de la gestión económico-financiera

## 2.2.- Alcance Temporal

Con carácter general, el alcance temporal del presente Plan abarca desde su elaboración por la Intervención General hasta el 31 de diciembre de 2024.

No obstante, hay que formular las siguientes salvedades:

1. El control permanente se llevará a cabo durante todo el periodo de vigencia recogido en el párrafo anterior.
2. La auditoría pública se llevará a cabo en 2025 sobre el ejercicio 2024.

Al presente plan le sucederá otro en cuya elaboración se tendrá en consideración las conclusiones alcanzadas en este. Hasta tanto no sea aprobado, el presente plan se tendrá por prorrogado.

## 2.3.- Actuaciones derivadas de obligaciones legales

Se identifican como actuaciones de control financiero permanente derivadas de obligaciones legales las que se relacionan a continuación según lo previsto en el artículo 4.1.b) del RD128/2018):

- El informe de los proyectos de presupuestos y de los expedientes de modificación de estos.
- La emisión de informe previo a la concertación o modificación de las operaciones de crédito.
- La emisión de informe a la aprobación de la liquidación del Presupuesto.
- El control de subvenciones y ayudas públicas, de acuerdo con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Emitir los informes y certificados en materia económico-financiera y presupuestaria y su remisión a los órganos que establezca su normativa específica.
- Además de las actuaciones anteriormente relacionadas, pueden considerarse de control permanente otras derivadas también de obligaciones legales que, por su naturaleza, persigan propósitos similares a los del referido control. Sería el caso, por ejemplo, de la presencia de la Intervención en órganos de gobierno o técnicos, o incluso la remisión de información sobre avance trimestral sobre la ejecución del presupuesto o indicadores mensuales de periodo medio de pago a proveedores.

## 2.4.- Actuaciones sobre base la base de un análisis de riesgos

El análisis de riesgos debe ser consistente con los objetivos que se pretendan conseguir, las prioridades establecidas para cada ejercicio y los medios disponibles. Así pues, lo primero que toca determinar son los objetivos, prioridades y medios.

## 2.5.- Prioridades del Plan

Las prioridades del Plan se fijan a partir del análisis combinado de tres factores:

- La trascendencia del impacto potencial, cualitativo y cuantitativo, que las debilidades, desviaciones deficiencias puedan tener.
- La probabilidad o riesgo de que dichas debilidades, desviaciones o deficiencias puedan producirse.
- El coste de oportunidad que la implementación de las medidas pueda comportar en relación a la gravedad de los perjuicios que su no implementación comportaría.

## 2.6.- Medios disponibles

Los medios disponibles son, básicamente los recursos humanos de que dispone la Dirección de los Servicios Económicos y Financieros del CABB.

Dado lo limitado de dichos recursos, para la realización de los trabajos de la auditoría, se contará asimismo con la asistencia externa de una firma de auditoría.

## EL CONTROL PERMANENTE

### 3.1.- Objeto

El control permanente se realiza con objeto de comprobar, de forma continua, que el funcionamiento de la actividad económico-financiera de la entidad se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera, con el fin último de mejorar la gestión en su aspecto económico, financiero, patrimonial, presupuestario, contable, organizativo y procedimental. A estos efectos, el órgano de control podrá aplicar técnicas de auditoría.

### 3.2.- Alcance subjetivo

El control permanente viene a resultar una continuación de la fiscalización limitada previa, a la que complementa, con la diferencia de que se realiza de forma exhaustiva, a posteriori, con criterios muestrales y técnicas de auditoría. Se lleva a cabo atendiendo a razones fundadas en el análisis de riesgos.

Atendiendo a este razonamiento, el ámbito subjetivo del control permanente lo constituye la entidad sujeta a fiscalización limitada previa, es decir, el Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia.

### 3.3.- Actuaciones

El ejercicio del control permanente comprende tanto las actuaciones de control que anualmente se incluyan en el correspondiente Plan Anual de Control Financiero, como las actuaciones que sean atribuidas en el ordenamiento jurídico al órgano interventor.

Las actuaciones de control son las determinadas con carácter potestativo, sobre la base de un análisis de riesgos, y otras que derivan de una obligación legal. De acuerdo con el apartado 1 del artículo 31 del DF 117/2018, los trabajos de control permanente se realizan de forma continuada e incluirán las siguientes actuaciones:

- a) La verificación del cumplimiento de la normativa y procedimientos aplicables a los aspectos de gestión económica no sometidos a la función interventora.
- b) El seguimiento de la ejecución presupuestaria y verificación del cumplimiento de los objetivos asignados.
- c) La comprobación de la planificación, gestión y situación de la tesorería.
- d) La ejecución de las actuaciones previstas en las normas presupuestarias y de la gestión económica del sector público local, atribuidas al órgano interventor.
- e) El análisis de las operaciones y procedimientos, con el objeto de proporcionar una valoración de su racionalidad económico-financiera y su adecuación a los principios de buena gestión, a fin de detectar sus posibles deficiencias y proponer las recomendaciones para su corrección.
- f) La verificación en la entidad local, mediante técnicas de muestreo, de que los datos y la información con trascendencia económica proporcionados por los órganos gestores como soporte de la información contable, reflejan razonablemente el resultado las operaciones derivadas de su actividad económico-financiera.

Asimismo, el artículo 13.4 del DF 117/2018 indica que los gastos sometidos a la fiscalización e intervención limitada previa podrán ser objeto de otra plena con posterioridad, en el marco de las actuaciones que se planifiquen en el plan anual de control financiero. E igualmente el artículo 9 de dicho Decreto señala que la fiscalización previa de los derechos e ingresos se sustituirá por el control inherente a la toma de razón en contabilidad y el control posterior mediante el ejercicio del control financiero.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto en los párrafos anteriores, se decide realizar las siguientes actuaciones de Control Permanente sobre la gestión económica del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia (en adelante CABB) y su sociedad Udal Sareak SA:

- a) **Control de la Gestión Presupuestaria**, que se traduce en la obligatoriedad de informar desde Intervención todo acto de Aprobación, Modificación y Liquidación del Presupuesto sujeto a control interventor.
- b) **Seguimiento mensual de la ejecución presupuestaria**, mediante informe remitido al Comité Directivo de conformidad a lo establecido en el artículo 3.7 de la Norma Ejecución Presupuestaria.
- c) **Control de la Estabilidad Presupuestaria**, verificando el cumplimiento de los objetivos de aplicación en cuanto a estabilidad presupuestaria y nivel de deuda informando al Presidente, al Comité Directivo, a la Asamblea y a la Diputación Foral cada vez que se origine una previsión de incumplimiento.
- d) **Supervisión de la Tesorería y control del Período Medio de Pago a Proveedores**, emitiendo y publicando los informes preceptivos con carácter trimestral a la Diputación Foral de Bizkaia.
- e) Cálculo y control del **Coste Efectivo de los Servicios**, verificando su razonabilidad y garantizando la elaboración de la información que, con carácter anual, debe remitirse a la Diputación Foral de Bizkaia.
- f) Se definirá un **Programa de Fiscalización Posterior** (ver ANEXO) que incluya:
  - La **Fiscalización Posterior de los Ingresos Presupuestarios**, en base a criterios de materialidad y según el tipo y nivel de riesgo apreciado. Se emplearán técnicas de auditoría que incluyen el uso del muestreo estadístico.
  - Y la **Fiscalización Posterior Plena de los Gastos Presupuestarios** que hayan resultado seleccionados, utilizando igualmente técnicas de auditoría con muestreo estadístico. El tipo, amplitud y profundidad de las pruebas a realizar se definirán a priori según la importancia relativa y el tipo y el nivel de riesgo apreciado.
- g) Por último, se efectuará una **Revisión de los Conceptos No Presupuestarios**, con el fin de determinar si es necesario efectuar alguna comprobación adicional para determinar su idoneidad como activo y/o pasivo de la Entidad.

Se ejercerá el control permanente en los ámbitos de la gestión económico-financiera que se relacionan a continuación:

- a) En materia de ingresos
  - Reconocimientos de derechos de cobro.
  - Ingresos en general.
  - Anulaciones de derechos de cobro.
  - Subvenciones
  - Activos Financieros
- b) En materia de gastos y de patrimonio
  - Gastos de personal (capítulo 1 de gastos), principalmente en: contratación de personal, retribuciones y adecuación retributiva a lo establecido en convenio, y en todo caso, a lo que se disponga en la normativa legal vigente en cada momento. (Ley de Presupuestos Generales del Estado, Ley de Estabilidad Presupuestaria).
  - Contratación (capítulos 2 y 6 de gastos), particularmente en: aprobación de expedientes, procedimientos de adjudicación, modificaciones y ejecución de contratos licitados, así como contratos menores.
  - Subvenciones y convenios de colaboración (capítulo 4 y capítulo 7), con especial focalización en aplicación y justificación de las subvenciones y en la idoneidad y cumplimiento de los convenios.

- Materia patrimonial: adquisiciones, enajenaciones, adscripciones y cesiones.

Las técnicas de auditoría a aplicar en el control permanente responderán a las establecidas en otros ámbitos institucionales, particularmente los del Estado.

## **LA AUDITORÍA PÚBLICA**

### **4.1.- Objeto**

La auditoría pública se lleva cabo a través de sus tres modalidades:

- La auditoría de cuentas, que tiene por objeto la verificación relativa a si las cuentas anuales representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la entidad y, en su caso, la ejecución del presupuesto de acuerdo con las normas y principios contables y presupuestarios que le son de aplicación y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada.
- La auditoría de cumplimiento, que tiene como objeto la verificación de que los actos, operaciones y procedimientos de gestión económico-financiera se han desarrollado de conformidad con las normas que les son de aplicación.
- La auditoría operativa, que tiene como objeto el examen sistemático y objetivo de las operaciones y procedimientos de una organización, programa, actividad o función pública, con el objeto de proporcionar una valoración independiente de su racionalidad-económico financiera y su adecuación a los principios de la buena gestión, a fin de detectar sus posibles deficiencias y proponer las recomendaciones oportunas en orden a la corrección de aquéllas.

### **4.2.- Alcance subjetivo**

Se llevará a cabo la auditoría del ejercicio 2024 tanto del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia como para Udal Sareak S.A.

### **4.3.- Actuaciones**

En los artículos 33 y 34 del Decreto 117/2018 de Control Interno del Sector Público Local de Bizkaia se indica, asimismo, que estas actuaciones de Auditoría Pública se someterán a las normas de auditoría del sector público y que se podrá recabar la colaboración de otros órganos públicos o contratar servicios de auditoría privada.

En este sentido, y dado que la Intervención del CABB carece de medios suficientes para poder atender también esta vertiente del Control Financiero, se viene realizando por parte de auditores externos:

- a) La auditoría financiera sobre las cuentas anuales del CABB
- b) La auditoría financiera sobre los estados de liquidación del presupuesto.
- c) La auditoría financiera sobre las cuentas anuales de USSA
- d) La auditoría de cuentas anuales consolidadas
- e) La auditoría de cumplimiento de la legalidad.
- f) El informe de debilidades de control interno.

## **ANEXO: PROGRAMA DE FISCALIZACION POSTERIOR, Ejercicio 2024**

### **5.1.- Introducción**

A través de la auditoría externa y en función de las conclusiones del Análisis de Riesgos efectuado sobre las partidas de gasto e ingreso presupuestario del último ejercicio liquidado, se debe definir un Programa de Fiscalización Posterior que incluya:

- La Fiscalización Posterior de los Ingresos Presupuestarios, en base a criterios de materialidad y según el tipo y nivel de riesgo apreciado. Se emplearán técnicas de auditoría que incluyen el uso del muestreo estadístico.
- Y la Fiscalización Posterior Plena de los Gastos Presupuestarios que hayan resultado seleccionados, utilizando igualmente técnicas de auditoría con muestreo estadístico. El tipo, amplitud y profundidad de las pruebas a realizar se definirán a priori según la importancia relativa y el tipo y el nivel de riesgo apreciado.

### **5.2.- Objeto**

Es objeto, por tanto, del presente Programa de Fiscalización Posterior la determinación de las pruebas de control a posteriori a realizar sobre los Ingresos y Gastos Presupuestarios correspondientes a la Liquidación del 2024

### **5.3.- Actuaciones**

A continuación, se relacionan los capítulos de ingresos y gastos que se someten a Control Posterior y las actuaciones principales a realizar en cada uno de ellos.

En cuanto a los ingresos:

#### Capítulo 3. Tasas y otros ingresos

- Revisar las Ordenanzas Fiscales y la Liquidación de Ingresos del capítulo 3 para detectar ingresos que no se hayan liquidado en el ejercicio pese a existir la ordenanza correspondiente.
- Realizar un cuadro comparativo de los ingresos del capítulo 3, explicando las principales fluctuaciones respecto a ejercicios anteriores.
- Seleccionar, en función de las conclusiones de las pruebas anteriores, algunos conceptos económicos del capítulo 3 y comprobar la idoneidad de los procedimientos de control existentes para garantizar que la totalidad de ingresos devengados son liquidados, cobrados y contabilizados.
- Verificar que el importe total de los recibos coincide con el importe contabilizado como derecho reconocido.
- Comprobar el importe de recibos bonificados y su adecuación normativa.
- Realizar pruebas de razonabilidad de consumos con respecto a los registrados en el ejercicio anterior.
- Obtener un resumen de liquidaciones practicadas a lo largo del ejercicio que cuadre con los importes reconocidos en Contabilidad.
- Modificaciones a lo largo del ejercicio:
  - Obtener un resumen de altas y bajas de clientes.
  - Verificar que los importes globales coinciden con la contabilización de liquidaciones y anulaciones.
  - Analizar comparativamente las anulaciones realizadas respecto del año anterior y verificar las más significativas.

#### Capítulo 4. Transferencias corrientes

- Elaborar un cuadro comparativo con todos los conceptos del capítulo 4 de ingresos, explicando las fluctuaciones más significativas respecto al ejercicio anterior.
- Preparar para aquellos conceptos que sean subvenciones que financian gastos un cuadro relacionando los ingresos recibidos y los gastos ejecutados en el ejercicio, de forma que se garantice la adecuada correlación entre ingresos y gastos y las posibles desviaciones de financiación.

- Comprobar la adecuada contabilización de las subvenciones de acuerdo con los criterios establecidos en el Marco Regulatorio Contable para las entidades locales de Bizkaia.
- Circularizar a todas las entidades deudoras.
- Analizar las transferencias y subvenciones pendientes de cobro al cierre del ejercicio, comprobando si los requisitos para su cobro posterior se han cumplido conforme a las bases reguladoras de su concesión

#### Capítulo 5. Ingresos Patrimoniales

Se analiza conjuntamente con otros capítulos en el apartado Inmovilizado Financiero y Tesorería

#### Capítulo 7. Transferencias de Capital

- Elaborar un cuadro comparativo con todos los conceptos del capítulo 7 de ingresos, explicando las fluctuaciones más significativas respecto al ejercicio anterior.
- Preparar para aquellos conceptos que sean subvenciones que financian inversiones un cuadro relacionando los ingresos recibidos y los gastos ejecutados en el ejercicio, de forma que se garantice la adecuada correlación entre ingresos y gastos y las posibles desviaciones de financiación.
- Comprobar la adecuada contabilización de las subvenciones de acuerdo con los criterios establecidos en el Marco Regulatorio Contable para las entidades locales de Bizkaia.
- Circularizar a todas las entidades deudoras.
- Analizar las transferencias y subvenciones pendientes de cobro al cierre del ejercicio, comprobando si los requisitos para su cobro posterior se han cumplido conforme a las bases reguladoras de su concesión

#### Capítulo 8. Activos Financieros

Se analiza conjuntamente con otros capítulos en el apartado Inmovilizado Financiero y Tesorería

En lo que respecta a los gastos se realizan las pruebas de control posterior en los capítulos siguientes:

#### Capítulo 1. Gastos de personal

- Elaborar un cuadro comparativo con todos los conceptos del capítulo 1 de gastos del ejercicio corriente y del ejercicio anterior, explicando las fluctuaciones más significativas respecto al ejercicio anterior.
- Revisar analíticamente los gastos mensuales de Sueldos y Salarios y de los de Seguridad Social, a partir de los listados de resúmenes de nóminas.
- Verificar y cuadrar la nómina de un mes tomado al azar, comprobando que los cálculos aritméticos son correctos, así como su adecuada contabilización y pago (salidas de bancos).
- Seleccionar para una muestra de trabajadores, los recibos de nómina del mismo mes, verificando su correcta elaboración (cálculos aritméticos, inclusión en la relación de cotizaciones de la seguridad social y otras mutualidades, cuotas de cotización, adecuación del tipo IRPF aplicado, que el neto a pagar coincide con el importe abonado, así como que los conceptos retributivos son correctos con arreglo a lo establecido en Convenio Colectivo en vigor).
- Verificar que el total de gastos de personal contabilizado se corresponde con los totales de sueldos brutos del listado donde aparezca todo el personal en nómina que se adjunta al Modelo 190, conciliado y explicando en su caso, las diferencias surgidas.
- Obtener la relación de los boletines de cotizaciones a la seguridad y a otras mutualidades, indicando para cada uno de ellos el importe y la fecha de pago, así como verificando que coinciden con las liquidaciones mensuales o periódicas (y verificar que en el caso de los seguros sociales se abonan antes del mes siguiente al liquidado), conciliado y explicando en su caso, las diferencias surgidas.
- Verificar el cumplimiento de los límites que sobre las retribuciones y la masa salarial establece la normativa de carácter básico relativa a los gastos de personal que contiene la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

- Obtener una relación de las contrataciones de personal realizadas en el ejercicio y verificar, para una muestra de ellas, que se han respetado en el proceso de selección los criterios que contempla la normativa aplicable en materia de función pública y los principios de capacidad, igualdad y méritos.
- Desglosar por conceptos el importe reconocido en la partida de Complementos de Productividad: retenes, horas extraordinarias, realización de funciones de superior categoría, comisiones de servicios, etc ... y analizar si los importes abonados en los conceptos anteriores son correctos con arreglo a los criterios vigentes establecidos en el convenio y de acuerdo a la normativa que sea de aplicación.

#### Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios

- Elaborar un cuadro comparativo con los principales conceptos económicos del capítulo 2 de gastos del ejercicio corriente y del ejercicio anterior, explicando las fluctuaciones más significativas.
- Revisar los movimientos de mayor de las cuentas e investigar las partidas no usuales por su naturaleza o importe, o que no pertenezcan a la cuenta en la que han sido registrados.
- Revisar los servicios legales, indagar aquellos que por su naturaleza o importe puedan ser indicativos de pasivos contingentes y, en su caso, referenciarlos al trabajo realizado en dicha área.
- Referenciar los seguros y arrendamientos operativos, al trabajo realizado en el área correspondiente (pasivos, contingencias, compromisos y garantías, etc.), así como obtener contratos de arrendamiento y en base a los mismos determinar la razonabilidad del gasto anual.
- Seleccionar, a partir de una cifra de materialidad y un riesgo, las facturas para a través de un vouching comprobar:
  - Su adecuada contabilización (razonabilidad del concepto con la partida donde ha sido contraído).
  - Su adecuado soporte justificativo y documental.
  - La correspondencia con el periodo donde se ha contabilizado.
  - Ha sido autorizada por órgano competente.
  - Se ha pagado o se encuentra en la fase de ejecución del gasto presupuestario que le corresponde en virtud de los actos administrativos dictados para ese gasto concreto a la fecha de auditoría.
  - La corrección del pago efectuado.
- Verificar que los apuntes seleccionados, en su caso, son coherentes con la confirmación de volumen de operaciones y saldos confirmados por los terceros circularizados.
- Verificar si en los meses transcurridos del ejercicio siguiente se han registrado facturas de gastos que pudieran corresponder a compras y servicios prestados en el ejercicio liquidado anterior.
- Obtener una relación de todos los contratos menores realizados en el ejercicio y comprobar que no se vulneren las limitaciones que establece la Ley de Contratos vigente.
- Circularizar a un número de acreedores que representen aproximadamente el 60% de los volúmenes representados en el modelo de "operaciones con terceros superiores a 3.000 euros y conciliar las respuestas obtenidas a nivel de volumen y saldo, cruzando en su caso, al trabajo realizado en las áreas de los capítulos 2 y 6 de gastos y analizando las partidas de conciliación que resulten.

#### Capítulo 4. Transferencias corrientes

- Elaborar un cuadro comparativo con los principales conceptos económicos del capítulo 4 de gastos, explicando las fluctuaciones respecto del ejercicio anterior.
- Seleccionar una muestra de las subvenciones y transferencias corrientes concedidas en el ejercicio y verificar que se han cumplido los procedimientos de justificación de las mismas, tanto en cuanto a la documentación

acreditativa de los gastos realizados como en cuanto al cumplimiento de objetivos pretendidos con las mismas.

- Seleccionar, a partir de una cifra de materialidad y un riesgo, las facturas para a través de un vouching comprobar:
  - Su adecuada contabilización (razonabilidad del concepto con la partida donde ha sido contraído).
  - Su adecuado soporte justificativo y documental.
  - La correspondencia con el periodo donde se ha contabilizado.
  - Ha sido autorizada por órgano competente.
  - Se ha pagado o se encuentra en la fase de ejecución del gasto presupuestario que le corresponde en virtud de los actos administrativos dictados para ese gasto concreto a la fecha de auditoría.
  - La corrección del pago efectuado.
- En caso de ser necesario, se podrá solicitar la documentación precisa a las entidades o personas que hayan sido beneficiarias de las transferencias y subvenciones.

#### Capítulo 6. Inversiones Reales

- Elaborar el movimiento al cierre del ejercicio de las distintas cuentas que componen el inmovilizado (altas, bajas y traspasos), diferenciando en cada caso entre los movimientos presupuestarios y los no presupuestarios.
- Solicitar el detalle de inventario, explicando, en su caso, las diferencias observadas con lo registrado en contabilidad.
- Seleccionar, a partir de una cifra de materialidad y un riesgo, de las facturas para vouching y comprobar:
  - Su adecuada contabilización (razonabilidad del concepto con la partida donde ha sido contraído).
  - Su adecuado soporte justificativo y documental.
  - La correspondencia con el periodo donde se ha contabilizado.
  - Ha sido autorizada por órgano competente.
  - Se ha pagado o se encuentra en la fase de ejecución del gasto presupuestario que le corresponde en virtud de los actos administrativos dictados para ese gasto concreto a la fecha de auditoría.
  - La corrección del pago efectuado.
  - Se cruzará el trabajo a la revisión de actas efectuadas, así como en su caso, a la respuesta de los terceros circularizados.
- Verificar la razonabilidad de la dotación a la amortización del ejercicio, así como la amortización acumulada al cierre del mismo.
- Revisar el capítulo 6 de ingresos, viendo los tipos de retiros presupuestarios que se han producido en el ejercicio y verificando, para los más significativos, si ha sido registrado el asiento del resultado patrimonial de la operación.
- Del mismo modo, obtener el detalle de las bajas de inmovilizado (no presupuestarias) y para las más significativas, verificar si su valoración es la misma que en inventario y si se ha registrado el asiento correcto (resultado patrimonial).
- Verificar la corrección de los movimientos no presupuestarios del área derivados, por ejemplo, de cesiones de los distintos municipios, DFB, GV y/o otros Entes.

- Circularizar a un número de acreedores que representen aproximadamente el 60% de los volúmenes representados en el modelo de "operaciones con terceros superiores a 3.000 euros y conciliar las respuestas obtenidas a nivel de volumen y saldo, cruzando en su caso, al trabajo realizado en las áreas de los capítulos 2 y 6 de gastos y analizando las partidas de conciliación que resulten.

#### Capítulo 7. Transferencias de capital

- Elaborar un cuadro comparativo con los principales conceptos económicos del capítulo 4 de gastos, explicando las fluctuaciones respecto del ejercicio anterior.
- Seleccionar una muestra de las subvenciones y transferencias corrientes concedidas en el ejercicio y verificar que se han cumplido los procedimientos de justificación de las mismas, tanto en cuanto a la documentación acreditativa de los gastos realizados como en cuanto al cumplimiento de objetivos pretendidos con las mismas.
- Seleccionar, a partir de una cifra de materialidad y un riesgo, las certificaciones emitidas por los ayuntamientos para, a través de un vouching, comprobar:
  - Su adecuada contabilización (razonabilidad del concepto con la partida donde ha sido contraído).
  - Su adecuado soporte justificativo y documental.
  - La correspondencia con el periodo donde se ha contabilizado.
  - Ha sido autorizada por órgano competente.
  - Se ha pagado o se encuentra en la fase de ejecución del gasto presupuestario que le corresponde en virtud de los actos administrativos dictados para ese gasto concreto a la fecha de auditoría.
  - La corrección del pago efectuado.

#### Capítulo 8. Activos Financieros

Se analiza conjuntamente con otros capítulos en el apartado Inmovilizado Financiero y Tesorería

##### Inmovilizado Financiero y Tesorería

- Verificar el 100% de los saldos del área a 31 de diciembre mediante circularización bancaria.
- Comprobar la correcta actualización de las firmas autorizadas.
- Elaborar el movimiento al cierre del ejercicio de las distintas cuentas que componen el inmovilizado (altas, bajas y traspasos), diferenciando en cada caso entre los movimientos presupuestarios y los no presupuestarios.
- Efectuar un cuadro entre la contabilidad presupuestaria y patrimonial, indicando en su caso, el motivo de las diferencias observadas.
- Cruzar los movimientos anteriores con las respuestas a nuestra solicitud de confirmación de saldos y operaciones de las entidades financieras circularizadas.
- En su caso, solicitar y analizar los contratos significativos de las nuevas operaciones producidas en el ejercicio auditado.
- Concluir sobre la razonabilidad de la adecuación de los ingresos y gastos presupuestarios, así como los patrimoniales registrados en el ejercicio auditado.
- Verificar los ingresos y gastos financieros liquidados en el ejercicio concluyendo sobre la razonabilidad de los registros contables efectuados.

##### Operaciones extrapresupuestarias

- Analizar la relación con el área de personal de las retenciones por IRPF y las cuotas de los seguros sociales.

- Verificar la corrección de las liquidaciones de IVA realizadas y su relación con los ingresos y gastos sujetos al impuesto (suministro de agua).
- Solicitar detalle de las fianzas y depósitos recibidos y verificar su cuadro con los datos contables. En caso de que la prueba dé resultado satisfactorio, seleccionar al azar algunos movimientos para su análisis.
- Obtener documentación justificativa suficiente del resto de movimientos del área más significativos.

#### Contratación

- Obtener o preparar (de los acuerdos adoptados de los órganos competentes) una relación de los expedientes tramitados durante el ejercicio.
- Seleccionar dicha relación, buscando cobertura sobre el total de adjudicaciones u operaciones mantenidas con terceros, de varios expedientes para análisis de la adecuación de los mismos a la normativa vigente, utilizando para ello los cuestionarios elaborados al efecto.
- Seleccionar otras fuentes (movimientos con terceros, cadenas, etc.), de varios expedientes para cubrir el mismo objetivo descrito en el párrafo anterior.

#### Hechos posteriores

- Circularizar a todos los abogados con los que trabaje el Consorcio.
- Analizar con el alcance establecido en el cálculo de la cifra de importancia relativa, todos los mandamientos de pago y de ingreso correspondientes al ejercicio inmediatamente siguiente al auditado hasta la fecha de informe o, en su caso, hasta el 30 de marzo del citado ejercicio

### **RESULTADOS, CONCLUSIONES Y EFECTOS DEL CONTROL FINANCIERO**

El resultado de las actuaciones de control permanente y de cada una de las auditorías se documentará en informes escritos, en los que se expondrán de forma clara, objetiva y ponderada los hechos comprobados, las conclusiones obtenidas y, en su caso, las recomendaciones sobre las actuaciones objeto de control.

Asimismo, se indicarán las deficiencias que deban ser subsanadas mediante una actuación correctora inmediata, debiendo verificarse su realización en las siguientes actuaciones de control.

De las deficiencias detectadas se dará traslado a las áreas afectadas a fin de que formulen las alegaciones que tengan por conveniente.

Coincidiendo con la aprobación de la cuenta general, la dirección de los servicios económicos y financieros del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia elaborará un informe anual de control y fiscalización de la actividad económica resumen en el que se contengan los resultados más significativos de las actuaciones de función interventora y de control financiero.

Dicho informe será elevado al presidente de la entidad para su aprobación y remitido al Comité Directivo para su conocimiento.

Bilbao, 11 de octubre de 2023.

**EL INTERVENTOR,**

